



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

“Impuesto a la Renta del Régimen Impositivo de Microempresas y su incidencia en la liquidez del sector empresarial de la Provincia de Tungurahua, durante el periodo 2020”

Abendaño López, Jonathan Javier y Cañaverl Bombón, Jessica Jacqueline

Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio

Carrera de Licenciatura en Finanzas y Auditoría

Trabajo de titulación, previo a la obtención de título de Licenciado en Finanzas – Contador

Público – Auditor

Ing. Chango Galarza, Mariela Cristina

25 de julio del 2022

Latacunga

COPYLEAKS

TESIS CORREGIDO ABENDAÑO_CAÑAVERAL.docx

Scanned on: 20:19 July 26, 2022 UTC



Overall Similarity Score



Results Found



Total Words in Text

Identical Words	516
Words with Minor Changes	434
Paraphrased Words	388
Omitted Words	483

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized loops and a long horizontal stroke.

Ing. Chango Galarza, Mariela Cristina

C. C.:1803496493



DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE
COMERCIO

CARRERA DE LICENCIATURA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

Certificación

Certifico que el trabajo de titulación: **"Impuesto a la Renta del Régimen Impositivo de Microempresas y su incidencia en la liquidez del sector empresarial de la Provincia de Tungurahua, durante el periodo 2020"** fue realizado por el señor **Abendaño López Jonathan Javier** y la señorita **Cañaverál Bombón Jessica Jacqueline**; el mismo que cumple con los requisitos legales, teóricos, científicos, técnicos y metodológicos establecidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, además fue revisado y analizado en su totalidad por la herramienta de prevención y/o verificación de similitud de contenidos; razón por la cual me permito acreditar y autorizar para que se lo sustente públicamente.

Latacunga, 27 de julio 2022

Ing. Chango Galarza, Mariela Cristina

C. C.: 1803496493



DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE
COMERCIO

CARRERA DE LICENCIATURA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

Responsabilidad de Autoría

Nosotros, **Abendaño López Jonathan Javier**, con cédula de ciudadanía n° 0503317331 y **Cañaveral Bombón Jessica Jacqueline** con cédula de ciudadanía n°1753090602, declaramos que el contenido, ideas y criterios del trabajo de titulación: **"Impuesto a la Renta del Régimen Impositivo de Microempresas y su incidencia en la liquidez del sector empresarial de la Provincia de Tungurahua, durante el periodo 2020"** es de nuestra autoría y responsabilidad, cumpliendo con los requisitos legales, teóricos, científicos, técnicos, y metodológicos establecidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, respetando los derechos intelectuales de terceros y referenciando las citas bibliográficas.

Latacunga, 27 de julio 2022

Abendaño López Jonathan Javier

C.C.: 0503317331

Cañaveral Bombón Jessica
Jacqueline

C.C.: 1753090602



DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE
COMERCIO

CARRERA DE LICENCIATURA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

Autorización de Publicación

Nosotros, **Abendaño López Jonathan Javier**, con cédula de ciudadanía n° 0503317331 y **Cañaverall Bombón Jessica Jacqueline** con cédula de ciudadanía n°1753090602, autorizamos a la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE publicar el trabajo de titulación: **"Impuesto a la Renta del Régimen Impositivo de Microempresas y su incidencia en la liquidez del sector empresarial de la Provincia de Tungurahua, durante el periodo 2020"** en el Repositorio Institucional, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi/nuestra responsabilidad.

Latacunga, 27 de julio 2022

Abendaño López Jonathan Javier

C.C.: 0503317331

Cañaverall Bombón Jessica
Jacqueline

C.C.: 1753090602

Dedicatoria

La presente tesis se la dedico a Dios quien supo guiarme por el camino del bien, darme las fuerzas necesarias para continuar y no desmayar en el camino, enseñándome a hacer frente a las adversidades que se me presentaban sin perder nunca la dignidad ni desfallecer en el intento.

A mi mamá Dora Mercedes López Vera y hermano Bryan Gabriel Abendaño López, ya que gracias a su apoyo y motivación soy lo que soy. Por su apoyo, comprensión, paciencia, amor y ayuda en los momentos difíciles que se me presentaron a lo largo de mi carrera universitaria. Me han dado todo lo que soy como persona, mis valores, principios, carácter, empeño, perseverancia para conseguir mis objetivos.

Gracias también a mis queridos compañeros y compañeras que encontré a lo largo de esta experiencia.

Jonathan Javier Abendaño López

Dedicatoria

Dedico el presente trabajo de investigación en primer lugar a Dios quien me ha dado las fuerzas y sabiduría necesaria para alcanzar esta meta, quien me ha enseñado que siempre existirán obstáculos y adversidad, pero siempre hay que ser constantes para obtener la gran recompensa.

A mi madre Rosa quien ha sido mi inspiración por ser un apoyo incondicional e inculcarme valores que me han ayudado a llegar hasta esta etapa por nunca dejarme sola y siempre estar con aquellos consejos de aliento que me ayudaron a continuar y ser perseverante para llegar a esta meta que ahora es de las dos porque haz velado mis malas noches, haz hecho hasta lo inalcanzable por verme cumplir mis sueños.

A mis hermanos Luis y Nicole que siempre me ayudaron y apoyaron a no rendirme, que con sus ocurrencias y alegrías mejoraban mis días y me llenaban de fortaleza para no rendirme y ser un ejemplo para ellos.

Jessica Jacqueline Cañaveral Bombón

Agradecimiento

Gracias a la querida Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Latacunga, gracias por haberme permitido formarme en ella, gracias a todas las personas que fueron partícipes de este proceso, ya sea de manera directa o indirecta, gracias a todos Ustedes, que fueron los responsables de realizar su pequeño aporte, que el día de hoy se verá reflejado en la culminación de mi paso por la Universidad. Gracias a mi mamá y hermano, que fueron mis mayores promotores durante este proceso, gracias a Dios, que es mi principal apoyo y motivador para cada día continuar sin tirar la toalla.

Este es un momento muy especial, que espero perdure en el tiempo, quiero expresar mi más grande y sincero agradecimiento a mi directora de tesis Ing. Chango Galarza, Mariela Cristina Galarza, principal colaboradora durante todo este proceso, quien con su dirección, conocimiento, enseñanza y colaboración permitió el desarrollo de este trabajo que gracias a sus consejos y correcciones hoy podemos culminar este trabajo. A los Profesores que me han visto crecer como persona, y gracias a sus conocimientos hoy puedo sentirme dichoso y contento.

Jonathan Javier Abendaño López

Agradecimiento

Principalmente agradezco a Dios por guiarme, llenarme de salud, darme esa sabiduría y entendimiento que en el transcurso me ayudo, nunca dejo que me dé por vencida siempre me lleno de fuerzas, esperanzas cuando las cosas se tornaban sin salida, gracias porque cubriste cada necesidad y siempre estuviste al pendiente de mí, agradezco porque tomaste en cuenta el anhelo de mi corazón y cumpliste con tu promesa “Pon en manos del Señor todas tus obras, y tus proyectos se cumplirán” Proverbios 16:3.

Gracias a mi madre Rosa por todo el esfuerzo que hizo, por estar pendiente en esas noches de desvelo en donde venía con sus palabras de aliento y su taza de café llenándome de fuerza para continuar, gracias por enseñarme a perseverar y por ese apoyo y amor incondicional.

Gracias a Patricio que ha sido como un padre que se preocupa y está al pendiente siendo un gran apoyo.

Gracias a mis hermanos Nicole y Luis que siempre estuvieron ahí ayudando a que pueda cumplir con mi sueño, por su cariño y amor que me ayudaban a continuar. También gracias a mi abuelito Francisco que siempre me deseo lo mejor y estuvo al pendiente de mi cumplimiento a esta meta.

Gracias a mi mejor amiga Madelin que siempre estuvo cuando la necesitaba, que en los momentos en donde sentía rendirme siempre tenía palabras de aliento que me ayudaron a perseverar, gracias porque siempre quisiste verme triunfar.

Gracias a mi tutora Ing. Mariela Chango quien nos supo orientar para desarrollar este proyecto, impartiéndonos sus conocimientos que fueron de gran aporte, gracias por el tiempo dedicado que nos permitió culminar con éxito la investigación.

Jessica Jacqueline Cañaverl Bombón

Índice de Contenidos

Carátula	1
Reporte de verificación	2
Certificación	3
Responsabilidad de auditoría	4
Autorización de publicación	5
Dedicatoria	6
Agradecimiento.....	8
Índice de Contenidos.....	10
Índice de Tablas	14
Índice de Figuras	16
Resumen.....	19
Abstract	20
Capítulo I: Problema de la Investigación.....	21
Antecedentes.....	21
Planteamiento del Problema.....	22
<i>Contextualización Macro</i>	22
<i>Contextualización Meso</i>	27
<i>Contextualización Micro</i>	31
<i>Árbol de Problemas</i>	35
<i>Análisis Crítico</i>	36
<i>Prognosis</i>	37
Formulación del problema.....	37

Descripción resumida del proyecto	37
Justificación e importancia	39
Proyectos relacionados	40
Sistema de Objetivos	44
<i>Objetivo General</i>	44
<i>Objetivos Específicos</i>	44
Metas	44
Hipótesis	45
Variables de Investigación.....	45
<i>Operacionalización de Variables</i>	46
<i>Conceptualización de las Variables</i>	48
Capítulo II: Marco Teórico	49
Base Teórica	49
<i>Teoría de la Cultura Tributaria</i>	49
Marco Conceptual	50
<i>Microempresas</i>	50
<i>Régimen Impositivo para Microempresas</i>	51
<i>Estructura</i>	51
<i>Planificación Financiera</i>	52
Base legal	53
Constitución de la República del Ecuador	53
Ley Organica De Regimen Tributario Interno – LORTI.....	53
Régimen Impositivo Simplificado	59

Código Tributario.....	64
<i>Ley Orgánica de simplificación y Progresividad Tributaria</i>	65
<i>Resoluciones de Aplicación General</i>	66
Capítulo III: Metodología de Desarrollo del Proyecto.....	68
Enfoque del Proyecto de Investigación	68
<i>Enfoque cuantitativo</i>	68
Modalidad de la Investigación	68
<i>Investigación documental</i>	68
<i>Investigación de campo</i>	69
Tipo de Investigación.....	69
<i>Investigación descriptiva</i>	69
<i>Investigación Correlacional</i>	70
Diseño de Investigación.....	71
<i>No experimental</i>	71
<i>Transeccional o transversal</i>	72
Fuentes y Técnicas de Recopilación de Información y Análisis de Datos.....	72
<i>Fuentes de Información</i>	72
<i>Fuentes primarias</i>	73
<i>Fuentes secundarias</i>	73
Técnicas de Recopilación de Información.....	74
<i>Encuesta</i>	74
Herramientas	74
<i>Chi cuadrado</i>	74

	13
Procesamiento de la Información	75
Población y Muestra.....	75
<i>Población.....</i>	<i>75</i>
<i>Muestra 79</i>	
Capítulo IV: Resultados de la Investigación	80
<i>Análisis de los resultados</i>	<i>80</i>
<i>Análisis de la encuesta aplicada</i>	<i>112</i>
<i>Verificación de la hipótesis</i>	<i>112</i>
Capítulo V: Propuesta.....	118
Antecedentes.....	118
Objetivos.....	118
<i>Objetivo General</i>	<i>118</i>
<i>Objetivo Específico.....</i>	<i>118</i>
Justificación	119
Desarrollo de la propuesta	121
Simulador de planificación tributaria para pago de impuesto a la renta régimen microempresa (2%)	136
Normativa	137
Capítulo VI: Conclusiones y Recomendaciones.....	147
<i>Conclusiones.....</i>	<i>147</i>
<i>Recomendaciones.....</i>	<i>149</i>
Bibliografía	151
Anexos.....	155

Índice de Tablas

Tabla 1 Estados que más cobran impuestos estatales sobre la renta 2020 en Estados Unidos.....	23
Tabla 2 Estados que no retienen Impuesto a la Renta y retienen otro tipo de impuestos en Estados Unidos	24
Tabla 3 Operacionalización de la Variable Independiente	46
Tabla 4 Operacionalización de la Variable Dependiente.....	47
Tabla 5 Porcentaje de microempresas que se encuentran en la provincia de Tungurahua.....	76
Tabla 6 Muestra general de empresas bajo el Servicio de Rentas Internas.....	79
Tabla 7 Nivel de Instrucción.....	80
Tabla 8 Género.....	81
Tabla 9 Edad.....	82
Tabla 10 Sector económico al cual pertenece su actividad económica.....	84
Tabla 11 Tiempo estimado que tiene su negocio activo desde la apertura del RUC.....	85
Tabla 12 Encargado de efectuar la declaración de impuestos de su negocio	87
Tabla 13 Pago de intereses por valores atrasados en las declaraciones.....	88
Tabla 14 Motivos por la cuales ha pagado interés y multas.....	90
Tabla 15 Conocimiento acerca del (RIM) del año 2020	91
Tabla 16 Pago del 2% del Impuesto a la Renta del año 2020 afecto a su liquidez.....	93
Tabla 17 Afectaciones del impuesto del Régimen de Microempresas 2%	94
Tabla 18 Provisión de valor económico que permita cubrir las obligaciones tributarias	96
Tabla 19 Valor pagado de Impuesto a la Renta con el nuevo Régimen Simplificado.....	97
Tabla 20 Ventajas del Régimen Impositivo para Microempresas.....	98
Tabla 21 Cambios internos de la Microempresa al saber que consta en el (RIM).....	100
Tabla 22 Cambios realizados al saber que consta en el catastro (RIM).....	101

Tabla 23	<i>Elaboración de un análisis financiero en su negocio</i>	102
Tabla 24	<i>Frecuencia con la que se realizan los análisis financieros</i>	104
Tabla 25	<i>Alternativas de financiamiento puestas en marcha el año 2020</i>	105
Tabla 26	<i>Importancia de la planificación financiera</i>	107
Tabla 27	<i>Variación en el número de trabajadores de las Microempresas</i>	108
Tabla 28	<i>Alternativas de ahorro empleadas</i>	109
Tabla 29	<i>Alternativas que mejoran la liquidez de su microempresa</i>	111
Tabla 30	<i>Preguntas de Análisis</i>	112
Tabla 31	<i>Tabla cruzada de variables en SPSS</i>	113
Tabla 32	<i>Valor Chi-cuadrado de Pearson</i>	117
Tabla 33	<i>Impuesto fiscales para microempresas</i>	127
Tabla 34	<i>Cuestionario medición de riesgos</i>	130
Tabla 35	<i>Modelo de roles y responsabilidades</i>	131
Tabla 36	<i>Razones de liquidez</i>	133
Tabla 37	<i>Razones solvencia</i>	133
Tabla 38	<i>Razón de Gestión</i>	134
Tabla 39	<i>Razón de rentabilidad</i>	134

Índice de Figuras

Figura 1	<i>Ranking Estados con mayor recaudación IR en Estados Unidos</i>	23
Figura 2	<i>Porcentaje de recaudación total de Estados que no tienen IR y pagan otros impuestos</i>	25
Figura 3	<i>Composición de la recaudación por impuesto sobre la renta en América Latina y el Caribe</i>	26
Figura 4	<i>Impacto de Microempresas sobre el Total de Contribuyentes</i>	27
Figura 5	<i>Crecimiento progresivo de las Microempresas en el Ecuador</i>	28
Figura 6	<i>Porcentaje de empresas según sectores económicos</i>	29
Figura 7	<i>Recaudación Tributaria en el año 2020 de la provincia de Tungurahua</i>	33
Figura 8	<i>Árbol de problemas</i>	35
Figura 9	<i>Variables de investigación</i>	45
Figura 10	<i>Supra ordinación de las variables</i>	48
Figura 11	<i>Microempresas categorizadas por cantón de la Provincia de Tungurahua</i>	77
Figura 12	<i>Número de microempresas por los sectores más relevantes de la provincia de Tungurahua</i>	78
Figura 13	<i>Nivel de Instrucción</i>	80
Figura 14	<i>Género</i>	82
Figura 15	<i>Edad</i>	83
Figura 16	<i>Sector económico al cual pertenece su actividad económica</i>	84
Figura 17	<i>Tiempo estimado que tiene su negocio activo desde la apertura del RUC</i>	86
Figura 18	<i>Encargado de efectuar la declaración de impuestos de su negocio</i>	87
Figura 19	<i>Pago de intereses por valores atrasados en las declaraciones</i>	89
Figura 20	<i>Motivos por la cuales ha pagado interés y multas</i>	90
Figura 21	<i>Conocimiento acerca del (RIM) del año 2020 para el pago del impuesto a la Renta</i>	92

Figura 22	<i>Pago del 2% del Impuesto a la Renta año 2020 afecto a su liquidez.....</i>	93
Figura 23	<i>Afectaciones del impuesto del Régimen de Microempresas 2%.....</i>	95
Figura 24	<i>Provisión de valor económico que permita cubrir las obligaciones tributarias....</i>	96
Figura 25	<i>Valor pagado de Impuesto a la Renta con el nuevo Régimen Simplificado</i>	97
Figura 26	<i>Ventajas del Régimen Impositivo para Microempresas</i>	99
Figura 27	<i>Cambios internos de la Microempresa al saber que consta en el (RIM)</i>	100
Figura 28	<i>Cambios realizados al saber que consta en el catastro (RIM)</i>	101
Figura 29	<i>Elaboración de un análisis financiero en su negocio</i>	103
Figura 30	<i>Frecuencia con la que se realizan los análisis financieros.....</i>	104
Figura 31	<i>Alternativas de financiamiento puestas en marcha el año 2020</i>	106
Figura 32	<i>Importancia de la planificación financiera</i>	107
Figura 33	<i>Variación en el número de trabajadores de las Microempresas.....</i>	108
Figura 34	<i>Alternativas de ahorro empleadas</i>	110
Figura 35	<i>Alternativas que mejoran la liquidez de su microempresa</i>	111
Figura 36	<i>Distribución de Chi-cuadrado</i>	116
Figura 37	<i>Recaudación de impuestos global provincia de Tungurahua año 2019-2020 ..</i>	120
Figura 38	<i>Recaudación Impuestos provincia de Tungurahua</i>	120
Figura 39	<i>Fases de la Planificación Tributaria</i>	121
Figura 40	<i>Conocimiento del negocio y sus partes a considerar.....</i>	122
Figura 41	<i>Partes del análisis FODA</i>	125
Figura 42	<i>Pasos para realizar un estudio de la situación impositiva</i>	126
Figura 43	<i>Pasos para un plan de ahorros.....</i>	136
Figura 44	<i>Índice</i>	137
Figura 45	<i>Puntos importantes para la microempresa</i>	138
Figura 46	<i>Régimen impositivo para microempresas.....</i>	138
Figura 47	<i>Estructura y cálculo del 2% Régimen Microempresas</i>	139
Figura 48	<i>Impuesto a la renta.....</i>	139
Figura 49	<i>Balance General.....</i>	140

Figura 50 <i>Estado de Resultados</i>	141
Figura 51 <i>Indicadores de liquidez</i>	142
Figura 52 <i>Indicadores de solvencia</i>	142
Figura 53 <i>Indicadores de Gestión</i>	143
Figura 54 <i>Indicadores de Rentabilidad</i>	144
Figura 55 <i>Resumen de gastos</i>	144
Figura 56 <i>Gastos relevantes</i>	145
Figura 57 <i>Plan de ahorro para impuesto 2% régimen microempresas</i>	146

Resumen

Las microempresas en Ecuador constituyen un conjunto importante representando el 90,78% del total de empresas en el país destacándose por sus fuentes de empleo y los aportes económicos que realiza, dentro de los últimos años las microempresas se han tenido que sujetar a varios cambios del sistema tributario los cuales conllevan aspectos positivos y negativos, es por ello que, el presente estudio tiene como finalidad determinar el impacto que tuvo en el sector empresarial el nuevo régimen impositivo del 2% para microempresas, es decir si la liquidez fue afectada tras este nuevo régimen durante el año 2020, para ello se empleó una metodología de carácter cuantitativo e investigación de tipo correlacional y el instrumento a utilizar son las encuestas. El objeto de estudio son las microempresas pertenecientes a la provincia de Tungurahua teniendo una población de 1179 y una muestra de 290 microempresas que se encuentran dentro del sector de estudio; una vez realizada las encuestas se procedió a analizarlas en el estadístico SPSS, en donde se concluyó que este nuevo régimen impositivo del 2% para microempresas si tuvo un impacto negativo en la liquidez del sector empresarial de la provincia de Tungurahua.

Palabras Clave: Liquidez, Impuesto a la Renta, Microempresas, Planificación financiera, Régimen tributario

Abstract

Microenterprises in Ecuador constitute an important group representing 90.78% of the total number of companies in the country, standing out for their sources of employment and the economic contributions they make, in recent years microenterprises have had to undergo several changes in the tax system which entail positive and negative aspects, that is why, The purpose of this study is to determine the impact on the business sector of the new 2% tax regime for microenterprises, that is, if liquidity was affected by this new regime during the year 2020, using a quantitative methodology and correlational research and the instrument to be used are surveys. The object of study are the microenterprises belonging to the province of Tungurahua having a population of 1179 and a sample of 290 microenterprises that are within the sector of study; once the surveys were conducted we proceeded to analyze them in the SPSS statistic, where it was concluded that this new tax regime of 2% for microenterprises if it had a negative impact on the liquidity of the business sector of the province of Tungurahua.

Key words: Liquidity, Income tax, Microenterprises, Financial planning, Tax regime

Capítulo I

Problema de la Investigación

Antecedentes

La recaudación de impuestos o tributos son de suma importancia para el Estado como ente activo, por parte del sujeto pasivo personas naturales y jurídicas, la obtención de recursos económicos enfatiza más a las microempresas dentro del sector comercial, podemos decir que estas ayudan al crecimiento económico y social. Sin embargo, no podemos afirmar que la recaudación permite inserción laboral otorgando ofertas de trabajo, creación de emprendimientos y otro tipo de incentivos, el principio de equidad y justicia se contraponen al sujeto pasivo vinculado al desarrollo.

Las microempresas focalizadas en los ejercicios del área empresarial se han mantenido consistentemente vivas en la economía de un país aquí y allá potencializando la promoción casual de pequeños emprendimientos, tomando los indicadores y el posicionamiento de la Superintendencia de Compañías se demuestra que durante el año 2018 las organizaciones propias estaban conformadas por microempresas con el 57,7%, y durante el tiempo del 2019 se percibían con el 58%, para nada como el año 2020 las microempresas están conformadas alrededor del 58,7% de las organizaciones productivas del Ecuador. (Boada, 2021)

En los últimos años se ha podido observar los cambios que han tenido las microempresas para su declaración y pago de impuestos, en donde el más significativo fue el pago del 2% sobre los ingresos provenientes de su actividad; al ejecutar el aumento del 2% del impuesto a la renta, el estado plantea a cada microempresario aumentar la suma a pagar de su ingreso anual. (Campaña, 2019)

Bajo el contexto argumentado los investigadores manifiestan que la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria propone dinamizar a los empresarios con una

notable solvencia, alejándose de la aglomeración para introducir los registros esenciales que crean ventajas a sus organizaciones. Esta reforma se llevará a cabo desde el 2020 para todas las microempresas registradas dentro del catastro del servicio de rentas internas, que como objetivo tiene la misión de que las microempresas sobresalgan económicamente.

Planteamiento del Problema

Contextualización Macro

Todas las naciones cuentan con una composición tributaria e impositiva, la cual es nombrada como Estatuto Tributario (ET), dentro de esta se especifica quién o quiénes tienen la obligación de tributar, así como impuestos, tasa, contribuciones en relación a la actividad económica y/o capacidad impositiva.

Se puede manifestar que los países o la gran mayoría de estos generan su presupuesto con el apoyo del ente recaudatorio a través de impuestos, los que permiten cubrir las necesidades básicas de un estado (salud, educación, movilidad y vivienda), el estado de emergencia mundial dada su inicio desde marzo del año 2020 ha ocasionado un declive en la economía mundial cabe mencionar lo ocurrido en varios países considerados como potencia económica.

Como claro ejemplo se resalta lo que sucede en Estados Unidos un país en el cual las personas pagan el impuesto a la renta en sus respectivos Gobiernos estatales y en su totalidad en los Gobiernos Federales, cuyo agente encargado de la recaudación del impuesto federal sobre la renta es el (IRS) Agencia Federal de Servicios de Impuestos Internos.

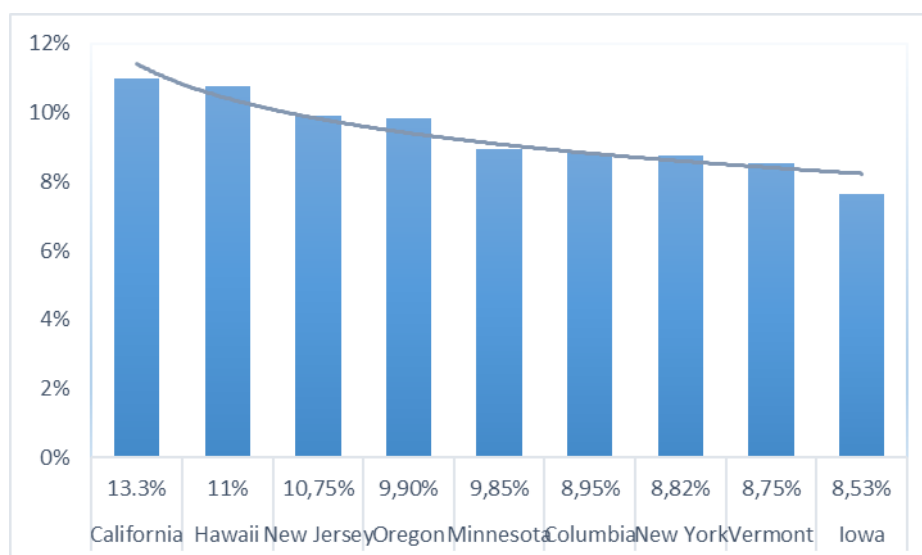
Tabla 1

Estados que más cobran impuestos estatales sobre la renta 2020 en Estados Unidos

Nº	Estados	%
1	California	13.3%
2	Hawaii	11%
3	New Jersey	10,75%
4	Oregon	9,9%
5	Minnesota	9,85%
6	Columbia	8,95%
7	New York	8,82%
8	Vermont	8,75%
9	Iowa	8,53%
10	Wisconsin	7,65%

Figura 1

Ranking Estados con mayor recaudación IR en Estados Unidos



Nota. En la Figura se observa el ranking de los 10 estados que cobran más impuestos sobre la renta en año 2020. Tomado de: OECD (2021).

Los estados tienen numerosas formas de ampliar sus recaudaciones, y los que no tienen cargas de impuestos estatales sobre la renta hallan varias formas de pagar por las carreteras utilizadas, las escuelas y otros. Una fuente típica es el impuesto sobre las ventas; como menciona (Waggoner, 2020), existen 9 estados que no aplican los impuestos sobre la renta entre los cuales se encuentran New Hampshire, Florida, entre otros los cuales tienen otro tipo de recaudaciones como son el impuestos sobre las ventas, impuestos especiales al consumo e impuesto a la propiedad, como se detallara en la siguiente tabla.

Tabla 2

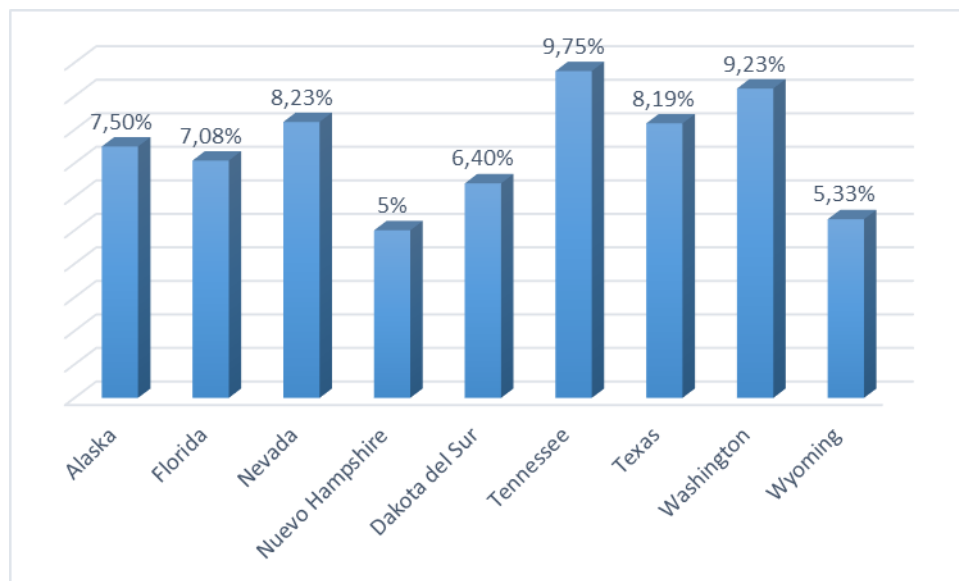
Estados que no retienen Impuesto a la Renta y retienen otro tipo de impuestos en Estados Unidos

Estados	Impuestos a la propiedad	Impuestos sobre la venta + impuestos especiales al consumo
Alaska	4,11%	1,73%
Florida	3,06%	5,17%
Nevada	2,07%	4,15%
Nuevo Hampshire	7,49%	1,35%
Dakota del Sur	4,52%	6,64%
Tennessee	2,45%	6,17%
Texas	6,18%	6,70%
Washington	3,38%	8,65%
Wyoming	2,09%	5,25%

Nota. En la tabla se evidencia el porcentaje de recaudación de los diferentes impuestos con los que cuentan aquellos estados que no pagan Impuesto sobre la Renta. Tomado de: Waggoner (2021).

Figura 2

Porcentaje de recaudación total de Estados que no tienen IR y pagan otros impuestos



Nota. En la presente figura se evidencia el porcentaje de recaudación total de aquellos estados que no cobran impuesto sobre la renta y tienen otros impuestos recaudatorios.

En Estados Unidos todos los estados cobran algún tipo de impuestos, sin excepción. No hay estados que no paguen tasas en EEUU, sin embargo, es factible darse cuenta de cuáles son los estados que cobran gastos mínimos a sus ocupantes.

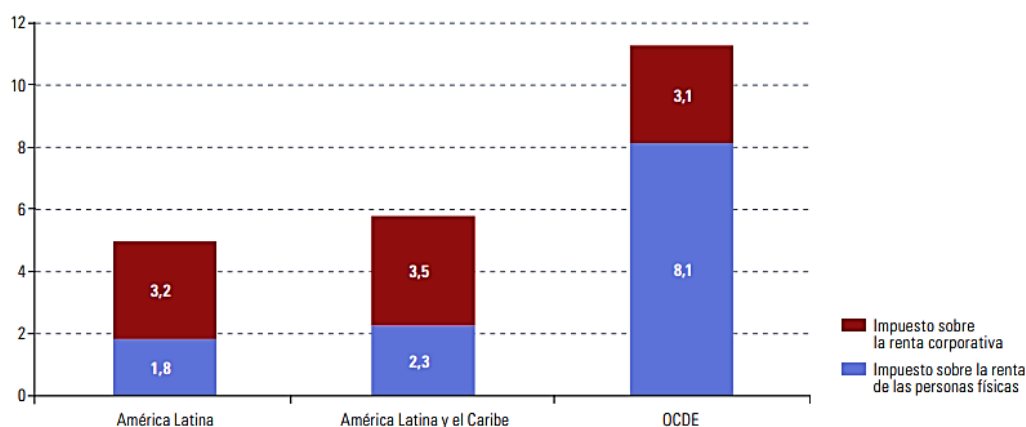
Dentro del diseño de la política impositiva se observa que la estructura tributaria constituye un indicador de relevancia, el cual puede afectar al crecimiento económico de acuerdo a ello un motivo clave para el bajo desarrollo productivo de los países es la falta de conocimiento financiero que ha causado una inestabilidad y ha llevado a afrontar problemas a nivel global.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL, 2019) afirma que los ingresos por cargos en las naciones latinoamericanas abordan el 15,4%, en contraste con los ingresos diferentes que sólo abordan el 2,7% del PIB, se debe notar que los ingresos por cargos en la localidad disminuyeron en un 11,2% para el 2020 en contraste con el año anterior.

En América Latina, las microempresas asumen una parte básica para la población emprendedora, con un esperado 24,98% de los puestos formales, mientras que la desventaja de las microempresas es que tienen poca cultura tributaria, pueden tratar y ser propensas a la disminución de flujos de efectivo o simplemente no son percibidas públicamente.

Figura 3

Composición de la recaudación por impuesto sobre la renta en América Latina y el Caribe



Nota. En la presente figura se observa el porcentaje de retención sobre la renta en América Latina y el Caribe 202. Tomado de: CEPAL (2021)

Es muy posible que se plantee que la baja recaudación del impuesto a la renta de las personas individuales se obtiene de la pequeña capacidad redistributiva del impuesto. Así, en América Latina este impuesto proporciona una disminución del coeficiente del 2,1%, a diferencia de lo que ocurre en la Unión Europea, donde este gasto disminuye el coeficiente en un 11,6%.

Los sistemas financieros tienen estrategias relacionadas con el dinero con las que las legislaturas necesitan avanzar una competencia más notable en el beneficio del efectivo, estos marcos monetarios de las diversas naciones son significativos a la luz del hecho de que avanzan la mejora financiera de las naciones permitiendo las especulaciones de capitales hacia los ejercicios útiles hasta las extensiones de los sectores empresariales, añadiendo al avance de los órdenes sociales.

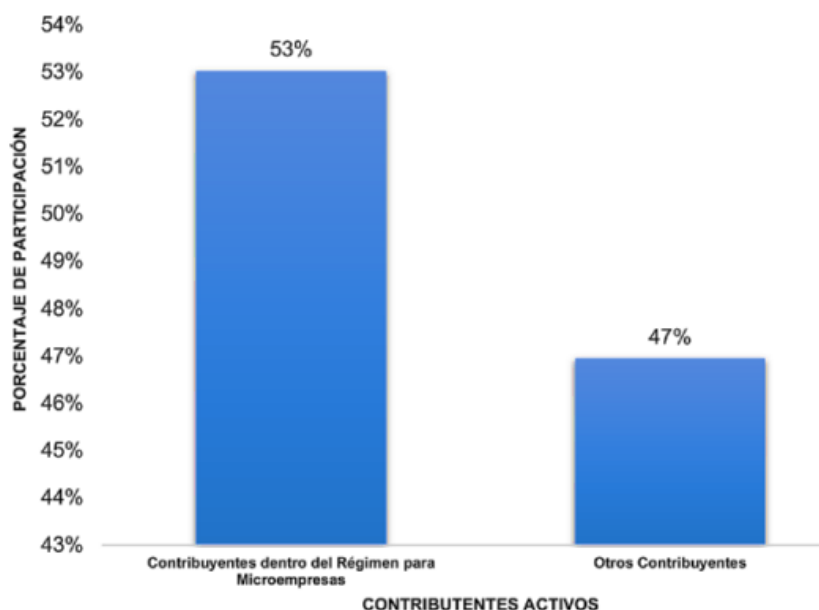
Dentro de los sistemas financieros encontramos que estos son administrados por la liquidez, los peligros y el beneficio comprendidos por los sectores empresariales y las instituciones a través de los fondos de inversión entregados por los especialistas con exceso o escasez, por ejemplo, a través de los oferentes y demandantes, trabajando y dando la difusión de efectivo en sus sistemas de pago.

Contextualización Meso

Ecuador es visto como una de las naciones con la mejor variedad de emprendimientos y microempresas de América Latina, con índices de desarrollo e impulsadoras de trabajo en la nación, teniendo en cuenta que la mayor parte de ellos se encuentran en completa informalidad por el reconocimiento como MIPYMES.

Figura 4

Impacto de Microempresas sobre el Total de Contribuyentes.



Nota. La presente figura muestra el porcentaje que tienen las microempresas sobre el total de los contribuyentes. Tomado de: (SRI, 2020)

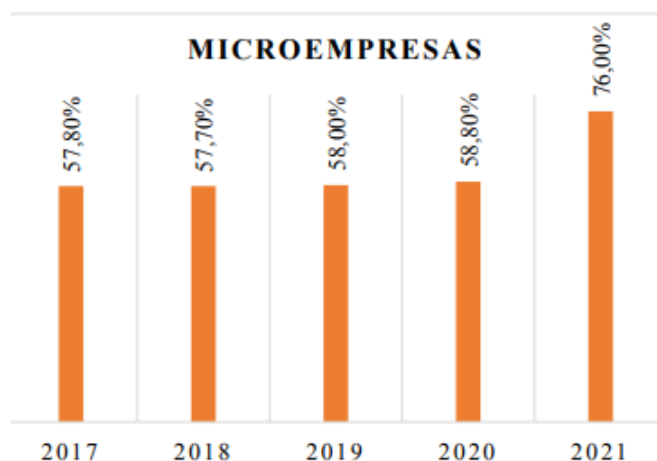
Se observa que de un total de contribuyentes el 53% pertenecen a un Régimen para micro empresas, cabe señalar que, de los casi 6 millones de personas que registran una

actividad económica en Ecuador, al menos el 70% se concentran en micro y pequeñas empresas, siendo estas las que más empleos generan a nivel del país, y por tanto a quienes la política tributaria debe incentivar.

Las microempresas requieren del apoyo del Estado para su perdurabilidad, por lo que la estrategia monetaria cumple con su labor de impulsar la eficiencia y los negocios, a través de reducciones tributarias y motivadores que impulsen su creación, de esta manera el Estado ha promovido la Ley de Simplificación Tributaria y Progresividad, incluyendo un régimen para las microempresas.

Figura 5

Crecimiento progresivo de las Microempresas en el Ecuador

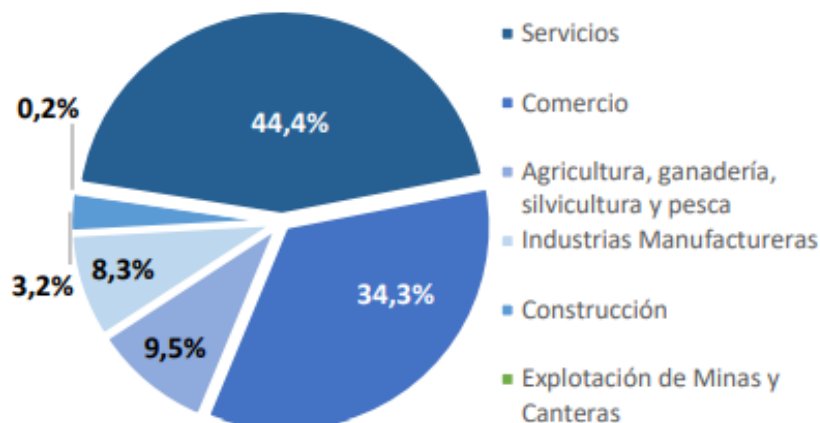


Nota. La figura representa los porcentajes de crecimiento microempresarial desde los últimos 5 años. Tomado de: Jarrín (2021)

La figura 1 muestra que durante el periodo fiscal 2017 y 2018 el crecimiento de microempresas tuvo una disminución del 0,10%, en relación al año 2019 y 2020 donde se observa un incremento del 0,80%, y para el año 2021 su incremento fue de 17,20%.

Figura 6

Porcentaje de empresas según sectores económicos



Nota. En la figura se observa el porcentaje de empresas de acuerdo a su sector económico en Ecuador. Tomado de: DIIE (2021)

Se pudo observar que para el año 2020 el sector con más concentración es el sector de comercio con un 34,3% y servicio con el 44,4% y el sector que tiene la menor participación pertenece a la explotación de minas y canteras con 0,2%.

Ecuador tiene un conjunto de impuestos o tributos exigidos por la Ley y administrados por el SRI y otras instituciones del Estado nacional, provinciales o municipales, este sistema tributario como se ha señalado, es el conjunto de impuestos establecidos por la Administración Pública con la finalidad de obtener ingresos económicos suficientes para sostener el Gasto Público y por tanto incidir en la satisfacción de las necesidades básicas de la sociedad.

El Impuesto a la Renta (IR) en el Ecuador es considerado como su impuesto más importante dentro de su sistema tributario, debido a sus diversas características que cuentan con un principio de capacidad de pago. Intenta, además, bajo el principio de suficiencia, generar ingresos para el Fisco y a su vez crear un sistema de distribución de las rentas para crear un Sistema Tributario Equitativo. (Andino, 2009, p. 4)

Al ser un impuesto tan significativo para el país fue de suma importancia el cambio que sugirió en el nuevo régimen impositivo, el cual aplicó el pago de 2% del total de ingresos que las microempresas generan a lo largo del año, tomando en cuenta que este entró en vigencia desde el 1 de enero del año 2020, así como también tuvo su repercusión en el cálculo del mismo para este sector económico.

Con la creación del Régimen impositivo para microempresas se quiere llegar a simplificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios con respecto al Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado e Impuestos a los Consumos Especiales, de igual manera se elimina la obligación de ser agentes de retención de los contribuyente sujetos al régimen, sin embargo se presentan complicaciones debido a que el esquema que se ha tomado para el cálculo del Impuesto a la Renta no tiene presente los costos y gastos teniendo un resultado perjudicial para aquellos que dentro de sus actividades generan altos egresos.

No obstante, se puede señalar que en materia tributaria el principio de progresividad está siendo violentado, debido a que el impuesto establecido por el sujeto activo (2% régimen microempresas), ha generado un quebrantamiento en la salud financiera de los contribuyentes.

Son varias y diferentes las iniciativas y estrategias nacionales que se han desarrollado en el mundo para tratar de incluir a la población en el sector financiero formal, todas aquellas tienen la finalidad de tener una inclusión financiera para así mejorar la eficiencia de la economía en su conjunto y el bienestar de los individuos, especialmente de aquellos en condiciones de mayor pobreza.

En la actualidad, se puede manifestar que la búsqueda de liquidez es uno de los objetivos que marca competencia entre sí, la cual se basa en la práctica de la gestión financiera fundada y es llevada por una contabilidad de manera profesional y así optar por el

crecimiento empresarial. Las empresas de Ecuador buscan obtener una liquidez plena, pero, no llegan a controlar adecuadamente su gestión financiera y su economía.

Con la emergencia sanitaria que el país atravesó se buscó nuevas formas para estabilizar la liquidez de los empresarios, de acuerdo al Banco Central del Ecuador (2021), se creó la implementación del Programa de Excedentes de Liquidez el cual tenía como objeto principal promover el crecimiento económico productivo del país, canalizando recursos hacia los distintos sectores productivos, permitiendo así el desarrollo de nuevas industrias y seguir incrementando la inclusión financiera de los diversos actores económicos.

Contextualización Micro

El Servicio de Rentas Internas se creó el 2 de diciembre de 1997 a la luz de las normas de equidad y valor, como reacción al elevado grado de evasión fiscal, potenciado por el déficit prácticamente total de la cultura tributaria. Desde su creación, se ha distinguido por ser un organismo público autónomo que busca que todos los residentes sigan sus compromisos con el fisco de forma voluntaria y consciente. El SRI es la base de la que ha dependido el Estado ecuatoriano para la recaudación de impuestos en el ámbito público. Servicio de Rentas Internas (2021).

Con referencia a lo que se menciona en la Asamblea Nacional (2019):

El Régimen Tributario Simplificado (RISE) es un marco de inscripción voluntario, que sustituye el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de pagos mensuales y significa desarrollar aún más la cultura tributaria en el país. Los requisitos indispensables son: ser una persona natural caracterizada, no haber generado ingresos superiores a USD 60 mil en el año, o por el contrario en caso de que bajo una relación de dependencia el pago por este concepto no supere la parte fundamental del Impuesto a la Renta cobrado a la tasa del cero por ciento (0%) por

cada año, no haber participado en ninguno de los ejercicios confinados y no haber sido un agente de retención durante los últimos 3 años.

Para el desarrollo de la presente investigación se ha seleccionado varios estudios y trabajos, en donde el enfoque principal sera el sector empresarial de la provinvia de Tungurahua.

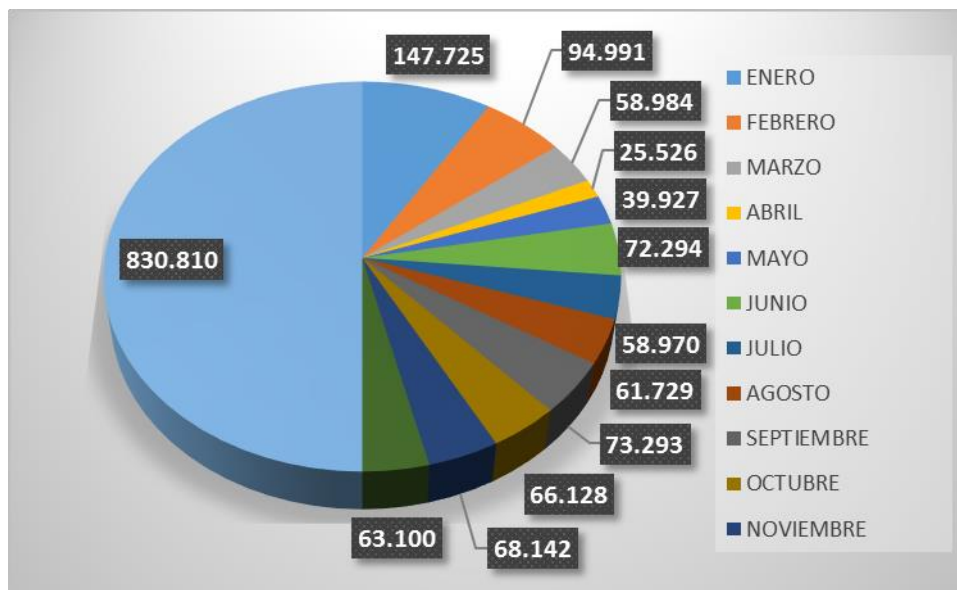
Se puede nombrar que existen más de un millón de microempresas constituidas en el país y en Tungurahua se agrupan 38.990 unidades productivas que representan el 3,85% del total nacional. (Valle et al., 2021, p. 2)

Con lo anterior mencionado se señala que, la provincia de Tungurahua se encuentra en el grupo de las provincias que más aportan en la recaudación tributaria, su participación en la actualidad es el 1,6% (\$177,98 millones), pero su crecimiento con relación al año 2019 se ubica en 33.28%. La provincia pertenece a la zona 3, ubicada en la parte centro-oriental del país. Su capital administrativa sería la provincia de Tungurahua. (Freire et al., 2020)

Asimismo la provincia de Tungurahua es considera una de las regiones más productivas y comerciales del país al mismo tiempo posee el 50% de industrias del total zonal, generando en el IVA y el Impuesto a la renta hablando de su recaudación, un nivel del 52,67% de la zona tres. Además, el negocio de ensamblaje produce alrededor de la mitad del movimiento financiero completo de la zona tres, transmitido en pequeñas organizaciones con el 48,6%, organizaciones medianas con el 64,7% y organizaciones enormes con el 64,3% del absoluto de la zona.

Figura 7

Recaudación Tributaria en el año 2020 de la provincia de Tungurahua



Nota. El gráfico representa los porcentajes de recaudación de acuerdo a cada mes del año 2020. Tomado de: Estadísticas Generales de Recaudación SRI (2020).

Es un dominio óptimo para la agroindustria y la industria; donde sobresalen los negocios de curtiembres, fundiciones metálicas, materiales y confecciones, alimentos, pieles de ternera, elásticos, plásticos, alcohol y gaseosas, despieces, metalmecánica, avicultura, entre otros. Estos componentes hacen de Tungurahua una región con un alto desarrollo monetario, además de ser considerada como el cuarto territorio del país que contribuye de manera capaz a la economía pública a través de cargos. Gobierno Provincial de Tungurahua, (s/f).

Sin embargo, hay varios factores que se deben tomar en cuenta ya que estos afectan significativamente la comparación y estudio de valores entre distintos años, por lo que nos enfocaremos en el año 2020, año que se vio afectada la recaudación de los impuestos y contribuciones a la seguridad social por la pandemia COVID-19.

En efecto el enfoque de la investigación será cuali-cuantitativa, ya que se va a comparar la variación del comportamiento de los contribuyentes frente a las obligaciones

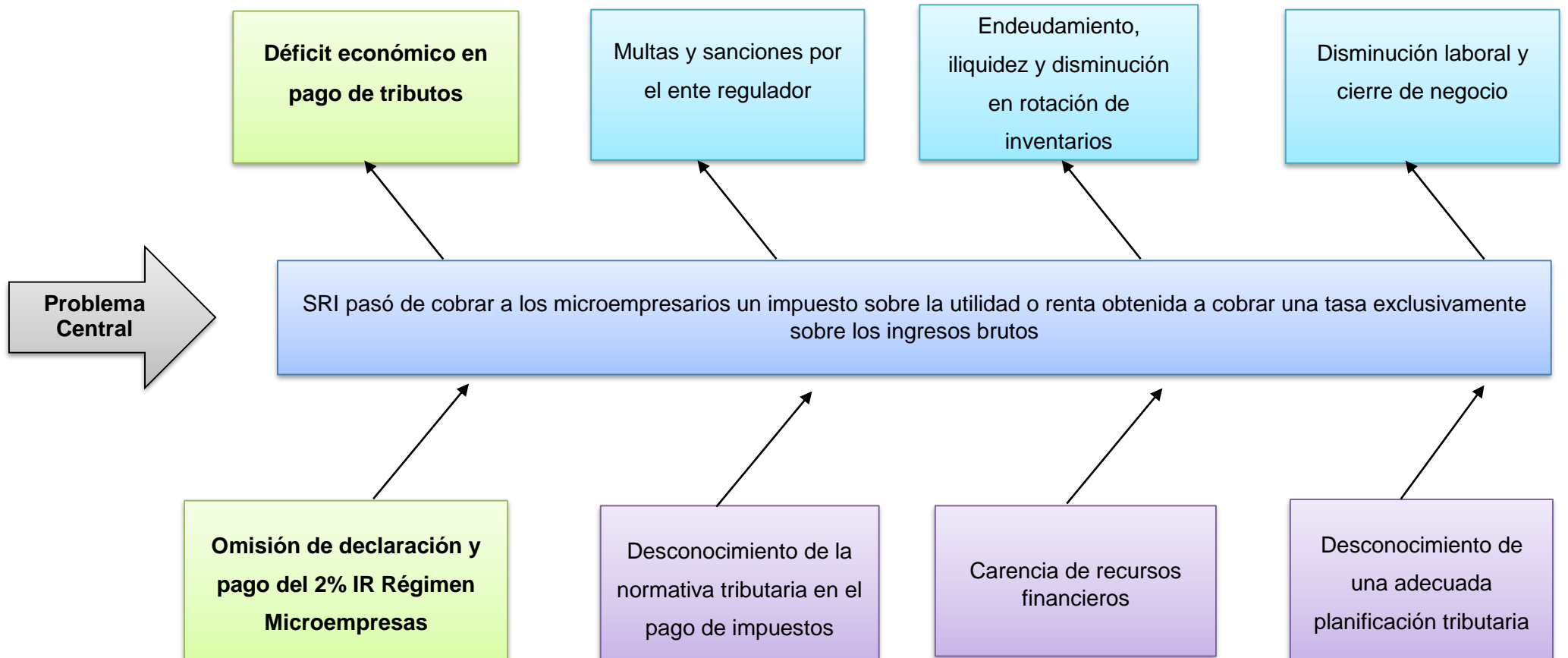
fiscales que derivaron responsabilidad durante la emergencia tributaria, y conocer mediante análisis estadístico los datos y cifras de la incidencia en la liquidez del sector empresarial de la Provincia de Tungurahua, durante el periodo 2020.

Por lo tanto, para el desarrollo del presente proyecto de investigación se reconocerá como objeto de estudio a 290 microempresas denominadas como “Sociedades Anónimas” conformadas por los 9 cantones de la provincia de Tungurahua a diciembre del año 2020.

Árbol de Problemas

Figura 8

Árbol de problemas



Nota. El árbol de problemas detalla las causas y efectos de por qué el SRI pasó a cobrar el 2% del Impuesto a la Renta del (RIM)

Análisis Crítico

Dentro del sistema tributario y las microempresas que han estado direccionadas en cuantas actividades comerciales se han identificado varias problemáticas las mismas que radican en la disminución de la producción empresarial. Si bien las microempresas son de gran importancia para la economía de un país los cambios en el Régimen Impositivo para Microempresas pudo beneficiar así como también perjudicar a cierta parte de microempresarios, pues este régimen tuvo como finalidad el reducir significativamente el número de deberes formales de los ciudadanos, así como también apoyar a la liquidez del microempresario agilizando y simplificando el cumplimiento de sus obligaciones, cabe señalar que bajo esta modalidad puede representar una alta carga fiscal, creando así la evasión de impuestos al no poder facturar, ya que las ventas serían en este caso la base de cálculo, provocando futuras investigaciones por parte de la administración tributaria e instituciones financieras, generando glosas al sector microempresarial.

Este mejor enfoque para la liquidación de la obligación del impuesto a la renta tiene la marca que a pesar de que el microempresario de negocios en miniatura tiene una pérdida en el ejercicio fiscal de su negocio por diversas razones o condiciones, como podemos nombrar la emergencia mundial a causa de la pandemia de COVID-19, no sugiere que se excluye del pago, haciendo que el microempresario pague el gasto de manera obligatoria a través del flujo de efectivo atado a diferentes cuotas o endeudamiento en la banca o créditos a terceros obteniendo un compromiso de pago.

Otra de las causas principales que se puede mencionar es la iliquidez ya que al no poder cumplir con sus obligaciones de recaudación tributaria o no alcanzar las cifras beneficiadas previstas tiende a experimentar problemas de liquidez. El no contar con el presupuesto pronosticado, generará problemas para afrontar los pagos a sus obligaciones y pago de deudas adquiridas con sus diferentes entidades.

Prognosis

El Régimen Impositivo de microempresas al ser este un régimen nuevo de aplicación se crean ciertas dudas e inquietudes por las implicaciones que traen y estas requieren ser explicadas, para así tener un claro panorama de que tan relacionado está el microempresario con esta nueva reforma, como son sus conocimientos acerca del tema y en relación con la afectación económica lo ventajoso o desfavorable que es para la administración tributaria, así como para el contribuyente y la actividad económica que este realiza.

Las microempresas tienen un enorme activo humano para crear su movimiento monetario y es importante saber si este sistema influye en este activo, ya que aplica impuesto único sobre los ejercicios con un tipo de porcentaje gravado fijo, que en este caso es del 2% a los ingresos brutos, además En la medida en que se tiende a considerar como un hipotético deber personal, este estudio ve la necesidad de analizar esta nueva técnica para comprobar si el valor que se deja caer es inequitativo y si el microempresario puede soportar el ritmo de este régimen, es decir, suponer que influye o beneficia en la liquidez del microempresario.

Formulación del problema

¿Afecta el Impuesto a la Renta del Régimen Impositivo de Microempresas a la liquidez del sector empresarial de la Provincia de Tungurahua en el periodo 2020?

Descripción resumida del proyecto

El proyecto de investigación que se pretende desarrollar analizará el impacto de la liquidez del sector empresarial bajo la problemática Impuesto a la Renta Régimen Impositivo de Microempresas, cuya fórmula de cálculo es sobre los ingresos brutos, es decir los ingresos gravados menos descuentos y devoluciones. Los contribuyentes han tenido que enfrentar con gastos no planificados que han afectado su aspecto financiero, provocando retraso en el pago de impuestos, disminución de compra de inventario, financiamiento por pago de proveedores, incumplimiento con los entes financieros, todos estos factores han

coadyuvado a un caos al interior de cada una de estas empresas u organizaciones que podríamos resumir como déficit financiero afectando tanto al área económica como social del sector objeto de estudio.

De acuerdo a lo mencionado el presente trabajo de investigación se encuentra estructurado de la siguiente manera:

En el capítulo I, se detallará los antecedentes de la investigación, seguido del planteamiento del problema abordando datos que aportan a una contextualización macro a nivel mundial, meso a nivel de Ecuador y micro a nivel de la Provincia de Tungurahua, de igual manera se puntualizará el árbol de problemas junto con el análisis crítico, pronóstico y formulación del problema, consecutivamente se describe la importancia de realizar la presente investigación mediante la justificación y al mismo tiempo se expresan los objetivos, las metas a alcanzar e hipótesis que ayudarán al cumplimiento de la investigación.

Dentro del capítulo II, se realiza el marco teórico, marco conceptual y base legal que nos ayudará a un mejor desarrollo de la investigación a través de fuentes bibliográficas que mencionen investigaciones y autores entendidos en el tema y que fundamenten las variables de estudio. En el capítulo III, se determinará la modalidad básica, enfoque con el cual se va a trabajar en la investigación y que tipo de la investigación se desarrollará, así como las fuentes y técnicas de recopilación de información a emplearse.

En el capítulo IV, se examinará los datos obtenidos tras la recolección de información mediante la aplicación de encuestas y análisis de indicadores financieros que permitan evaluar la liquidez de la unidad de estudio.

Dentro del capítulo V contiene la propuesta, Descripción de la propuesta, justificación de la propuesta, objetivos de la propuesta, en donde se desarrolla el objetivo anteriormente planteado. Aquí, se elabora una guía práctica acerca del proceso de devolución del Impuesto a la Renta, además de un análisis financiero para demostrar la incidencia en la liquidez de la microempresa.

En el capítulo VI, Finalmente, de los resultados obtenidos se establecen las conclusiones aportando igualmente las recomendaciones que contribuyan a mejorar la situación de las microempresas analizadas dentro de la investigación y con el fin de motivar a realizarse futuras investigaciones.

Justificación e importancia

La presente investigación surge tras la aprobación de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria en el Ecuador con la creación del nuevo Régimen Impositivo para Microempresas (RIM) al ser un nuevo método de estimación ha sido partícipe de diversas controversias para los microempresarios tanto en su cálculo como en su interpretación, teniendo características muy particulares para ser asimiladas como lo afirma Masbernat (2014), es esencial estudiar desde su estructura, requisitos y sus procedimientos todo el ámbito tributario con el fin de que equitativamente se distribuya la carga tributaria.

La importancia que tiene la recaudación de tributos nombrando específicamente al Impuesto a la renta es de gran conocimiento en las diversas partes del mundo debido a que, mediante a los ingresos que generan estos impuestos se permiten financiar los gastos públicos.

Con la emergencia sanitaria del COVID-19 se desencadenó un cierre de negocios y un despido masivo, lo cual duplica incremento la tasa de desempleo a un 4%, debido al confinamiento de la pandemia la cual afectó en gran manera la económica en Tungurahua, específicamente para los microempresarios se desarrolló una caída económica debido al paro en su inactividad provocando que los pagos tributarios sean difíciles y complicados de realizar, las microempresas han tenido que reinventarse o aplicar nuevas acciones o estrategias para activar sus operaciones, es decir se han visto trastocado su modelo de negocio y han tenido que adaptarse de forma rápida a una nueva situación organizacional complicada y altamente cambiante un entorno incierto.

Es necesario realizar este estudio que nos ayudará aclarar la factibilidad e impacto de este régimen impositivo y poder observar la afectación en la liquidez que tuvieron las microempresas del sector empresarial de la provincia de Tungurahua siendo en gran manera un conjunto productivo y generador de empleo, de acuerdo al Catastro del Régimen de Microempresas, igualmente se detallaran todos los conflictos que tuvieron los microempresarios con sus actividades económicas tras la pandemia COVID-19 y como afecto esto en sus obligaciones tributarias con el nuevo Régimen de Microempresas del 2%.

Proyectos relacionados

Dentro del siguiente apartado, se detallarán aquellos proyectos relacionados con las variables objeto de estudio de la presente investigación, tomada desde el punto de vista de diferentes autores:

Tema: Impacto tributario provocado por el régimen impositivo para microempresas del sector comercial en el Ecuador

Gilda Yamileth Boada Martillo

Autor: Nelly Solange Vergara Díaz

Jhonny Antonio Concha Ramírez

Institución: Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte, ISTVR

Año: 2021

Método: La metodología utilizada corresponde a un enfoque analítico, descriptivo y correlacional y un método documental el cual se llevó acabo con la información recolectada de artículos científicos y un análisis bibliográfico.

Resultados: La nueva reforma implementada trae consigo aspectos positivos y negativos para los microempresarios y emprendedores que se deben

acoger obligatoriamente a este régimen, como punto positivo se puede nombrar la eliminación del Impuesto a la Renta donde las sociedades pagaban el impuesto incluso generando pérdida durante el periodo fiscal a causa de lo mencionado se deroga para el aumento de la liquidez, por otra parte un aspecto negativo es el del 2% de los ingresos netos microempresariales, sin considerar costos o gastos incurridos.

Tema: Carga y presión tributaria. Un estudio del efecto en la liquidez, rentabilidad e inversión de los contribuyentes en el Ecuador.

Autor: Gabith Miriam Quispe Fernández

Dante Ayaviri Nina

Institución: Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador

Año: 2021

Método: Se utilizó el método inductivo y tiene un nivel causal-explicativo. Se realizó una encuesta a 381 contribuyentes que corresponde al tamaño de la muestra, de los cuales se validaron 307, la diferencia corresponde a cuestionarios no completados en su totalidad que se consideran como casos perdidos, siendo tratados estadísticamente las 307 encuestas válidas. La selección de los sujetos fue aleatoria considerando la base de datos de contribuyentes del SRI con corte al 2019 y una estratificación zonal a través de parroquias urbanas.

Resultados: Se evidencia que la carga y presión tributaria tiene un efecto negativo en los ingresos, rentabilidad e inversión; en cambio, si estos fueran reducidos, contribuirían a la mejora no solo de los ingresos y ganancias sino que principalmente se podría convertir en un elemento motivador para la inversión

Tema: “Análisis del impacto del nuevo régimen simplificado en la recaudación tributaria de las microempresas del sector de calzado en el cantón Cevallos”

Autor: Glenda Cristina Punina Yanchaliquin

Institución: Universidad Técnica De Ambato

Año: 2020

Método: La metodología utilizada en la realización de la investigación es de carácter cuantitativo

Resultados: Los resultados hallaron demostraron que esta nueva normativa tributaria que es de una tarifa del 2% del impuesto a la renta sobre los ingresos brutos excluye gastos y costos influenciando en el proceso productivo de las microempresas, incidiendo en la estabilidad tanto económica como financiera, además esta nueva reforma impacta en la reducción de egresos y trasciende en la intervención de un mercado externo e interno.

Dentro del sector de calzado se ha determinado que varios negocios inician sus operaciones comerciales sin conocimientos contables tributarios y administrativos.

Tema: El sistema tributario ecuatoriano y el impacto de las microempresas de la Provincia de Tungurahua

Autor: Lucia Alexandra Zamora Pucha.

Institución: Universidad Técnica de Ambato

Año: 2019

Método: La metodología utilizada en este trabajo de investigación es realizada tras un enfoque cuantitativo ya que para el estudio se basó en la recolección de datos numéricos de fuentes oficiales como el Servicio

de Rentas Internas y la Superintendencia de Compañías, entre otros. También se desarrolló un estudio bibliográfico, que permitió recolectar información teórica para poder sustentar las variables del objeto de estudio

Dentro de la investigación se obtuvo que, de todos los sectores productivos de la provincia de Tungurahua su principal sector microempresarial es el sector comercial con un 38% de prevalencia sobre el total, además las microempresas que demuestran tener un decremento tributario son los siguientes: sectores de la agricultura, la manufactura, suministros de energía, construcción, comercio, transporte, información, financieras, administrativo, y de otros servicios.

Resultados:

Tema: Análisis del régimen para microempresas

Kerly López Gómez

Autor: Israel Gaibor González

Fabian Mera Bozano

Institución: Revista mktDescubre - ESPOCH FADE

Año: 2021

Método:

La presente investigación se realizó a través de un enfoque de carácter cuantitativo, que se fundamenta con el análisis de datos estadísticos de la proyección de ingresos brutos y para el segundo semestre del año 2020 se obtendrán datos de los rendimientos económicos generados por las microempresas por medio de la aplicación del método porcentual durante el año 2019 y 2020.

Resultados:

En Ecuador de un total de \$2.145.533 contribuyentes activos se tienen el 53% perteneciente a microempresas destacando el sector

comercial con un 28.54% del total de microempresas, seguido del transporte y almacenamiento con el 12.92%.

Los ingresos reportados por las microempresas en el ejercicio fiscal 2019 ascienden a \$34.751.074.749,48 mientras que conforme proyección al 2020 disminuirán a \$18.588.868.791,27 lo cual muestra una variación de \$16.162.205.958,21 y una reducción de 47% frente al año anterior.

Sistema de Objetivos

Objetivo General

Analizar el Impuesto a la Renta del Régimen Impositivo de Microempresas y su incidencia en la liquidez del sector empresarial de la Provincia de Tungurahua, durante el periodo 2020

Objetivos Específicos

- Establecer la contextualización de las variables objeto de estudio del sector empresarial en la Provincia de Tungurahua
- Determinar los sujetos pasivos catalogados como microempresarios en la Provincia de Tungurahua que deben pagar el 2% sobre los ingresos brutos.
- Demostrar el impacto del pago de impuesto a la renta del régimen de microempresas y la liquidez en el sector empresarial de la Provincia de Tungurahua.
- Difundir mediante la divulgación científica el impacto del impuesto a la renta en el desarrollo objeto de estudio de la Provincia de Tungurahua.

Metas

- Desarrollar el marco teórico que fundamente la declaración y pago del régimen impositivo de microempresas.
- Detallar si los efectos que tuvo el Régimen Impositivo de microempresas fueron positivos o negativos.

- Determinar si fue afectada liquidez de las Microempresas de Tungurahua haciendo hincapié en el sector empresarial.
- Identificar los factores que influyeron para que se haya presentado esta nueva reforma tributaria para el Régimen Impositivo de Microempresas.
- Realizar el levantamiento de información a través de la aplicación de encuestas a determinadas empresas del sector empresarial de la provincia de Tungurahua.
- Conseguir información que demuestre que si al incrementar la recaudación fiscal, también represente esto un incremento económico para el país.
- Exponer las conclusiones y recomendaciones sobre la incidencia del régimen impositivo de microempresas para el pago del impuesto a la renta.
- Representar en recomendaciones lo que como grupo investigador se obtuvo en un periodo de corto plazo.

Hipótesis

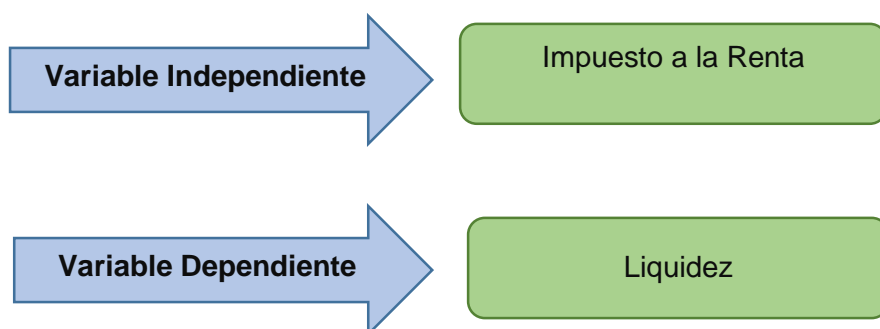
Hipótesis nula (H0): El régimen impositivo de microempresas no incide en la liquidez del sector empresarial de la provincia de Tungurahua, durante el periodo 2020.

Hipótesis alternativa (H1): El régimen impositivo de microempresas sí incide en la liquidez del sector empresarial de la provincia de Tungurahua, durante el periodo 2020.

Variables de Investigación

Figura 9

Variables de investigación



Operacionalización de Variables

Operacionalización variable independiente

Tabla 3

Operacionalización de la Variable Independiente

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORÍA	INDICADOR	ÍTEMS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Campos et al. (2021), afirman que: El Impuesto sobre la renta es una obligación que, como su nombre demuestra, se exige sobre la renta, claramente la diferencia entre ingresos, gastos y coste, grava un nivel de la prestación obtenida por el ciudadano en un periodo determinado. Económico. En el caso de que el ciudadano no obtenga beneficio, este gasto no se cobra. Es la tasa más aplicada en general por sus cualidades de equidad y progresividad.	Impuestos determinados por el Estado	Impuestos: directos e indirectos	¿Tiene Ud. conocimiento acerca de las obligaciones tributarias que determina el Estado Ecuatoriano para el correcto funcionamiento de su microempresa?	<p>Técnica: Aplicación de encuesta a los Microempresarios de la provincia de Tungurahua, para recopilar la información necesaria para su respectivo análisis.</p> <p>Instrumento:</p> <p>Cuestionario</p>
	Impuesto a la Renta	IR=Ingresos gravados+Ingresos Excentos-Gastos deducibles+Gastos no deducibles	¿Conoce usted el nuevo cálculo utilizado por el SRI para el cobro del Impuesto a la Renta del 2% para microempresas?	
	Sanciones pecuniarias	Incumplimiento=Faltas reglamentarias+Contravenciones	¿Cree Ud. que el nuevo régimen le ha facilitado los distintos procesos relacionados con el Servicio de Rentas Internas?	
			¿Ha recibido sanciones por parte del SRI debido a incumplimientos tributarios en el pago del impuesto a la Renta?	

Nota. La tabla muestra la Operacionalización de la variable independiente Impuesto a la Renta

Operacionalización de la variable dependiente

Tabla 4

Operacionalización de la Variable Dependiente

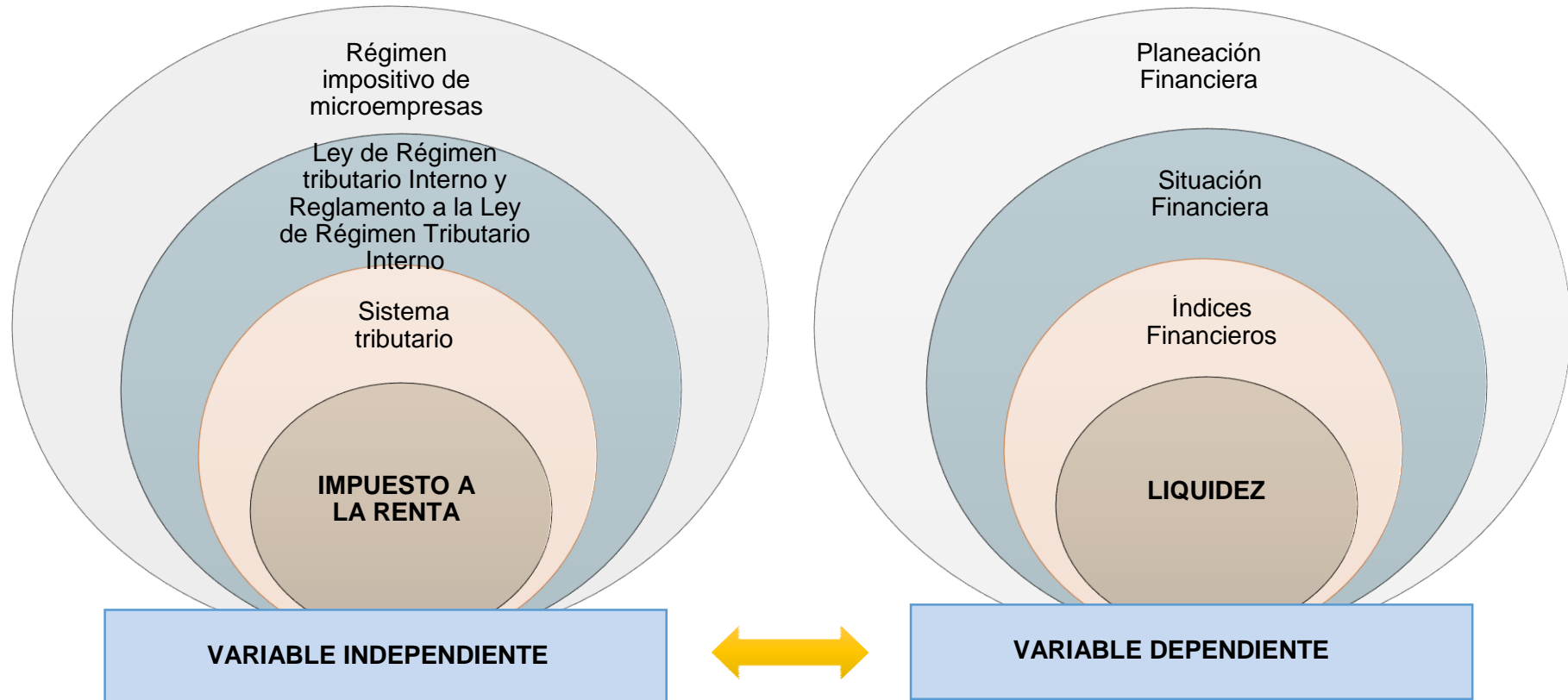
CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORÍA	INDICADOR	ÍTEMS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Solís et al. (2014), argumentan que: La liquidez se define como la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos financieros a lo largo de un año.	Nivel de Endeudamiento	Endeudamiento del activo $\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo Total}}$	¿Usted calcula periódicamente las ratios de endeudamiento, para conocer su nivel de deuda? ¿Cómo considera usted el promedio anual del índice de endeudamiento?	Técnica: Aplicación de una encuesta a los empresarios de las pequeñas empresas del sector agrícola de la provincia de Cotopaxi, y análisis financiero en base a los balances.
	Capacidad de pago	Liquidez $\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	¿Con qué frecuencia se evalúa la liquidez de la empresa, para hacer frente sus obligaciones?	Instrumento: Cuestionario, indicadores de endeudamiento, indicadores de actividad e indicadores de liquidez.
	Disponibilidad del efectivo	Prueba Ácida $\frac{\text{Activo corriente} - \text{Inventarios}}{\text{Pasivo Corriente}}$	¿Conoce Ud. Que tiempo tardan las diferentes cuentas en convertirse en efectivo?	

Nota. La tabla muestra la Operacionalización de la variable dependiente liquidez.

Conceptualización de las Variables

Figura 10

Supra ordenación de las variables



Nota. Se detalla la supra ordenación de la variable independiente (Recaudación y pago del Impuesto a la Renta) y la variable dependiente (Liquidez)

Capítulo II

Marco Teórico

Base Teórica

Teoría de la Cultura Tributaria

La cultura tributaria implica los impuestos considerando estos como el eje principal de un país como los autores Mendez et al. (2005, p. 334) menciona que, los tributos se han convertido en un tipo de ingresos para las personas con influencia significativa. Para ello, se han llevado a cabo sistemas o estrategias de control para adquirir y mantener la consistencia de las tasas. Posteriormente, según este punto de vista, varios países han ejecutado diversos tributos y tasas enfocadas a los ciudadanos.

De esta forma, los tributos en general a pesar de tener sus diferencias estos pueden ser pagados ya sea a través de los pagos monetarios y pueden reunirse en tres clasificaciones: tasas, impuestos y contribuciones, desde este aspecto, los impuestos son importantes para el desarrollo de un país y están relacionados con las recaudaciones tributarias, el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la cultura tributaria de los contribuyentes.

Es necesario resaltar que para que exista una cultura tributaria dentro de un estado las personas que lo conforman deberán ser tener un cumplimiento voluntario, es decir, que estos tengan una formación en sus valores tributarios los cuales les permitan ser consientes a la hora de hacer frente a sus obligaciones, de esta manera existiría menos defraudación fiscal y más dinero para que el estado pueda invertir en obras públicas, salud y educación (entre otros).

Debido a la poca cultura tributaria presente en el Ecuador La autora Cardenas, (2012), aduce que “La administración tributaria tiene que desarrollar una serie de medidas para poder fortalecer la recaudación de tributos” (p. 18).

Teoría General de Keynes la preferencia por la liquidez

El concepto de esta teoría fue desarrollado por primera vez en el año 1936 por John Maynard Keynes y fue nombrada en su libro Teoría general del empleo, el interés y el dinero; esta teoría hace referencia a la demanda de dinero considerada como liquidez, y ver las diferentes ventajas de tener dinero en efectivo para poder gastarlo en cualquier momento.

La teoría antes mencionada va asociada a una situación de incertidumbre y de falta de confianza, en que la gente prefiere dinero contante y sonante a cualquier otro tipo de activos para tal vez cubrir con todos aquellos pagos que requiera cubrir, es por ello que al tomar como referencia esta teoría podemos analizar los comportamientos de los individuos

Marco Conceptual

Microempresas

Es importante presentar la definición de Microempresas desde algunos autores, para ello citando a Monteros (2005):

Una microempresa puede caracterizarse como una relación de individuos que, trabajando de forma coordinada, utiliza sus conocimientos y activos: humanos, materiales, monetarios y mecánicos, para entregar productos o servicios, así como después estos son proporcionan a los clientes, obteniendo un margen de utilidad de hacerse cargo de sus gastos fijos variables y costos de fabricación. (p.15)

En tal virtud, una microempresa radica en un negocio familiar o personal que se dedica a una determinada área comercial, en donde la decisión sobre sus productos, precios y mercado se toman en base a su criterio independiente. Dentro de su elemento productiva una microempresa debe de contar con 1 hasta 9 trabajadores y tener un valor de ingresos o ventas brutas anuales menores o iguales a trescientos mil (US \$ 300.000,00) dólares.

De acuerdo con García Pacheco (2015), “Las microempresas particularmente se consideran en América Latina como un segmento fundamental en términos de generación de empleo. Han brindado oportunidades a muchas personas a incrementar sus ingresos y mejorar la calidad de vida” (p.2).

Régimen Impositivo para Microempresas

Como señala el Servicio de Rentas Internas (2022), Es un régimen obligatorio, aplicable a los impuestos a la renta, valor agregado y a los consumos especiales para microempresas, que cuenta con visionarios de negocios que se ajusten a la condición de microempresas según lo establecido en el Código Orgánico de la Producción, el Comercio y las Inversiones y el Reglamento de comparación, dado que no están dentro de las restricciones establecidas en la directriz. (párr.1)

Estructura

Ser parte del régimen de microempresas ayuda a los microempresarios a cumplir de una forma más simplificada y ágil sus obligaciones tributarias. Por lo tanto, su estructura se encuentra establecida en tres ejes los cuales se especifican a continuación:

- En total, disminuir la cantidad de compromisos o deberes formales de 36 obligaciones anuales generales (en varios casos existen 48) a 8 obligaciones anuales, según el caso.
- Ayudar a la liquidez del visionario de microempresas siendo una de las principales dificultades del emprendedor. La adaptabilidad a la hora de documentar sus compromisos de obligaciones con el fisco, que se efectúan de manera semestral, proporciona al ciudadano un tiempo de ayuda con relación a su liquidez.
- Con el fin de que su contribución impositiva sea de manera más rápida y sin complicaciones se simplificará y agilizará el cumplimiento de dichas obligaciones. Este régimen cuenta con una tarifa específica sobre sus ingresos. Además, le proporciona al empresario control sobre su utilidad y evita consecuentemente toda la carga operativa que representaría sujetarse al régimen general correspondiente al cálculo del Impuesto a la Renta.

Planificación Financiera

El recurrir a una planificación financiera permite examinar aquellas operaciones que la organización ha realizado, de igual manera ayudará a una buena toma de decisiones que brinde un mejor desempeño financiero para la organización. Morales y Morales (2014), señalan que:

La planeación financiera define el rumbo que tiene que seguir una empresa para alcanzar sus objetivos estratégicos, tiene como propósito mejorar la rentabilidad, establecer la cantidad adecuada de efectivo, así como de las fuentes de financiamiento, fijar el nivel de ventas, ajustar los gastos que correspondan al nivel de operación. (p.7)

Desempeña un rol esencial en el crecimiento y en el desarrollo de una entidad no solo porque predice eventos y anticipa lo que se debe hacer en un futuro, sino que también permite implementar medidas o mecanismos en el momento adecuado para corregir errores de gestión y enmendar posibles desviaciones con el fin de cumplir a cabalidad las metas y objetivos propuestos al inicio de cada periodo. (p.9)

Cabe aclarar que la planificación financiera es una herramienta sumamente flexible que se puede adaptar y utilizar en diferentes campos y ámbitos de las empresas, por ello permitirá analizar si los microempresarios aplican en su gestión enfoques de la misma y las herramientas que ésta proporciona, para así tener una mayor habilidad para el mejoramiento continuo, las amenazas y oportunidades que se pueden generar en el entorno y la anticipación a los problemas para una buena toma de decisiones. Además, con la planificación financiera se podrá conocer y determinar el aspecto pasado, actual y deseado de los microempresarios para sus negocios con respecto a la liquidez.

Base legal

Constitución de la República del Ecuador

Como señala Constitución de la República del Ecuador (2008), en la sección quinta se detalla todo acerca del Régimen Tributario como lo observamos en los siguientes artículos:

Art. 300.- El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.

Art. 301.- Sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley (p.130).

Ley Organica De Regimen Tributario Interno – LORTI

De acuerdo a la LORTI (2015), se menciona en el título primero Capítulo 1 las generalidades acerca del Impuesto a la Renta las cuales se detallarán a continuación:

Art. 1.- Objeto del impuesto. - Establécese el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley (p.1).

Art. 2.- Concepto de renta. - Para efectos de este impuesto se considera renta: 1.- Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y 2.- Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en

el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta Ley.

Art. 3.- Sujeto activo. - El sujeto activo de este impuesto es el Estado. Lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas.

Art. 4.- Sujetos pasivos. - Son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley.

Art. (...)- Partes relacionadas.- Para efectos tributarios se considerarán partes relacionadas a las personas naturales o sociedades, domiciliadas o no en el Ecuador, en las que una de ellas participe directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de la otra; o en las que un tercero, sea persona natural o sociedad domiciliada o no en el Ecuador, participe directa o indirectamente, en la dirección, administración, control o capital de éstas. Se considerarán partes relacionadas, los que se encuentran inmersos en la definición del inciso primero de este artículo, entre otros casos los siguientes:

1) La sociedad matriz y sus sociedades filiales, subsidiarias o establecimientos permanentes.

2) Las sociedades filiales, subsidiarias o establecimientos permanentes, entre sí.

3) Las partes en las que una misma persona natural o sociedad, participe indistintamente, directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de tales partes.

4) Las partes en las que las decisiones sean tomadas por órganos directivos integrados en su mayoría por los mismos miembros.

5) Las partes, en las que un mismo grupo de miembros, socios o accionistas, participe indistintamente, directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital

Art. 7.- Ejercicio impositivo. - El ejercicio impositivo es anual y comprende el lapso que va del 1o. de enero al 31 de diciembre. Cuando la actividad generadora de la renta se inicie en fecha posterior al 1o. de enero, el ejercicio impositivo se cerrará obligatoriamente el 31 de diciembre de cada año.

Dentro del capítulo 3 de (LORTI, 2015) se numeraran las exenciones para el impuesto a la renta y se numeraran los artículos relacionados a continuación.

Art. 9.- Exenciones. - Para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, están exonerados exclusivamente los siguientes ingresos:

1.- Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador. Esta exención no aplica si el beneficiario efectivo, en los términos definidos en el reglamento, es una persona natural residente en Ecuador.

También estarán exentos de impuestos a la renta, los dividendos en acciones que se distribuyan a consecuencia de la aplicación de la reinversión de utilidades en los términos definidos en el artículo 37 de esta Ley, y en la misma relación proporcional. (p.7)

2.- Los obtenidos por las instituciones del Estado y por las empresas públicas reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

3.- Aquellos exonerados en virtud de convenios internacionales;

4.- Bajo condición de reciprocidad, los de los estados extranjeros y organismos internacionales, generados por los bienes que posean en el país

5.- Los de las instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas

Art. 9.1.- Exoneración de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas.- Las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

Para efectos de la aplicación de lo dispuesto en este artículo, las inversiones nuevas y productivas deberán realizarse fuera de las jurisdicciones urbanas del Cantón Quito o del Cantón Guayaquil, y dentro de los siguientes sectores económicos considerados prioritarios para el Estado:

- a. Producción de alimentos frescos, congelados e industrializados;
- b. Cadena forestal y agroforestal y sus productos elaborados;
- c. Metalmecánica;
- d. Petroquímica;
- e. Farmacéutica;
- f. Turismo;
- g. Energías renovables incluida la bioenergía o energía a partir de biomasa;
- h. Servicios Logísticos de comercio exterior;
- i. Biotecnología y Software aplicados; y,
- j. Los sectores de sustitución estratégica de importaciones y fomento de exportaciones, determinados por el Presidente de la República.

Art. 9.2.- En el caso de inversiones nuevas y productivas en los sectores económicos determinados como industrias básicas de conformidad con la Ley, la exoneración del pago del impuesto a la renta se extenderá a diez (10) años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión. Este plazo se ampliará por dos (2) años más en el caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.

Art. 9.3.- Exoneración del impuesto a la renta en el desarrollo de proyectos públicos en asociación público-privada.- Las sociedades que se creen o estructuren en el Ecuador para el desarrollo de proyectos públicos en asociación público-privada ("APP"), gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante el plazo de diez años contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales establecidos dentro del objeto de la APP, de conformidad con el plan económico financiero agregado al contrato de gestión delegada, siempre que el proyecto se realice en uno de los sectores priorizados por el Comité Interinstitucional de Asociaciones Público y Privadas y cumplan con los requisitos fijados en la ley que regula la aplicación de los incentivos de las APP.

Están exentos del impuesto a la renta durante el plazo de diez años contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen los ingresos operacionales establecidos dentro del objeto de la APP, los dividendos o utilidades que las sociedades que se constituyan en el Ecuador para el desarrollo de proyectos.

Dentro del Capítulo IX del LORTI (2015), se detallan las normas sobre la declaración y pago.

Art. 40.- Plazos para la declaración. - Las declaraciones del impuesto a la renta serán presentadas anualmente, por los sujetos pasivos en los lugares y fechas determinados por el reglamento. En el caso de la terminación de las actividades antes de la finalización del ejercicio impositivo, el contribuyente presentará su declaración anticipada

del impuesto a la renta. Una vez presentada esta declaración procederá el trámite para la cancelación de la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes o en el registro de la suspensión de actividades económicas, según corresponda. Esta norma podrá aplicarse también para la persona natural que deba ausentarse del país por un período que exceda a la finalización del ejercicio fiscal. (p.50)

Art. 41.- Pago del impuesto. - Los sujetos pasivos deberán efectuar el pago del impuesto a la renta de acuerdo con las siguientes normas:

1.- El saldo adeudado por impuesto a la renta que resulte de la declaración correspondiente al ejercicio económico anterior deberá cancelarse en los plazos que establezca el reglamento, en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos;

2.- Las personas naturales, las sucesiones indivisas, las sociedades, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente de conformidad con las siguientes reglas:

a) Las personas naturales y sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual:

Una suma equivalente al 50% del impuesto a la renta determinado en el ejercicio anterior, menos las retenciones en la fuente del impuesto a la renta que les hayan sido practicadas en el mismo;

b) Las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades:

Un valor equivalente a la suma matemática de los siguientes rubros:

- El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.

- El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.

- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total.

- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta. Para la liquidación de este anticipo, en los activos de las arrendado.

c) El anticipo, que constituye crédito tributario para el pago de impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso, se pagará en la forma y en el plazo que establezca el Reglamento, sin que sea necesario la emisión de título de crédito. El pago del anticipo a que se refiere el literal anterior se realizará en los plazos establecidos en el reglamento y en la parte que exceda al valor de las retenciones que le hayan sido practicadas al contribuyente en el año anterior al de su pago; el saldo se pagará dentro de los plazos establecidos para la presentación de la declaración del impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso y conjuntamente con esta declaración;

d) Si en el ejercicio fiscal, el contribuyente reporta un Impuesto a la Renta Causado superior a los valores cancelados por concepto de Retenciones en la Fuente de Renta más Anticipo; deberá cancelar la diferencia.

e) Para el caso de los contribuyentes definidos en el literal

Régimen Impositivo Simplificado

Internamente en la (LORTI, 2015) se encuentra un apartado específico para hablar acerca del Régimen Impositivo Simplificado.

Art. 97.1.- Establécese el Régimen Simplificado (RS) que comprende las declaraciones de los Impuestos a la Renta y al Valor Agregado, para los contribuyentes que se encuentren en las condiciones previstas en este título y opten por éste voluntariamente.

Art. 97.2.- Contribuyente sujeto al Régimen Simplificado. - Para efectos de esta Ley, pueden sujetarse al Régimen Simplificado los siguientes contribuyentes:

a) Las personas naturales que desarrollen actividades de producción, comercialización y transferencia de bienes o prestación de servicios a consumidores finales, siempre que los ingresos brutos obtenidos durante los últimos doce meses anteriores al de su inscripción, no superen los sesenta mil dólares de Estados Unidos de América (USD \$ 60.000) y que para el desarrollo de su actividad económica no necesiten contratar a más de 10 empleados.

b) Las personas naturales que perciban ingresos en relación de dependencia, que además desarrollen actividades económicas en forma independiente, siempre y cuando el monto de sus ingresos obtenidos en relación de dependencia no superen la fracción básica del Impuesto a la Renta gravada con tarifa cero por ciento (0%), contemplada en el Art. 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno Codificada y que sumados a los ingresos brutos generados por la actividad económica, no superen los sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 60.000) y que para el desarrollo de su actividad económica no necesiten contratar a más de 10 empleados; y,

c) Las personas naturales que inicien actividades económicas y cuyos ingresos brutos anuales presuntos se encuentren dentro de los límites máximos señalados en este artículo.

Art. 97.3.- Exclusiones. - No podrán acogerse al Régimen Simplificado (RS) las personas naturales que hayan sido agentes de retención de impuestos en los últimos tres años o que desarrollen las siguientes actividades:

- 1) De agenciamiento de Bolsa;
- 2) De propaganda y publicidad;
- 3) De almacenamiento o depósito de productos de terceros;
- 4) De organización de espectáculos públicos;
- 5) Del libre ejercicio profesional que requiera título terminal universitario;

- 6) De agentes de aduana;
- 7) De producción de bienes o prestación de servicios gravados con el Impuesto a los Consumos Especiales;
- 8) De personas naturales que obtengan ingresos en relación de dependencia, salvo lo dispuesto en esta Ley;
- 9) De comercialización y distribución de combustibles;
- 10) De impresión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios realizadas por establecimientos gráficos autorizados por el SRI;
- 11) De casinos, bingos y salas de juego;
- 12) De corretaje de bienes raíces.
- 13) De comisionistas;
- 14) De arriendo de bienes inmuebles; y

Art. 97.4.- Inscripción, Renuncia y Cese de Actividades. - Los contribuyentes que reúnan las condiciones para sujetarse a éste régimen, podrán inscribirse voluntariamente en el Régimen Impositivo Simplificado y, por tanto, acogerse a las disposiciones pertinentes a este régimen, para lo cual el Servicio de Rentas Internas implantará los sistemas necesarios para la verificación y control de la información proporcionada por el solicitante. El Servicio de Rentas Internas rechazará la inscripción, cuando no se cumplan con los requisitos establecidos en la presente Ley.

La Administración Tributaria, de oficio, podrá inscribir a los contribuyentes que reúnan las condiciones para sujetarse a este Régimen y que no consten inscritos en el Registro Único de Contribuyentes. Los contribuyentes, a partir del primer día del mes siguiente al de su inscripción en el Régimen Impositivo Simplificado, estarán sujetos a este Régimen y al cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

Mediante renuncia expresa, el contribuyente inscrito podrá separarse del Régimen Impositivo Simplificado, lo cual surtirá efecto a partir del primer día del mes siguiente. En caso de que el contribuyente cese sus actividades económicas, deberá dar de baja los comprobantes de venta no utilizados y suspender temporalmente el Registro Único de Contribuyentes.

Art. 97.5.- Categorización o Re categorización. - Los contribuyentes del Régimen Impositivo Simplificado, al momento de su inscripción, solicitarán su ubicación en la categoría que le corresponda, según:

- a) Su actividad económica;
- b) Los ingresos brutos obtenidos en los últimos doce meses anteriores a la fecha de la inscripción;
- c) Los límites máximos establecidos para cada actividad y categoría de ingresos;
- d) Para las personas naturales que trabajan en relación de dependencia y que, además, realizan otra actividad económica, sus ingresos brutos comprenderán la suma de los valores obtenidos en estas dos fuentes de ingresos; y,
- e) Las personas naturales que inicien actividades económicas, se ubicarán en la categoría que les corresponda, según la actividad económica, los límites máximos establecidos para cada actividad y categoría de ingresos, y los ingresos brutos que presuman obtener en los próximos doce meses.

Si al final del ejercicio impositivo, el contribuyente registra variaciones sensibles frente a los límites establecidos para la categoría en la que se hubiere registrado, previa solicitud del contribuyente y Resolución del Servicio de Rentas Internas, se reubicará al contribuyente en la categoría correspondiente.

La Administración Tributaria, previa Resolución, excluirá del Régimen Impositivo Simplificado a aquellos contribuyentes cuyos montos superen los sesenta mil dólares

anuales (60.000 USD), sin perjuicio de que el contribuyente, una vez superados dichos montos comunique su renuncia expresa al Régimen Impositivo Simplificado.

Art. 97.8.- Retención de Impuestos. - Los contribuyentes inscritos en el Régimen Impositivo Simplificado, no pagarán anticipo de impuesto a la Renta y en sus ventas o prestaciones de servicios, no serán objeto de retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta ni por el Impuesto al Valor Agregado IVA.

Art. 97.9.- Comprobantes de venta. - Los contribuyentes inscritos en el Régimen Impositivo Simplificado, que cumplan con sus obligaciones tributarias serán autorizados por el SRI únicamente para emitir notas o boletas de venta; o, tiquetes de máquina registradora, sin que en ellos se desglose el IVA y en los que deberá consignar obligatoriamente y de manera preimpresa la leyenda: "Contribuyente sujeto a Régimen Impositivo Simplificado". Los contribuyentes que se inscriban en el Régimen Impositivo Simplificado deberán dar de baja los comprobantes de venta autorizados antes de su adhesión al régimen, que no hubieren sido utilizados.

Cuando el contribuyente renuncie o sea excluido del Régimen Impositivo Simplificado, no podrá emitir los comprobantes de venta que no hayan sido utilizados. Los comprobantes de venta emitidos por contribuyentes inscritos en el Régimen Impositivo Simplificado no darán derecho a crédito tributario de IVA a sus adquirentes o usuarios.

(p.98)

Art. 97.12.- Exclusión. - El Servicio de Rentas Internas excluirá de este Régimen a los contribuyentes, cuando:

1) Sus ingresos brutos, acumulados en el ejercicio impositivo anterior, superen los sesenta mil (US\$ 60.000) dólares;

2) Sus adquisiciones durante el ejercicio impositivo anterior exceda de sesenta mil (US\$ 60.000) dólares. Lo dispuesto en el presente numeral no será aplicable a los contribuyentes que inician actividades, durante el primer año de operaciones;

3) Desarrollen alguna de las actividades económicas por las que no puedan acogerse al Régimen Simplificado;

4) Se encuentren en mora de pago de seis o más cuotas; y,

5) Por muerte o inactividad del contribuyente. La recategorización o exclusión efectuada por parte del Servicio de Rentas Internas deberá ser notificada al contribuyente y se aplicará con independencia de las sanciones a las que hubiere lugar. Las impugnaciones que los contribuyentes inscritos realicen, en ejercicio de sus derechos, no tendrán efecto suspensivo.

Código Tributario

Dentro de el Código Tributario (2019), se detalla todo acerca del ámbito tributario, este fue publicado el 20 de octubre del 2008 y su última modificación se la realizó el 31 de diciembre del 2019.

Art. 4.- Reserva de ley. - Las leyes tributarias determinarán el objeto imponible, los sujetos activo y pasivo, la cuantía del tributo o la forma de establecerla, las exenciones y deducciones; los reclamos, recursos y demás materias reservadas a la ley que deban concederse conforme a este Código.

Art. 5.- Principios tributarios. - El régimen tributario se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad.

Art. 6.- Fines de los tributos. - Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional

Art. 11.- Vigencia de la ley. - Las leyes tributarias, sus reglamentos y las circulares de carácter general, regirán a partir de su publicación en el Registro Oficial, salvo que se

establezcan fechas de vigencia posteriores a la misma. Sin embargo, las normas que se refieran a tributos cuya determinación o liquidación deban realizarse por períodos anuales, como acto meramente declarativo, se aplicarán desde el primer día del siguiente año calendario, y, desde el primer día del mes siguiente, cuando se trate de períodos menores (pp. 1-2).

Ley Orgánica de simplificación y Progresividad Tributaria

De acuerdo con Ley Orgánica de simplificación y Progresividad Tributaria (2019), en el Título cuarto-A nos menciona acerca del Régimen Impositivo para Microempresas en donde en el Capítulo I se detallan las normas generales como las siguientes:

Art. 97.16.- Régimen para microempresas.- Se establece un régimen impositivo, aplicable a los impuestos a la renta, al valor agregado y a los consumos especiales, para microempresas, incluidos emprendedores que cumplan con la condición de microempresas, y de acuerdo a las disposiciones contenidas en esta ley (p.20).

Art. 97.17.- Contribuyentes sujetos al Régimen.- Se sujetarán a este régimen los contribuyentes considerados microempresas, incluidos los emprendedores que cumplan con la condición de microempresas, según lo establecido en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y el Reglamento correspondiente, salvo aquellos que se encuentren sujetos al régimen impositivo simplificado.

Art. 97.18.- Limitaciones al Régimen.- No podrán acogerse al régimen de microempresas los contribuyentes cuyas actividades económicas sean las previstas en los artículos 28 y 29 de esta Ley, ni tampoco aquellos sujetos pasivos cuya actividad económica sea la prestación de servicios profesionales, ocupación liberal, relación de dependencia; así como aquellos que perciban exclusivamente rentas de capital.

Art. 97.19.- Inclusión en el Régimen.- Los contribuyentes previstos en este título, deberán sujetarse obligatoriamente a este régimen mediante la actualización del Registro Unico de Contribuyentes (RUC) para lo cual el Servicio de Rentas Internas

implementará los sistemas necesarios para el efecto. El Servicio de Rentas Internas rechazará la sujeción al régimen cuando no se cumplan los requisitos establecidos en este Título. Sin perjuicio de lo anterior, el Servicio de Rentas Internas podrá realizar de oficio la inclusión a este Régimen, cuando el contribuyente cumpla las condiciones establecidas para el efecto.

Añadiendo dentro de esta ley en el Capítulo II se habla acerca del impuesto a la renta, el nuevo porcentaje al que se deben de regir, entre otras aclaraciones.

Art. 97.22.- Tarifa del impuesto a la renta.- Los contribuyentes determinarán el impuesto a la renta aplicando la tarifa del dos por ciento (2%) sobre los ingresos brutos del respectivo ejercicio fiscal exclusivamente respecto de aquellos ingresos provenientes de la actividad empresarial. Los ingresos percibidos por las microempresas por fuentes distintas a la actividad empresarial se sujetarán al régimen general del impuesto a la renta y será de aplicación obligatoria para las microempresas (p.21).

Art. 97.23.- Declaración y pago del impuesto.- Los contribuyentes sujetos a este régimen presentarán la declaración anual del impuesto a la renta y realizarán el pago en las formas y plazos establecidos en el reglamento.

Art. 97.24.- Retención del impuesto a la renta.- Quienes se sujeten a este régimen no serán agentes de retención de impuesto a la renta, excepto en los casos previstos en los artículos 39, 39.2., 43, 48 de esta ley.

Resoluciones de Aplicación General

Citando al Servicio de Rentas Internas (2020) nos menciona las resoluciones que se han aprobado para el nuevo Régimen Impositivo para Microempresas del año 2020 las cuales se detallaran a continuación:

- Resolución Nro. NAC-DGERCGC20-00000011 donde se resuelve expedir las normas de aplicación del régimen impositivo para microempresas

- Resolución Nro. NAC-DGERCGC20-00000050, aquí reforma las resoluciones Nros. NAC-DGERCGC20-00000011, NAC-DGERCGC12-00001 Y NAC-DGERCGC14-00202.
- Resolución Nro. NAC-DGERCGC20-00000060, aquí se puede observar que norma la aplicación del régimen impositivo para microempresas.

Capítulo III

Metodología de Desarrollo del Proyecto

Enfoque del Proyecto de Investigación

Enfoque cuantitativo

Utiliza la recolección y el análisis de datos para responder a las preguntas de investigación y probar hipótesis recientemente establecidas, y confía en la medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población.

(Hernández et al., 2003, p.10)

Por lo tanto, en la presente investigación se aplicará el paradigma positivista (cuantitativo), puesto que las variables objeto de estudio permiten la aplicación de herramientas como encuestas y entrevistas, podríamos hacer referencia a la escala de Likert.

En la aplicación de las encuestas se recolectarán datos que permitirán tabular y llegar a resultados que ayudarán a la investigación. Igualmente, se utilizará herramientas estadísticas con el fin de realizar un análisis y determinar la incidencia en la liquidez del sector empresarial que tuvo la obligación de declarar y pagar el 2% del Régimen Impositivo de Microempresas en la provincia de Tungurahua.

Modalidad de la Investigación

Investigación documental

La modalidad de apoyo que se utilizará es la investigación documental la cual será esencial ya que proporciona al investigador diversas fuentes de información como libros, artículos científicos, tesis e investigaciones que están asociadas a las variables de estudio las cuales van a sustentar el proyecto de investigación.

(Arias, 2012), menciona que: La investigación documental es un proceso que consiste en la búsqueda, recuperación, análisis, escrutinio y comprensión de

la información opcional, es decir, la información obtenida y conservada por diferentes especialistas en fuentes documentales: impresas, en diferentes medios o electrónicas. Como en todo documento de investigación, el motivo de este plan es el compromiso de la información nueva. (p.27)

Investigación de campo

La investigación de campo se la utiliza para poder contar con datos confiables y reales por medio de una observación directa del objeto de estudio es un tipo de modalidad de investigación muy común por parte del investigador y aunque se requiera de más disponibilidad de tiempo se la desarrolla con el fin de ver hechos reales.

Neill y Cortez (2018) Define a la investigación de campo como la técnica que utiliza la estrategia del método científico para obtener nueva información y que se completa donde suceden las realidades actuales o la peculiaridad que se estudia, teniendo la opción de realizar controles controlados de un factor externo no fundamentado, para retratar las estructuras, así como las causas que inician lo que está sucediendo. (p. 32)

Tras lo anterior mencionado en el trabajo de investigación se empleará esta modalidad de investigación de campo puesto que, la información a obtener va hacer real de acuerdo a encuestas y visitas realizadas al objeto de estudio que en este caso son los microempresarios del sector comercial de la Provincia de Tungurahua de manera que la información adquirida sea viable para el análisis y se llegue a resultados confiables y pertinentes.

Tipo de Investigación

Investigación descriptiva

El tipo de investigación descriptiva determina la presencia de los fenómenos y a su vez da paso a poder medir una o más variables; también es la encargada de determinar las características que tiene la población objeto de estudio, en este caso el sector comercial de

la provincia de Tungurahua, permitiendo de esta forma la obtención de detalles que serán de suma importancia para analizar la información cuantificable que será utilizada en análisis estadísticos.

El autor Morales (2012), asegura que “la investigación descriptiva consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades” (p. 2). Hay que resaltar que el autor se refiere a que su objetivo fundamental no es sólo la recopilación de información, sino también la previsión y prueba reconocible de las conexiones entre al menos dos variables.. Hay que resaltar que los investigadores no son tabuladores expertos, sino que acumulan datos sobre la base de una hipótesis o teoría, muestran y sintetizan la información de manera cautelosa y luego analizan con cuidado los resultados, a fin de extraer generalizaciones significativas que formen parte del conocimiento.

Para el presente proyecto, se emplea el tipo de investigación descriptiva, debido a que se pretende caracterizar y explicar las variables de estudio que son objeto de análisis con el fin de describir cómo se desarrollan todas estas. Además, al utilizar un enfoque mixto se hace primordial la exploración de datos por medio de la aplicación de encuestas u otras técnicas de indagación a forma de entender la conducta tanto de la variable independiente como dependiente.

Investigación Correlacional

La investigación correlacional es muy importante cuando se requiere asociar dos variables y de este modo poder determinar si resulta positiva o negativa la relación entre las variables de la investigación, midiendo así cada una de estas para después cuantificar, analizar y establecer vínculos.

Es muy importante utilizar la investigación correlacional debido al resultado que este tendrá dentro de la investigación. Según (Anon, 2022):

En el método correlacional, se pueden distinguir las conexiones que existen entre al menos uno de las variables, se ven las variedades que se precipitan en ambos para ver si surgen juntos o no. En esta estrategia se utilizan estimaciones fácticas, haciendo estimaciones de los elementos, para relacionarlos entre sí, igualmente se puede recordar el control de las variables para solicitar adquirir resultados más legítimos. Esta estrategia se utiliza cuando es inimaginable esperar utilizar la técnica exploratoria, ya que los factores a examinar son ideas especulativas (conocimiento, autoestima...) y en consecuencia no pueden ser controlados empíricamente.

En otras palabras se considera como un tipo de estudio cuyo fin es el evaluar la relación existente entre dos conceptos, categorías o variables de investigación hay que resaltar que estas correlaciones se pueden expresar como hipótesis las cuales deberán ser sometidas a una prueba y poder así determinar su relación, permitiendo esto verificar si la recaudación y pago del impuesto a la renta del régimen impositivo de microempresas incide en la liquidez del sector comercial de la Provincia de Tungurahua.

Diseño de Investigación

No experimental

Al realizar una investigación es de suma importancia conocer si sus variables establecidas podrán ser afectadas o no dentro del estudio a ser realizado, tomando en cuenta que el diseño no experimental se realiza sin manipular deliberadamente las variables. De acuerdo a la autora Escamilla (2010):

El diseño no experimental se basa en categorías, conceptos, variables, sucesos, comunidades o contextos que ya ocurrieron o se dieron sin la intervención directa del investigador. Por lo tanto, se denomina también investigación ex post facto (realidades y factores que ya han sucedido), al observar las variables y las conexiones entre ellos en el entorno.

En otras palabras, la presente investigación tiene un diseño no experimental debido a que sus variables de estudio junto con la información obtenida no serán manipuladas y tampoco modificadas, así que las relaciones presentadas entre las variables se realizan sin intervención alguna ni tampoco alguna influencia directa, se examinan tal y como se ha presentado su propio contexto, hay que resaltar que la información recopilada solo se utilizará como base y respaldo para su respectivo análisis.

Transeccional o transversal

El diseño de una investigación transeccional o transversal es aquel que se encarga de recopilar datos en un periodo establecido, de manera que se puedan describir sus variables y analizar su incidencia en una parte del tiempo.

Según (Hernandez, 2008), "El diseño transversal es apropiado cuando la investigación se centrada en analizar cuál es el nivel de una o diversas variables en un momento dado". Por consiguiente, es adecuado para analizar la relación entre un conjunto de variables en un punto del tiempo.

En la presente investigación será de diseño transeccional, ya que las variables estarán siendo medidas por una sola ocasión, razón por la cual esta aplicará simplemente para el año 2020, sin tomar en cuenta posibles cambios a presentarse en un futuro.

Fuentes y Técnicas de Recopilación de Información y Análisis de Datos

Fuentes de Información

Podemos considerar a las fuentes de información como un complemento para poder realizar la investigación, siendo su misión principal el aportar datos que nos permitan tener el conocimiento para comprender las distintas clasificaciones de investigación además de que hará a una investigación científicamente válida porque estará sustentada en información verificable.

De acuerdo con Martínez (2014), "Lo verdaderamente importante del método científico es la racionalidad controlada de la investigación científica como un proceso de

indagación reflexiva integrado por diversas partes interdependientes, en donde el problema y su expresión representa el valor supremo” (p.33). Por lo tanto, las fuentes de investigación nos dan una amplia base de datos para poder descifrar, descubrir e incluso encontrar la solución a ciertos problemas.

Fuentes primarias

Este tipo de fuentes se las puede denominar como teóricas, básicas o fundamentales debido a que es información original, directa y concisa.

Según Cabrera (2010), “Son documentos primarios las monografías o libros, las publicaciones en serie (periódicos, revistas...), y la literatura gris (documentos que no siguen los canales habituales de difusión o comercialización: actas de congresos, tesis doctorales, trabajos finales de carrera, etc.)” (p.4). Por lo tanto, las técnicas primarias que se utilizarán en la investigación son las encuestas que son aplicadas a los gerentes o propietarios de las pequeñas empresas del sector comercial de la Provincia de Tungurahua.

Fuentes secundarias

Este tipo de fuentes es considerado una de las más usadas, conocidas también como prácticas, empíricas o experimental ya que proceden de la información detallada de las fuentes primarias. Gonzales (2012), plantea que:

La función principal de las fuentes bibliográficas de datos e información secundarias es acceder y permitir específicamente a la información relevante sobre un tema, entre las múltiples referencias que contienen. Actualmente, las fuentes de información secundarias más importantes son las bases de datos bibliográficas. La información y datos que aportan se componen de una referencia bibliográfica que contiene los datos necesarios para identificar el documento original y, en la mayoría de los casos, se acompañan de un resumen del contenido y palabras clave o términos que corresponden a los conceptos principales de los que trata el documento al que se refiere (p.4).

Una vez descrito esto, las fuentes secundarias nos permiten acceder a información con una valoración crítica (en este caso hecha por expertos de esa materia) que lo han realizado a partir de las fuentes primarias. Se recolectará la información necesaria del Servicio de Rentas Internas como también de la base de datos de la Cámara de Comercio de Tungurahua.

Técnicas de Recopilación de Información

Encuesta

Este tipo de técnica suele ser la preferida entre los investigadores porque permite la observación y la experimentación es por eso que la encuesta suele ser denominada como un método descriptivo con el que se puede encontrar ideas, necesidades y preferencias directamente del objeto de análisis.

La encuesta la define el Profesor Garcia (2019) como “una investigación realizada sobre una muestra de sujetos representativa de un colectivo más amplio, utilizando procedimientos estandarizados de interrogación con el fin de obtener mediciones cuantitativas de una gran variedad de características objetivas y subjetivas de la población”. La razón de aplicar una encuesta a muestra seleccionada de una población es la obtención de resultados que luego se puedan llevar al conjunto de esta población (p.4).

Se ha considerado usar la encuesta como técnica de compilación de datos en el presente proyecto de investigación, esto debido a que se puede acceder a una aplicación masiva que mediante un sistema de muestreo se puede llegar a un aspecto subjetivo de la investigación, la misma que será elaborada bajo los parámetros establecidos.

Herramientas

Chi cuadrado

El autor Hernandez de la Rosa (2017), menciona que “La prueba Chi-cuadrado (x^2) o Ji-cuadrado fue sugerida por Carl Pearson como una forma de valorar la bondad del ajuste de unos datos a una distribución de probabilidad

conocida”, por ende se ha establecido como el procedimiento de elección para el contraste de hipótesis. La prueba estadística es ocupada para el análisis de dos o más grupos, por lo tanto de dos o más variables. Por esta razón se ha convertido en una prueba bastante aceptada y utilizada en la aplicación a múltiples usos, cuando se dispone de datos independientes y siempre que estos sean de tipo nominal. (p. 294)

Esta herramienta es la más usada en la evaluación de datos de conteo o frecuencias, puesto que permite analizar la relación que existen entre las variables objeto de estudio además su aplicación es de uso sencillo siempre y cuando se cumplan los estándares necesarios.

Procesamiento de la Información

Para la ejecución de los resultados obtenidos se hará uso de algunos programas como Social Science (SPSS), Geogebra, Minitab, e incluso Microsoft Excel ya que son herramientas de gran utilidad y fácil comprensión para el procesamiento de datos y análisis estadístico.

(Tinoco, 2008)menciona algo importante en su investigación y toma en cuenta lo siguiente; Según señalan Manzano y Cuadrado (2012), investigadores de la Universidad de Sevilla (España), en un coloquio sobre el uso de aplicaciones informáticas para el análisis estadístico: “es inevitable y positivo el uso y la difusión de estas herramientas informáticas pero sin anteponer a la elevada capacidad de computación todas aquellas fases previas que están relacionadas con el correcto diseño de las investigaciones, y sin olvidar que toda investigación no puede ser realizada sin partir de un problema inicial al que se debe dar una respuesta” (p.73).

Población y Muestra

Población

La población tiene la característica de ser investigada, medida y cuantificada es por eso que es importante definirla y consiguientemente delimitarla para de esta manera poder

enfocarse en un grupo específico. Rojas (2017) recomienda que la población objetivo, quede delimitada con claridad y precisión en el problema de investigación e interrogante y en el objetivo general del estudio, si la población, por el número de unidades que la integran, resulta accesible en su totalidad, no será necesario extraer una muestra.

Para el proyecto de investigación se ha establecido como población a las microempresas del sector de la Provincia de Tungurahua, que se encuentran bajo el control de Servicios de Rentas Internas (SRI), en consecuencia, es importante mencionar cuál es el parámetro para categorizar a las empresas de acuerdo a su tamaño.

Tabla 5

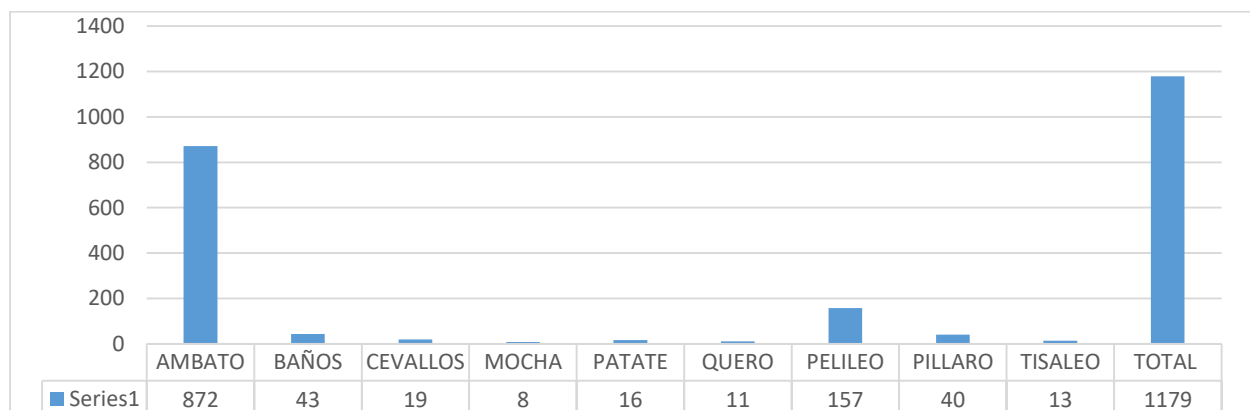
Porcentaje de microempresas que se encuentran en la provincia de Tungurahua

Cantón	Porcentaje
Ambato	73,96%
Baños	3,65%
Cevallos	1,61%
Mocha	0,68%
Patate	1,36%
Pelileo	0,93%
Píllaro	13,32%
Quero	3,39%
Tisaleo	1,10%
TOTAL	100%

Nota. La presente tabla muestra el porcentaje total de microempresas con las que cuenta cada cantón de la Provincia de Tungurahua. Tomado de: Servicios de Rentas Internas, (2020).

Figura 11

Microempresas categorizadas por cantón de la Provincia de Tungurahua



Nota. El gráfico presenta el número de microempresas de la Provincia de Tungurahua.

Tomado de: Servicios de Rentas Internas, (2020).

Con la información anteriormente podemos observar que la provincia de Tungurahua cuenta con un total de 1179 microempresas según el Servicio de Rentas Internas, (2020), las cuales están distribuidas en sus diferentes 9 cantones siendo esta nuestra población, que nos servirá como punto de partida para obtener una muestra la cual estará seleccionada por sector empresarial.

Según (Tobar, 2015). “Las clasificaciones de las microempresas si bien guardan una cierta característica común a nivel mundial; existen particularidades a nivel de cada región y país. Por ejemplo, la Unión Europea clasifica como microempresa a toda unidad económica con menos de diez trabajadores, así como aquellas que tienen un nivel de ventas anuales menor a dos millones de euros. Mientras que, en los Estados Unidos, se puede considerar como microempresas a aquellas organizaciones con menos de cinco trabajadores. En cuanto a la zona de Centroamérica, el criterio más utilizado en la definición de microempresa es el número de trabajadores; en esta región existe consenso para considerar a toda organización con menos de diez empleados como microempresa”.

Figura 12

Número de microempresas por los sectores más relevantes de la provincia de Tungurahua.



Nota. El gráfico presenta los diferentes sectores más relevantes de la Provincia de Tungurahua entre ellos: Sector Comercial, Sector Manufacturero, Sector Inmobiliario y de Construcción. Tomado de: Servicios de Rentas Internas, (2020).

Como se puede evidenciar en la figura, se manifiesta el número de microempresas de los diferentes sectores categorizados en sector comercial, sector productivo, sector construcción y fabricación de cada cantón de la Provincia de Tungurahua, cabe aclarar que, de acuerdo al Régimen Impositivo para microempresas se a exceptuado a tres sectores: servicios profesionales, transporte y agrícola debido a que estos no aplican de la misma manera la normativa del Régimen Impositivo para Microempresas.

Es decir que, de una población de 1179 microempresas correspondientes a los cantones de la provincia de Tungurahua, se procederá a realizar el procedimiento para obtener la muestra de microempresas de acuerdo a su sector empresarial en donde se trabajará con los sectores antes mencionados.

Muestra

(López, 2014) afirma que la muestra es un subconjunto o parte del universo o población en que se llevará a cabo la investigación, es decir que, una muestra representa a la población total, ya que, es una selección de los encuestados designados que cumplen con las características de la investigación las cuales ayudan a reducir costos y tiempo. Para determinar nuestra muestra se utilizará la fórmula de muestra finita que es aquella en donde la población es conocida.

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

$$n = \frac{((1179)^2 * 1,96)^2 * (0,5) * (0,5)}{((0,05)^2 * (1179 - 1) + (1,96)^2 * (0,5) * (0,5))}$$

$$n = 290$$

Luego del procedimiento realizado se obtuvo una muestra de 290 microempresas en la provincia de Tungurahua distribuidas en los 9 cantones y los sectores empresariales antes mencionados con las cuales se llevará a cabo nuestra investigación.

Tabla 6

Muestra general de empresas bajo el Servicio de Rentas Internas

TOTAL CANTÓN	VALOR PORCENTUAL	MUESTRA
872	73,96%	214
43	3,65%	11
19	1,61%	5
8	0,68%	2
16	1,36%	4
11	0,93%	3
157	13,32%	39
40	3,39%	10
13	1,10%	3
1179	100%	290

Nota. En la presente tabla podemos evidenciar la muestra obtenida bajo datos encontrados en el Servicio de Rentas Internas 2020.

Capítulo IV

Resultados de la Investigación

Análisis de los resultados

Tabla 7

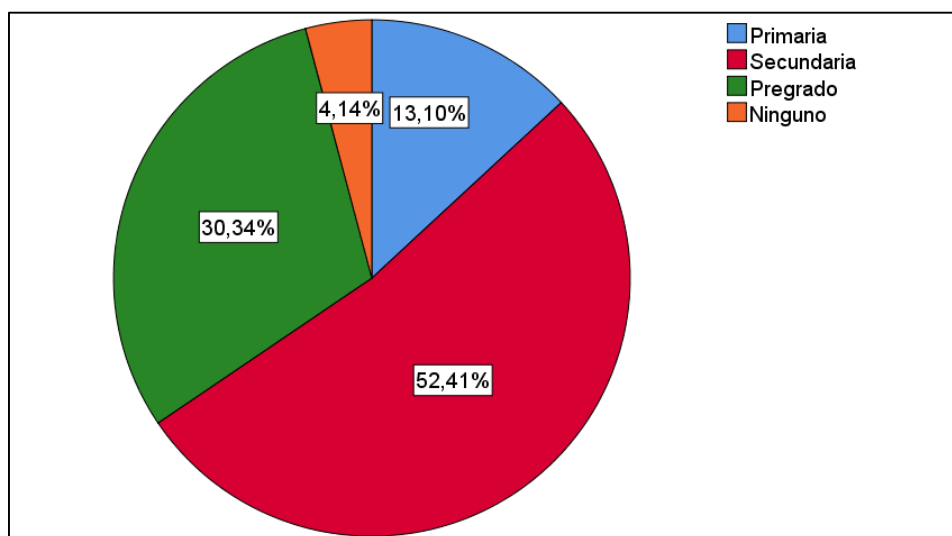
Nivel de Instrucción

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Primaria	38	13,1	13,1	13,1
Secundaria	152	52,4	52,4	65,5
Pregrado	88	30,3	30,3	95,9
Ninguno	12	4,1	4,1	100,0
Total	290	100,0	100,0	

Nota. En base a datos obtenidos de la encuesta aplicada a los contribuyentes del régimen de microempresas de la provincia de Tungurahua.

Figura 13

Nivel de Instrucción



Nota. En base a datos obtenidos de la encuesta aplicada a los contribuyentes del régimen de microempresas de la provincia de Tungurahua.

Análisis e interpretación:

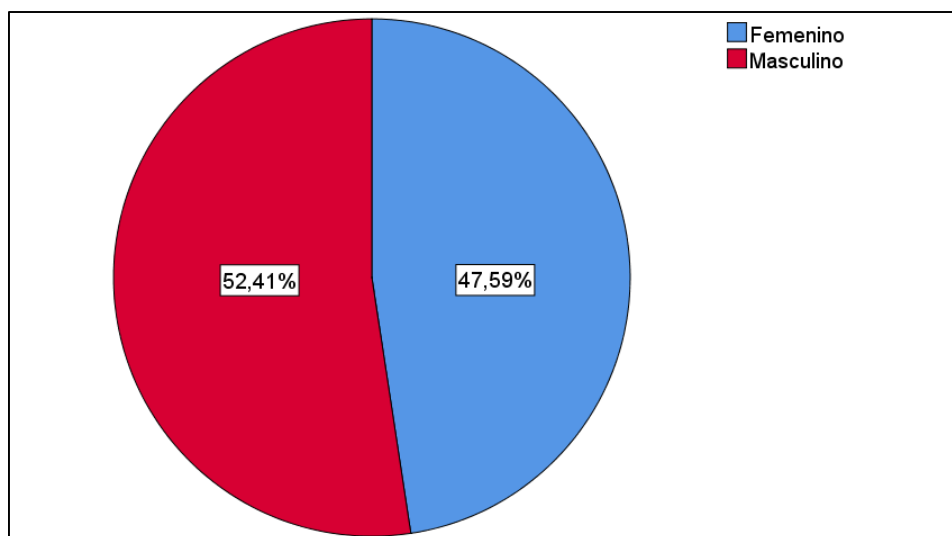
De un total de 290 encuestados contribuyentes del régimen de microempresas, se puede evidenciar que el 52,41% posee estudios secundarios, mientras el 30,34% posee estudios de pregrado, el 13,10% posee estudios primarios y tan solo el 4,14% no tiene ningún nivel de instrucción. Estos resultados demuestran que la mayoría de contribuyentes de este sector cuentan con estudios d secundaria, motivo por el cual se asume una administración bastante buena en los negocios.

Tabla 8

Género

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Femenino	138	47,6	47,6	47,6
Masculino	152	52,4	52,4	100,0
Total	290	100,0	100,0	

Nota. En base a datos obtenidos de la encuesta aplicada a los contribuyentes del régimen de microempresas de la provincia de Tungurahua.

Figura 14*Género*

Nota. En base a datos obtenidos de la encuesta aplicada a los contribuyentes del régimen de microempresas de la provincia de Tungurahua.

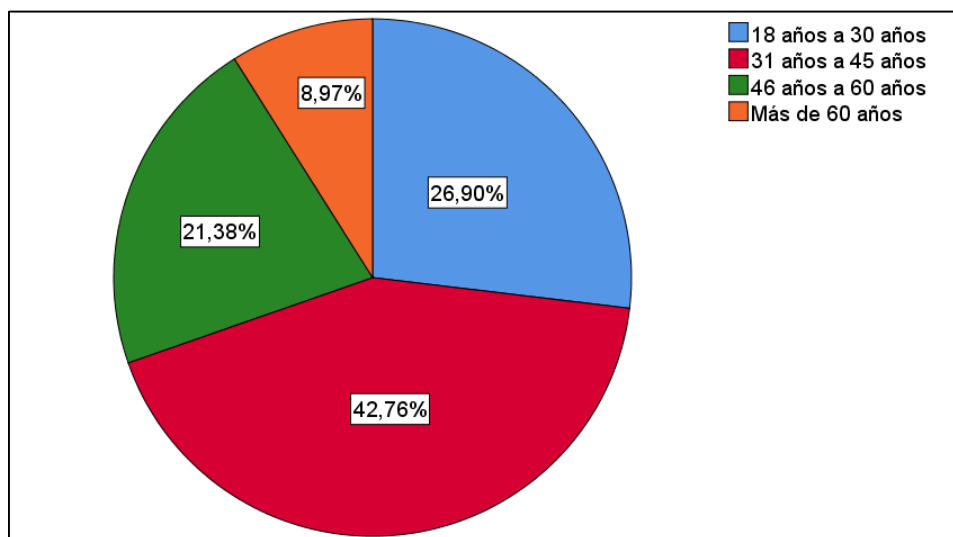
Análisis e interpretación:

De un total de 290 encuestados contribuyentes del régimen de microempresas, se puede evidenciar que el 52,41% son personas del género masculino, mientras que el 47,59% corresponden al género femenino. Estos resultados demuestran que la mayoría de encuestados son varones.

Tabla 9*Edad*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
18 años a 30 años	78	26,9	26,9	26,9
31 años a 45 años	124	42,8	42,8	69,7
46 años a 60 años	62	21,4	21,4	91,0
Más de 60 años	26	9,0	9,0	100,0
Total	290	100,0	100,0	

Nota. En base a datos obtenidos de la encuesta aplicada a los contribuyentes del régimen de microempresas de la provincia de Tungurahua.

Figura 15*Edad*

Nota. En base a datos obtenidos de la encuesta aplicada a los contribuyentes del régimen de microempresas de la provincia de Tungurahua.

Análisis e interpretación:

Del total de los encuestados se puede evidenciar que el 42,76% se encuentran en un rango de 31 años a 45 años, el 26,90% tiene entre 18 años a 30 años, seguido a ello el 21,38% tiene entre 46 años a 60 años y apenas el 8,97% tiene más de 60 años de edad. Estos resultados demuestran básicamente que la mayoría de encuestados son gente ya adulta.

Pregunta 4: Señale el sector económico al cual pertenece su actividad económica

Tabla 10

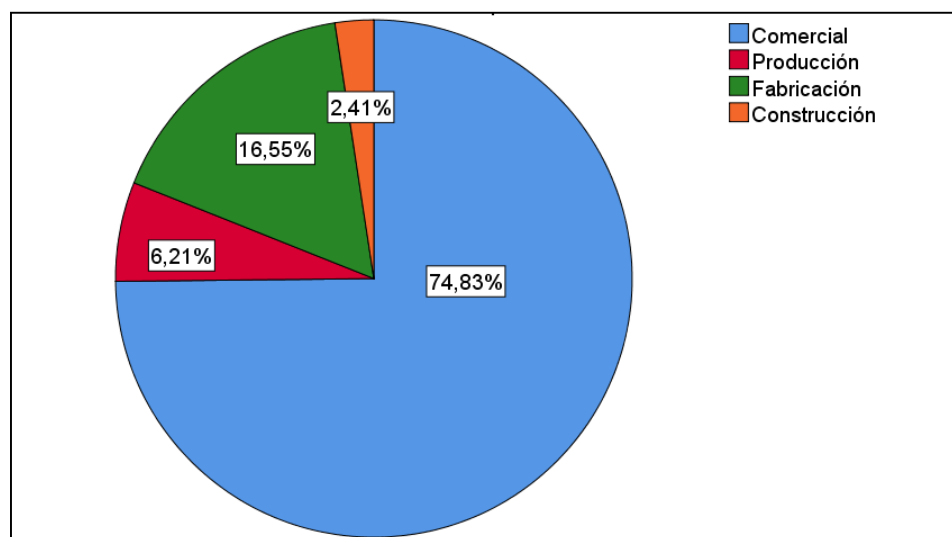
Sector económico al cual pertenece su actividad económica

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Comercial	217	74,8	74,8	74,8
Producción	18	6,2	6,2	81,0
Fabricación	48	16,6	16,6	97,6
Construcción	7	2,4	2,4	100,0
Total	290	100,0	100,0	

Nota. En base a datos obtenidos de la encuesta aplicada a los contribuyentes del régimen de microempresas de la provincia de Tungurahua.

Figura 16

Sector económico al cual pertenece su actividad económica



Nota. En base a datos obtenidos de la encuesta aplicada a los contribuyentes del régimen de microempresas de la provincia de Tungurahua.

Análisis e interpretación:

Del total de los encuestados se puede evidenciar que el 74,83% realizan una actividad económica comercial, el 16,55% realiza actividades de fabricación, seguido a ello el 6,21% realiza actividades económicas de producción y apenas el 2,41% se enfoca en actividades de construcción. Estos resultados demuestran básicamente que la mayoría de encuestados se dedican actividades económicas comerciales.

Pregunta 5: Señale el tiempo estimado que tiene su negocio activo desde la apertura del RUC

Tabla 11

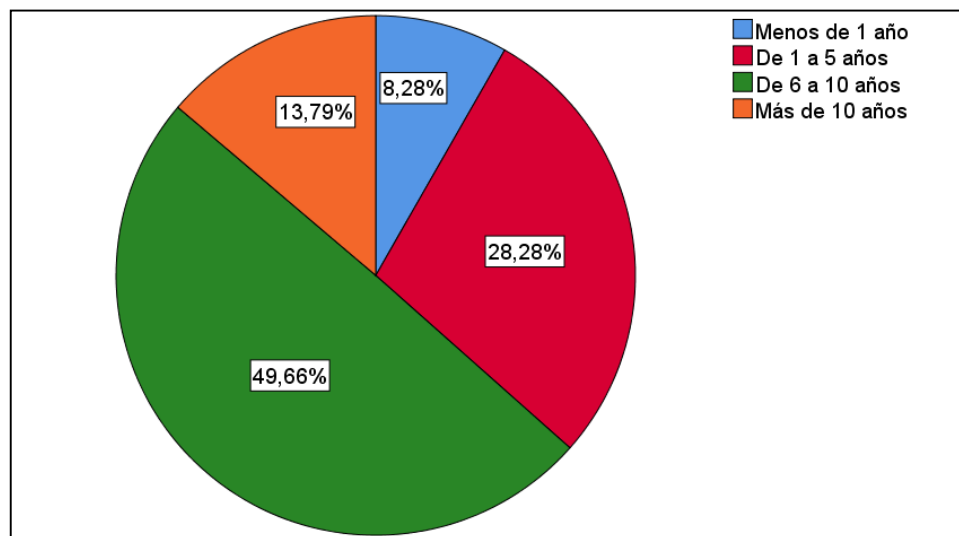
Tiempo estimado que tiene su negocio activo desde la apertura del RUC

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Menos de 1 año	24	8,3	8,3	8,3
De 1 a 5 años	82	28,3	28,3	36,6
De 6 a 10 años	144	49,7	49,7	86,2
Más de 10 años	40	13,8	13,8	100,0
Total	290	100,0	100,0	

Nota. En base a datos obtenidos de la encuesta aplicada a los contribuyentes del régimen de microempresas de la provincia de Tungurahua.

Figura 17

Tiempo estimado que tiene su negocio activo desde la apertura del RUC



Nota. En base a datos obtenidos de la encuesta aplicada a los contribuyentes del régimen de microempresas de la provincia de Tungurahua.

Análisis e interpretación:

El 49,66% de los encuestados vienen ejerciendo sus funciones en sus respectivos negocios tiempo que comprenden entre los 6 a 10 años, el 28,28% se encuentran operando en sus negocios entre 1 a 5 años, mientras que el 13,79% tiene sus negocios activos ya más de 10 años y apenas el 8,28% ha iniciado sus operaciones hace menos de 1 años.

Pregunta 6: ¿Las declaraciones de impuestos sus negocios son efectuadas por?

Tabla 12

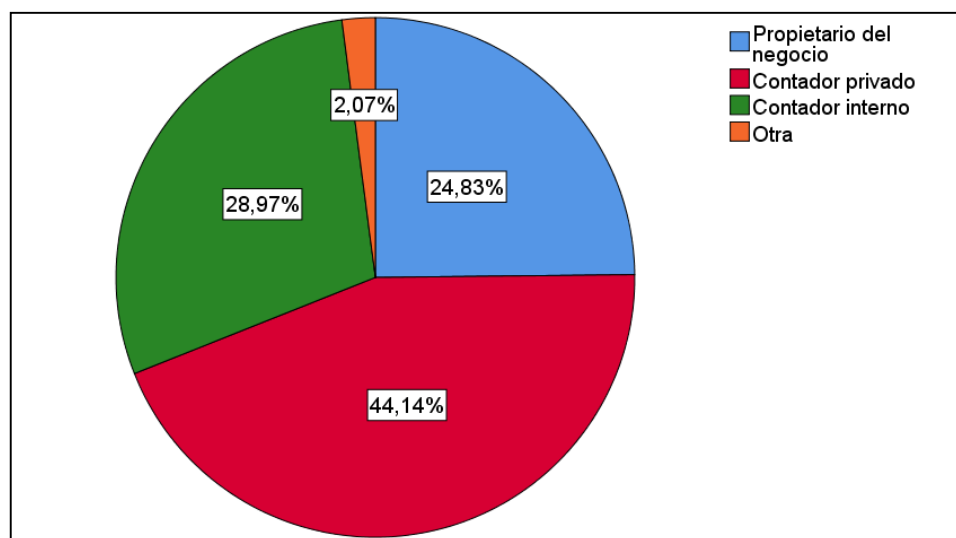
Encargado de efectuar la declaración de impuestos de su negocio

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Propietario del negocio	72	24,8	24,8	24,8
Contador privado	128	44,1	44,1	69,0
Contador interno	84	29,0	29,0	97,9
Otra	6	2,1	2,1	100,0
Total	290	100,0	100,0	

Nota. En base a datos obtenidos de la encuesta aplicada a los contribuyentes del régimen de microempresas de la provincia de Tungurahua.

Figura 18

Encargado de efectuar la declaración de impuestos de su negocio



Nota. En base a datos obtenidos de la encuesta aplicada a los contribuyentes del régimen de microempresas de la provincia de Tungurahua.

Análisis e interpretación:

Para el 44,14% de los encuestados las declaraciones de los impuestos de sus negocios son efectuadas por su Contador privado, mientras que el 28,97% son realizados por su contador interno, a la vez el 24,83% lo realizan los Propietarios de los negocios y apenas el 2,07% se encarga de utilizar otra alternativa para realizar la declaración de sus impuestos.

Pregunta 7: ¿Ha tenido que pagar intereses por valores atrasados en sus declaraciones?

Tabla 13

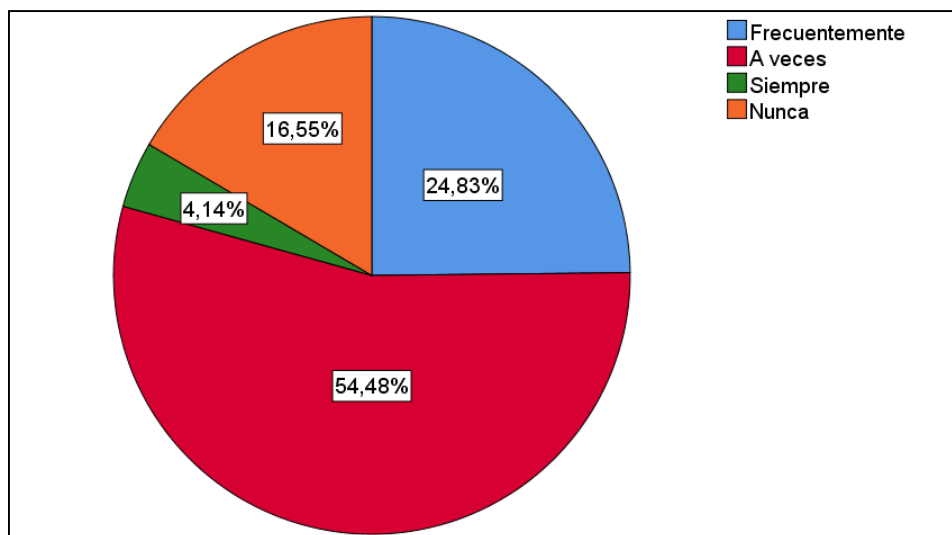
Pago de intereses por valores atrasados en las declaraciones

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Frecuentemente	72	24,8	24,8	24,8
A veces	158	54,5	54,5	79,3
Siempre	12	4,1	4,1	83,4
Nunca	48	16,6	16,6	100,0
Total	290	100,0	100,0	

Nota. En base a datos obtenidos de la encuesta aplicada a los contribuyentes del régimen de microempresas de la provincia de Tungurahua.

Figura 19

Pago de intereses por valores atrasados en las declaraciones



Nota. En base a datos obtenidos de la encuesta aplicada a los contribuyentes del régimen de microempresas de la provincia de Tungurahua.

Análisis e interpretación:

Evidentemente con los datos obtenidos el 54,48% de estas personas han tenido que pagar intereses a veces por valores atrasados, mientras que el 24,83% respondieron que frecuentemente tienen que pagar valores adicionales por lo atrasos, a la vez el 16,55% de los encuestados respondió que nunca han tenido que pagar valores adicionales y finalmente el 4,14% que siempre tiene que pagar intereses.

Pregunta 8: ¿Por qué ha tenido que pagar intereses y multas?

Tabla 14

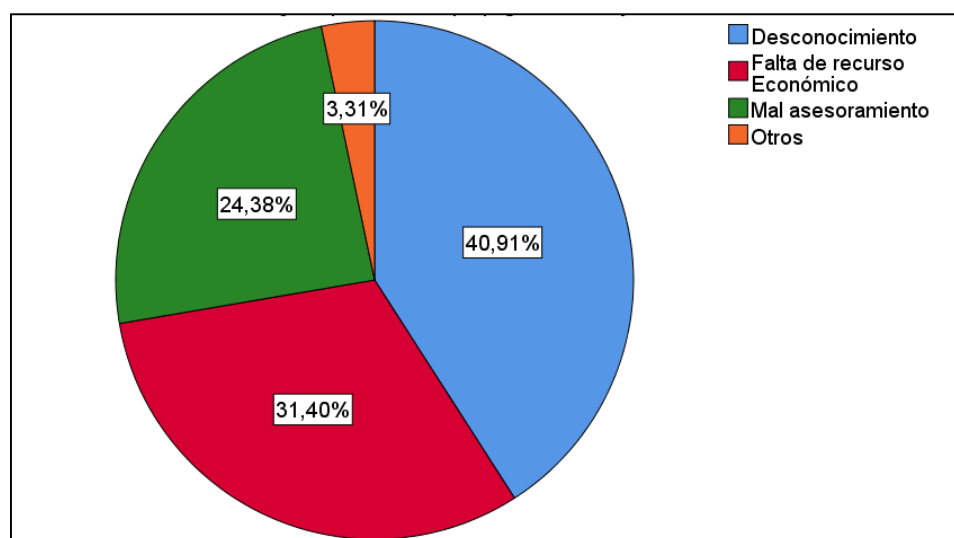
Motivos por la cuales ha pagado interés y multas

	Frecuencia	Porcent aje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Desconocimiento	99	34,1	40,90	40,90
Falta de recurso Económico	76	26,2	31,4	72,3
Mal asesoramiento	59	20,3	24,4	96,7
Otros	8	2,8	3,3	100,0
Total	242	83,4	100,0	
Perdidos Sistema	48	16,6		
Total	290	100,0	100,0	

Nota. En base a datos obtenidos de la encuesta aplicada a los contribuyentes del Régimen Impositivo de microempresas de la provincia de Tungurahua.

Figura 20

Motivos por la cuales ha pagado interés y multas



Nota. En base a datos obtenidos de la encuesta aplicada a los contribuyentes del Régimen Impositivo de microempresas de la provincia de Tungurahua.

Análisis e interpretación:

El 40,91% de los encuestados afirman que han pagado interés y multas debido al desconocimiento acerca de Régimen Impositivo de Microempresas, el 31,40% asegura que, por falta del recurso económico, el 24,38% debido al mal asesoramiento que han tenido y el 3,31% mencionan que por otros motivos incurren en impagos y atrasos.

Pregunta 9: ¿Conoce Ud. Acerca del Régimen Impositivo de Microempresas del año 2020 para el pago del Impuesto a la Renta?

Tabla 15

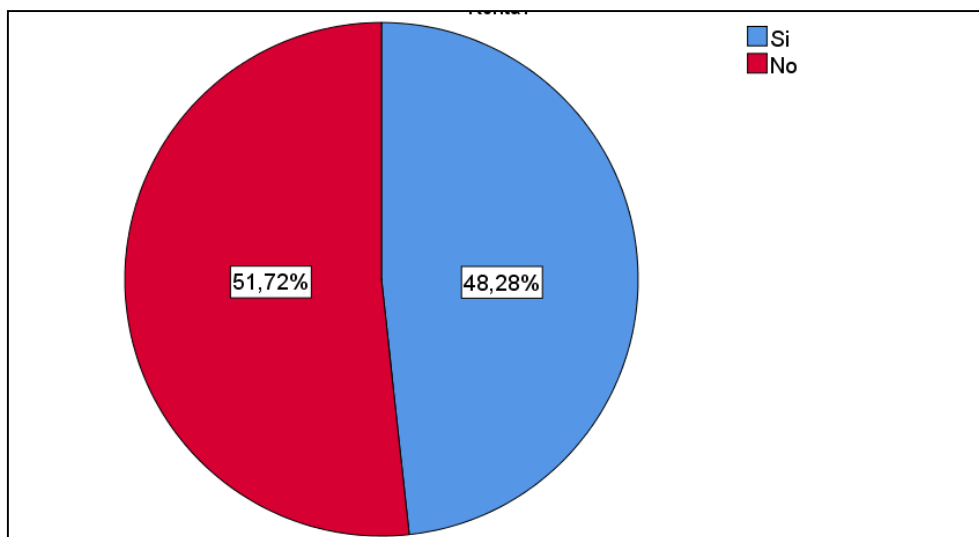
Conocimiento acerca del (RIM) del año 2020 para el pago del impuesto a la Renta

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	140	48,3	48,3	48,3
No	150	51,7	51,7	100,0
Total	290	100,0	100,0	

Nota. En base a datos obtenidos de la encuesta aplicada a los contribuyentes del Régimen Impositivo de microempresas de la provincia de Tungurahua.

Figura 21

Conocimiento acerca del (RIM) del año 2020 para el pago del impuesto a la Renta



Nota. En base a datos obtenidos de la encuesta aplicada a los contribuyentes del Régimen Impositivo de microempresas de la provincia de Tungurahua.

Análisis e interpretación:

Del total de las personas encuestadas el 51,72% manifiesta que no tienen conocimiento acerca de Régimen Impositivo de Microempresas para el 2020 en cuanto al pago de Impuesto a la Renta y a la vez el 48,28% si tiene conocimiento acerca del (RIM) 2020.

Pregunta 10: *¿El valor generado por el pago del 2% del impuesto a la renta del año 2020 afecto a su liquidez?*

Tabla 16

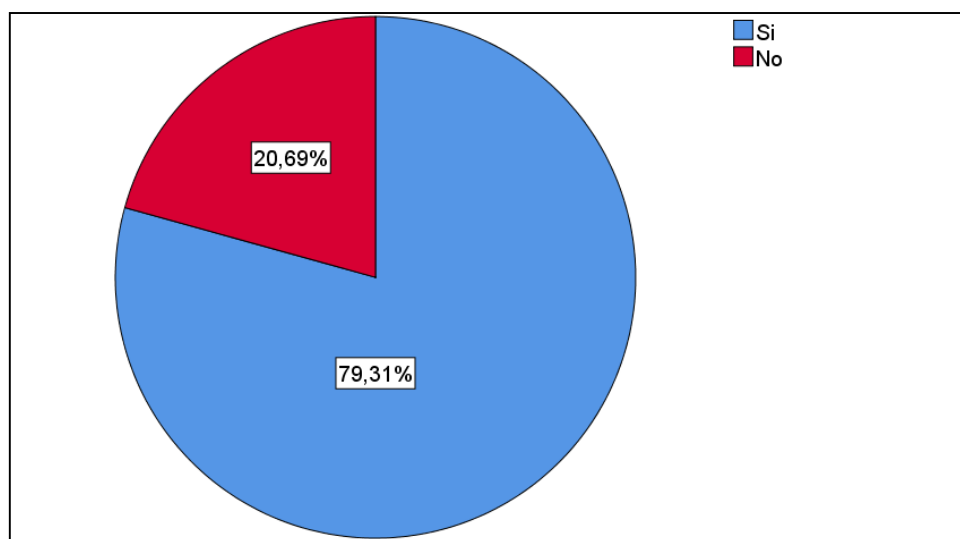
Pago del 2% del Impuesto a la Renta del año 2020 afecto a su liquidez

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	230	79,3	79,3	79,3
No	60	20,7	20,7	100,0
Total	290	100,0	100,0	

Nota. En base a datos obtenidos de la encuesta aplicada a los contribuyentes del Régimen Impositivo de microempresas de la provincia de Tungurahua.

Figura 22

Pago del 2% del Impuesto a la Renta año 2020 afecto a su liquidez



Nota. En base a datos obtenidos de la encuesta aplicada a los contribuyentes del Régimen Impositivo de microempresas de la provincia de Tungurahua.

Análisis e interpretación:

Del total de las personas encuestadas el 79,31%% manifiesta que el pago del 2% de (IR) si afecto a su liquidez y el 20,69%% de las personas encuestadas no se vio afectada.

Pregunta 11: ¿El pago del Impuesto de régimen de Microempresas 2%, afecto de alguna manera el desarrollo de su actividad económica?

Tabla 17

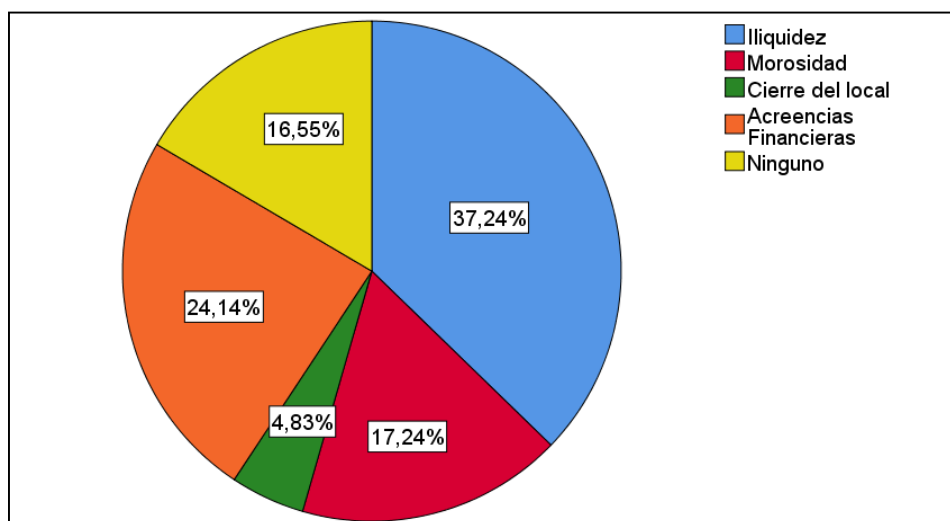
Afectaciones del impuesto del Régimen de Microempresas 2%

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Iliquidez	108	37,2	37,2	37,2
Morosidad	50	17,2	17,2	54,5
Cierre del local	14	4,8	4,8	59,3
Acreencias Financieras	70	24,1	24,1	83,4
Ninguno	48	16,6	16,6	100,0
Total	290	100,0	100,0	

Nota. En base a datos obtenidos de la encuesta aplicada a los contribuyentes del Régimen Impositivo de microempresas de la provincia de Tungurahua

Figura 23

Afectaciones del impuesto del Régimen de Microempresas 2%



Nota. En base a datos obtenidos de la encuesta aplicada a los contribuyentes del Régimen Impositivo de microempresas de la provincia de Tungurahua.

Análisis e interpretación:

El 37,24% de los encuestados manifiesta que el pago del Impuesto del Régimen de Microempresas del 2%, tiene un efecto negativo debido a que se les presentaron problemas de iliquidez, 24,14% presento Acreencias Financieras, mientras que el 17,24% presentaron problemas de morosidad al no disponer el dinero para efectuar el pago, a la vez 16,55% de los encuestados manifiestan que no presentaron ninguna afectación y el 4,83% tuvo que lastimosamente cerrar su negocio. Por tal razón se puede resaltar que el primordial problema que ha ocasionado el Impuesto a la Renta del (RIM) se relaciona con la falta de liquidez de las personas para poder cancelar la obligación tributaria.

Pregunta 12: ¿Provisiona usted un monto económico para cubrir sus obligaciones tributarias?

Tabla 18

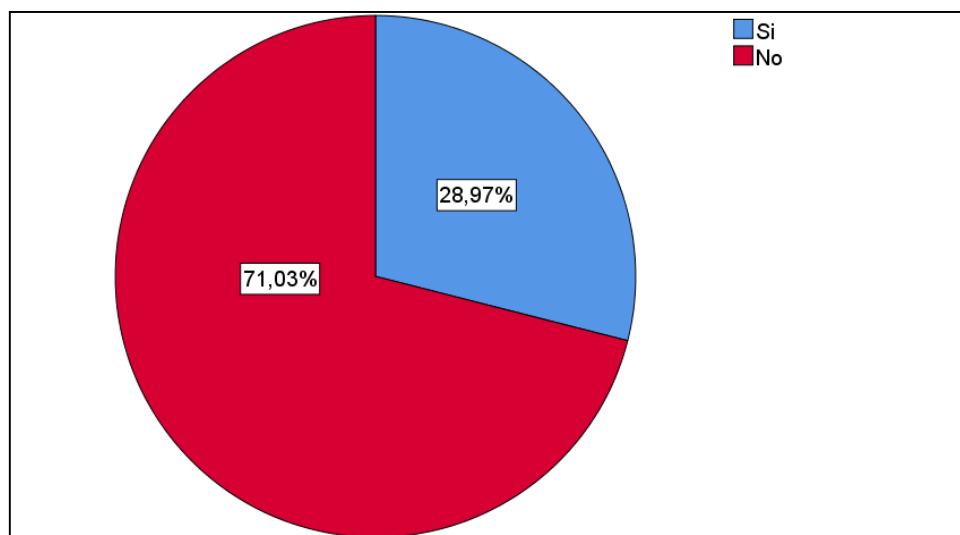
Provisión de valor económico que permita cubrir las obligaciones tributarias

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	84	29,0	29,0	29,0
No	206	71,0	71,0	100,0
Total	290	100,0	100,0	

Nota. En base a datos obtenidos de la encuesta aplicada a los contribuyentes del Régimen Impositivo de microempresas de la provincia de Tungurahua.

Figura 24

Provisión de valor económico que permita cubrir las obligaciones tributarias



Nota. En base a datos obtenidos de la encuesta aplicada a los contribuyentes del Régimen Impositivo de microempresas de la provincia de Tungurahua.

Análisis e interpretación:

Evidentemente el 71,03% de los encuestados no provisionan un valor económico que les permita cumplir con sus obligaciones tributarias y el 28,97% si provisiona. Por lo tanto, se establece que un porcentaje bastante alto no provisiona un monto para hacer

frente a sus obligaciones tributarias, por lo tanto, éstas tienen un déficit a momento de cancelarlas, ya que son cantidades representativas de efectivo.

Pregunta 13: ¿Cuál es el valor que usted canceló de impuesto a la renta con el nuevo régimen simplificado?

Tabla 19

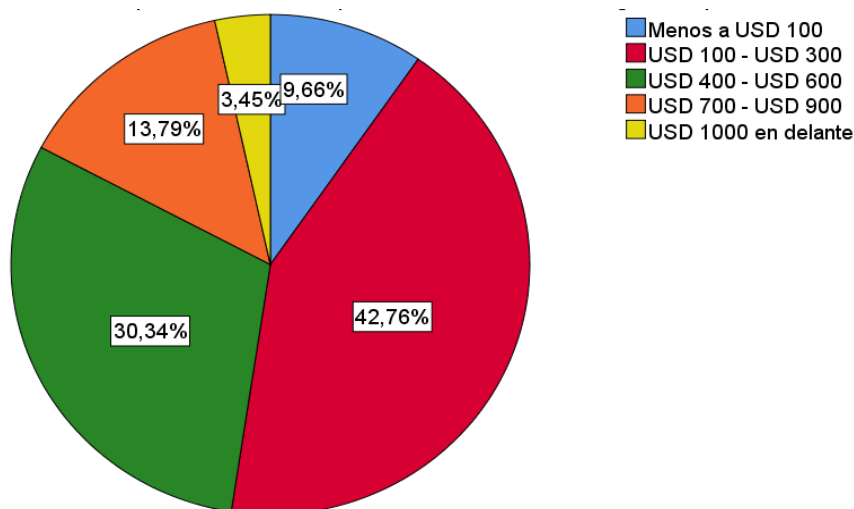
Valor pagado de Impuesto a la Renta con el nuevo Régimen Simplificado

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Menos a USD 100	28	9,7	9,7	9,7
USD 100 - USD 300	124	42,8	42,8	52,4
USD 400 - USD 600	88	30,3	30,3	82,8
USD 700 - USD 900	40	13,8	13,8	96,6
USD 1000 en adelante	10	3,4	3,4	100,0
Total	290	100,0	100,0	

Nota. En base a datos obtenidos de la encuesta aplicada a los contribuyentes del Régimen Impositivo de microempresas de la provincia de Tungurahua.

Figura 25

Valor pagado de Impuesto a la Renta con el nuevo Régimen Simplificado



Nota. En base a datos obtenidos de la encuesta aplicada a los contribuyentes del Régimen Impositivo de microempresas de la provincia de Tungurahua.

Análisis e interpretación:

El 42,76% de los encuestados han tenido que cancelar entre USD 100 a USD 300 de impuesto a la Renta con el nuevo Régimen, el 30,34% pago entre los USD 400 a USD 600, el 13,79% pago entre los USD 700 a USD 900, mientras que el 9,66% pago menos de USD 100 y tan solo el 3,45% pago de USD 1000 en adelante.

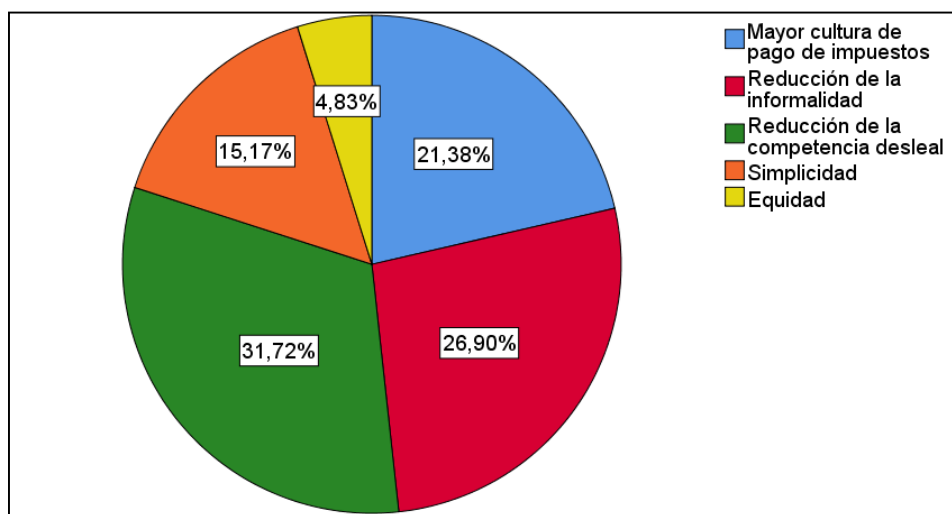
Pregunta 14: ¿Cuáles de las siguientes considera usted que figuran como ventajas del Régimen Impositivo para Microempresas?

Tabla 20

Ventajas del Régimen Impositivo para Microempresas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Mayor cultura de pago de impuestos	62	21,4	21,4	21,4
Reducción de la informalidad	78	26,9	26,9	48,3
Reducción de la competencia desleal	92	31,7	31,7	80,0
Simplicidad	44	15,2	15,2	95,2
Equidad	14	4,8	4,8	100,0
Total	290	100,0	100,0	

Nota. En base a datos obtenidos de la encuesta aplicada a los contribuyentes del Régimen Impositivo de microempresas de la provincia de Tungurahua.

Figura 26*Ventajas del Régimen Impositivo para Microempresas*

Nota. En base a datos obtenidos de la encuesta aplicada a los contribuyentes del Régimen Impositivo de microempresas de la provincia de Tungurahua.

Análisis e interpretación:

Del total de encuestados el 31,72% consideran que la ventaja es la presencia de la reducción de la competencia desleal, el 26,90% aseguran que esto permite que se reduzca las ventas informales, lo que representa beneficios para los microempresarios, el 21,38% manifiestan que la cultura de pago de impuestos figura como una ventaja del Régimen Impositivo de Microempresas, además el 15,17% consideran que la vigencia de este Régimen permite que exista una simplicidad tributaria y el 4,83% afirma que la ventaja del presente Régimen se refleja e mayor equidad.

Pregunta 15: ¿Existieron cambios internos a saber que consta en el catastro de Régimen Impositivo para Microempresas?

Tabla 21

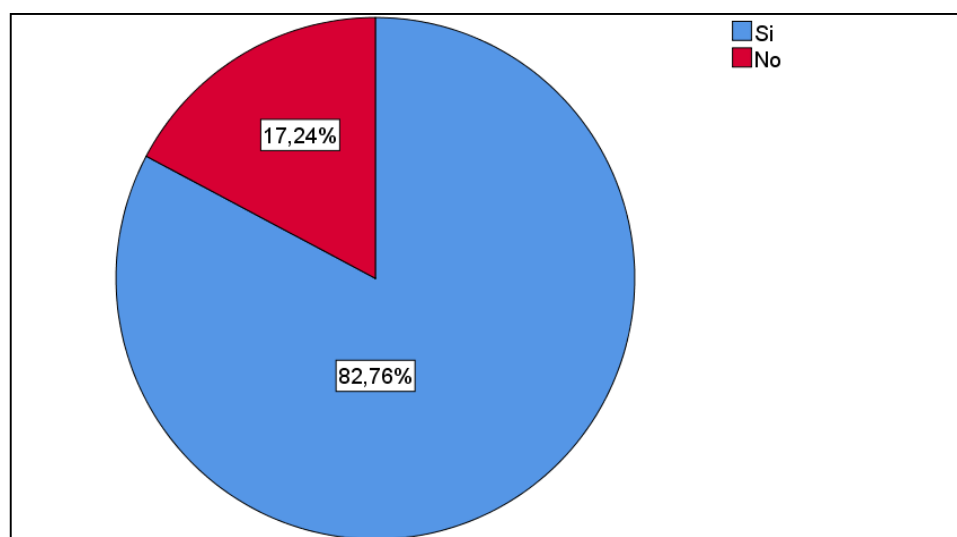
Cambios internos de la Microempresa al saber que consta en el (RIM)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	240	82,8	82,8	82,8
No	50	17,2	17,2	100,0
Total	290	100,0	100,0	

Nota. En base a datos obtenidos de la encuesta aplicada a los contribuyentes del Régimen Impositivo de microempresas de la provincia de Tungurahua.

Figura 27

Cambios internos de la Microempresa al saber que consta en el (RIM)



Nota. En base a datos obtenidos de la encuesta aplicada a los contribuyentes del Régimen Impositivo de microempresas de la provincia de Tungurahua.

Análisis e interpretación:

El 82,76% de los encuestados comentan que sí tuvieron que realizar cambios internos en sus microempresas raíz del Régimen Impositivo de Microempresas y el 17,24% se mantuvo tal cual sin realizar cambios.

Pregunta 16: ¿Cuáles son los cambios que realizo al saber que consta en el catastro de Régimen Impositivo de Microempresas?

Tabla 22

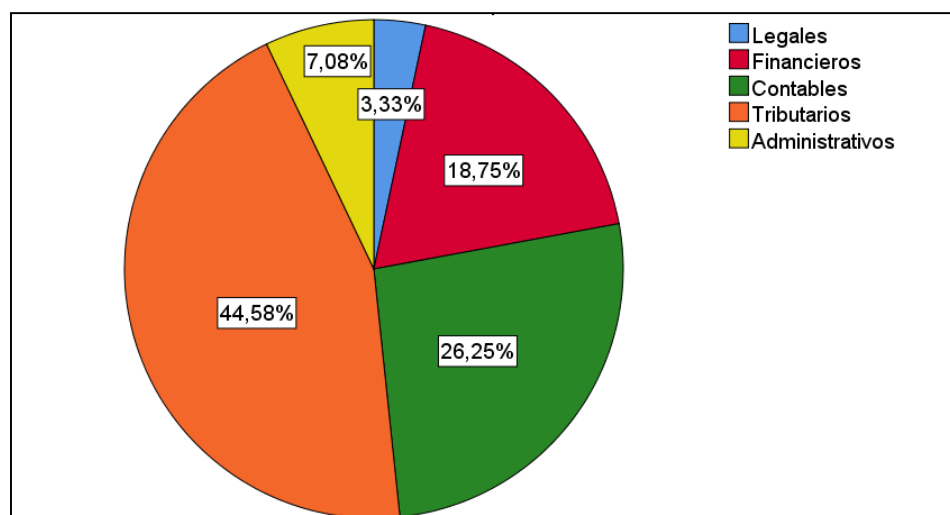
Cambios realizados al saber que consta en el catastro (RIM)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Legales	8	2,8	3,3	3,3
Financieros	45	15,5	18,8	22,1
Contables	63	21,7	26,3	48,3
Tributarios	107	36,9	44,6	92,9
Administrativos	17	5,9	7,1	100,0
Total	240	82,8	100,0	
Sistema	50	17,2		
Total	290	100,0		

Nota. En base a datos obtenidos de la encuesta aplicada a los contribuyentes del Régimen Impositivo de microempresas de la provincia de Tungurahua.

Figura 28

Cambios realizados al saber que consta en el catastro (RIM)



Nota. En base a datos obtenidos de la encuesta aplicada a los contribuyentes del Régimen Impositivo de microempresas de la provincia de Tungurahua.

Análisis e interpretación:

Mediante los datos obtenidos se evidencia que el 44,58% de los cambios que realizaron las microempresas fueron tributarios, el 26,25% menciona que efectuaron cambios contables, el 18,75% afirma haber realizado cambios financieros, el 7,08% administrativos y a la vez el 3,33% tuvo que adherir a su microempresa cambios legales.

Pregunta 17: ¿Ha realizado usted un análisis financiero en su negocio (rentabilidad, liquidez, posicionamiento, permanencia en el mercado)?

Tabla 23

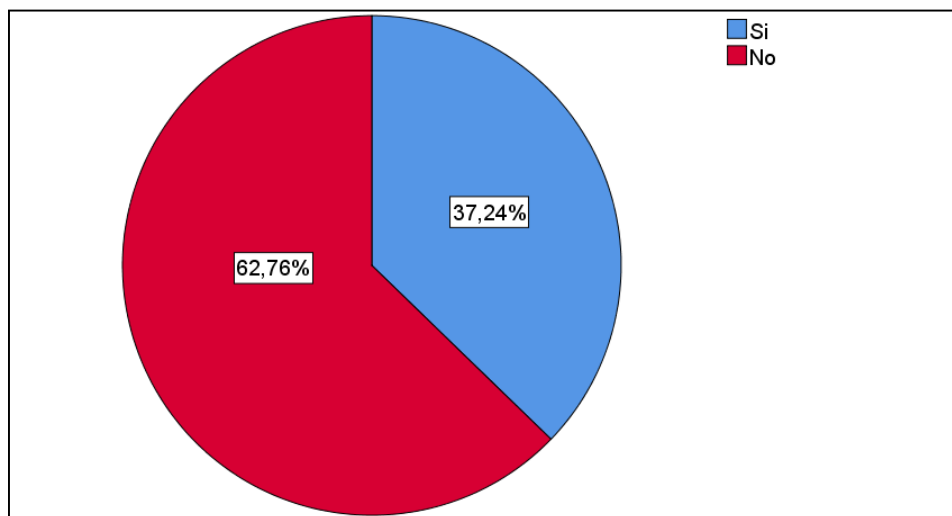
Elaboración de un análisis financiero en su negocio

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	108	37,2	37,2	37,2
No	182	62,8	62,8	100,0
Total	290	100,0	100,0	

Nota. En base a datos obtenidos de la encuesta aplicada a los contribuyentes del Régimen Impositivo de microempresas de la provincia de Tungurahua.

Figura 29

Elaboración de un análisis financiero en su negocio



Nota. En base a datos obtenidos de la encuesta aplicada a los contribuyentes del Régimen Impositivo de microempresas de la provincia de Tungurahua.

Análisis e interpretación:

De los 290 encuestados, el 62,76% determina que no realiza análisis financieros dentro de sus negocios, por falta de conocimiento o también descuido empresarial. Sin embargo, el 37,24% si realizan estos análisis en sus negocios, pues esto les permite evaluar puntos de suma importancia que les permitirán crecer en el mercado. Mediante los datos obtenidos se evidencia que menos de la mitad de los encuestados conocen y ejecutan estos análisis dentro de sus negocios lo que les ayuda en la toma de decisiones.

Pregunta 18: ¿Con que frecuencia ha realizado usted el análisis financiero en su Microempresa?

Tabla 24

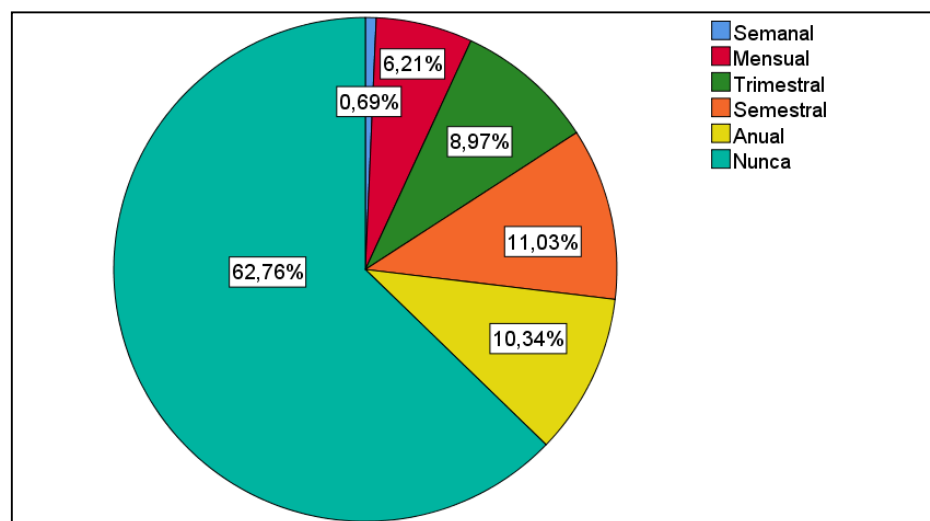
Frecuencia con la que se realizan los análisis financieros

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Semanal	2	,7	,7	,7
Mensual	18	6,2	6,2	6,9
Trimestral	26	9,0	9,0	15,9
Semestral	32	11,0	11,0	26,9
Anual	30	10,3	10,3	37,2
Nunca	182	62,8	62,8	100,0
Total	290	100,0	100,0	

Nota. En base a datos obtenidos de la encuesta aplicada a los contribuyentes del Régimen Impositivo de microempresas de la provincia de Tungurahua.

Figura 30

Frecuencia con la que se realizan los análisis financieros



Nota. En base a datos obtenidos de la encuesta aplicada a los contribuyentes del Régimen Impositivo de microempresas de la provincia de Tungurahua.

Análisis e interpretación:

El 62,76% de los encuestados afirma que nunca realizan análisis financieros, el 11,03% lo hace semestralmente, el 10,34% lo realiza anualmente, el 8,97% lo hace trimestralmente, el 6,21% mensual y el 0,69% hace un análisis financiero semanalmente.

Pregunta 19: ¿Cuál ha sido su alternativa para financiar los desfases en niveles de liquidez en el año 2020?

Tabla 25

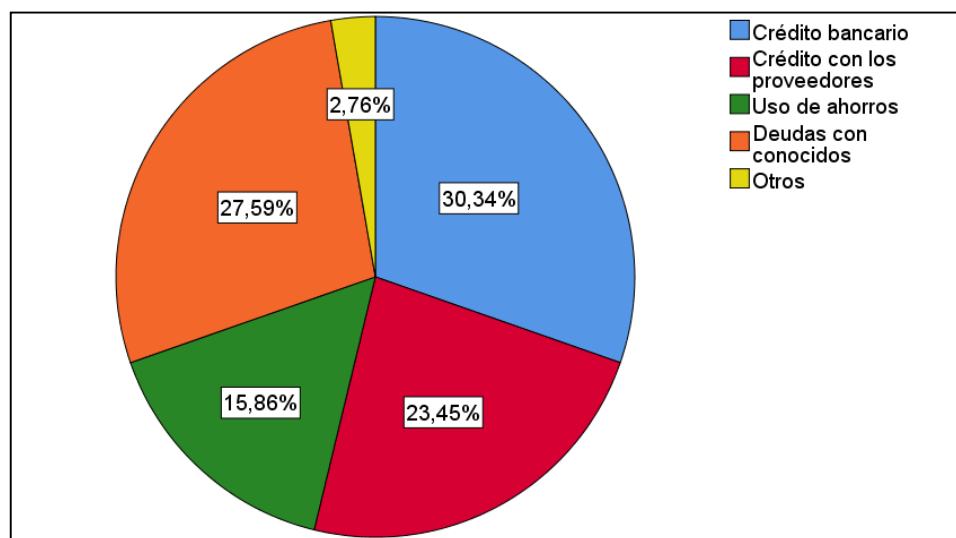
Alternativas de financiamiento puestas en marcha el año 2020

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Crédito bancario	88	30,3	30,3	30,3
Crédito con los proveedores	68	23,4	23,4	53,8
Uso de ahorros	46	15,9	15,9	69,7
Deudas con conocidos	80	27,6	27,6	97,2
Otros	8	2,8	2,8	100,0
Total	290	100,0	100,0	

Nota. En base a datos obtenidos de la encuesta aplicada a los contribuyentes del Régimen Impositivo de microempresas de la provincia de Tungurahua.

Figura 31

Alternativas de financiamiento puestas en marcha el año 2020



Nota. En base a datos obtenidos de la encuesta aplicada a los contribuyentes del Régimen Impositivo de microempresas de la provincia de Tungurahua.

Análisis e interpretación:

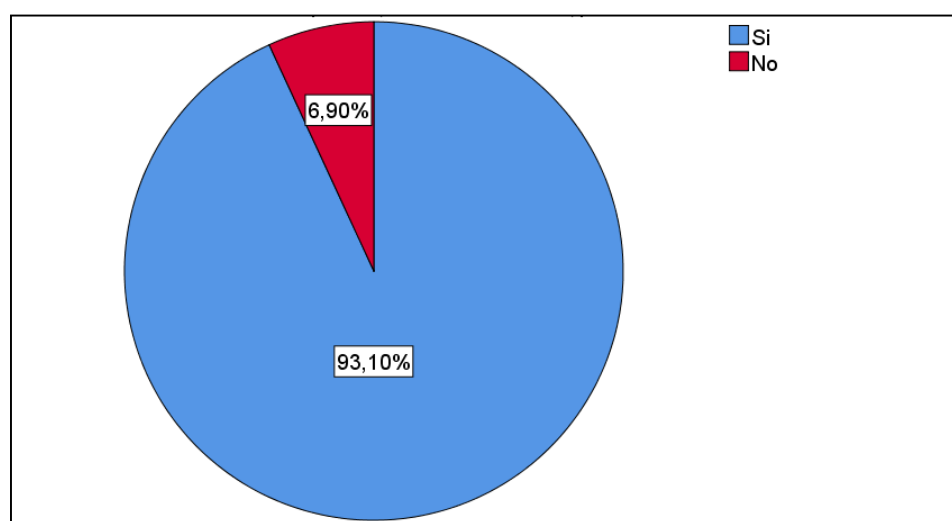
Los encuestados han utilizado como medidas de financiamiento en un 30,34% el crédito bancario, en un 27,59% se han endeudado con sus conocidos, el 23,45% crédito con sus proveedores, el 15,86% utilizaron sus ahorros y el 2,76% utilizaron otros medios de financiamiento. Por consiguiente, se puede evidenciar que en su mayoría las personas optaron por el endeudamiento con las instituciones bancarias para de esta manera poder hacer frente a los desfases de liquidez durante el año 2020.

Pregunta 20: ¿Considera usted importante conocer de planificación financiera para afrontar pagos? Como: Impuestos, empleados, carencias financieras y proveedores.

Tabla 26*Importancia de la planificación financiera*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	270	93,1	93,1	93,1
No	20	6,9	6,9	100,0
Total	290	100,0	100,0	

Nota. En base a datos obtenidos de la encuesta aplicada a los contribuyentes del Régimen Impositivo de microempresas de la provincia de Tungurahua.

Figura 32*Importancia de la planificación financiera*

Nota. En base a datos obtenidos de la encuesta aplicada a los contribuyentes del Régimen Impositivo de microempresas de la provincia de Tungurahua.

Análisis e interpretación:

El 93,10% de los encuestados consideran que, si es de suma importancia tener conocimientos acerca de planificación financiera, debido a que esta mejora el proceso en la

toma de decisiones, mientras el 6,90% piensa que no es importante. En tal virtud, la mayoría de encuestados piensan que es importante planificar, en especial en sus negocios.

Pregunta 21: ¿El número de trabajadores ha variado a consecuencia de la reducción de liquidez por la emergencia sanitaria ocurrida en el periodo 2020?

Tabla 27

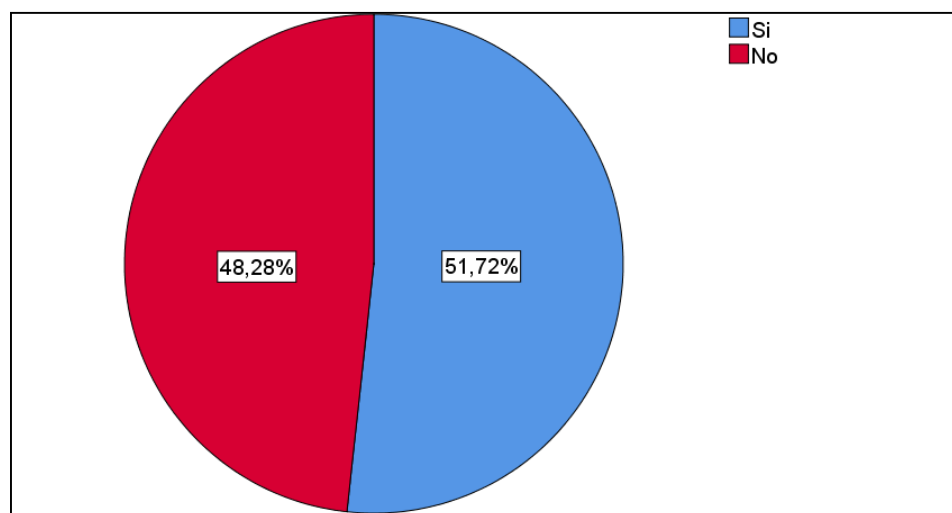
Variación en el número de trabajadores de las Microempresas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	150	51,7	51,7	51,7
No	140	48,3	48,3	100,0
Total	290	100,0	100,0	

Nota. En base a datos obtenidos de la encuesta aplicada a los contribuyentes del Régimen Impositivo de microempresas de la provincia de Tungurahua.

Figura 33

Variación en el número de trabajadores de las Microempresas



Nota. En base a datos obtenidos de la encuesta aplicada a los contribuyentes del Régimen Impositivo de microempresas de la provincia de Tungurahua.

Análisis e interpretación:

Los encuestados indican que el 51,76% existió una variación en el número de sus empleados por consecuencia de la reducción en la liquidez debido a la emergencia sanitaria ocurrida en el año 2020, mientras que el 48,28% comenta que no existió variación en su nómina. Por consiguiente, se deduce que la reducción en la liquidez ocasiona que las microempresas realicen un recorte de personal para poder enfrentar la crisis y reducir los costos.

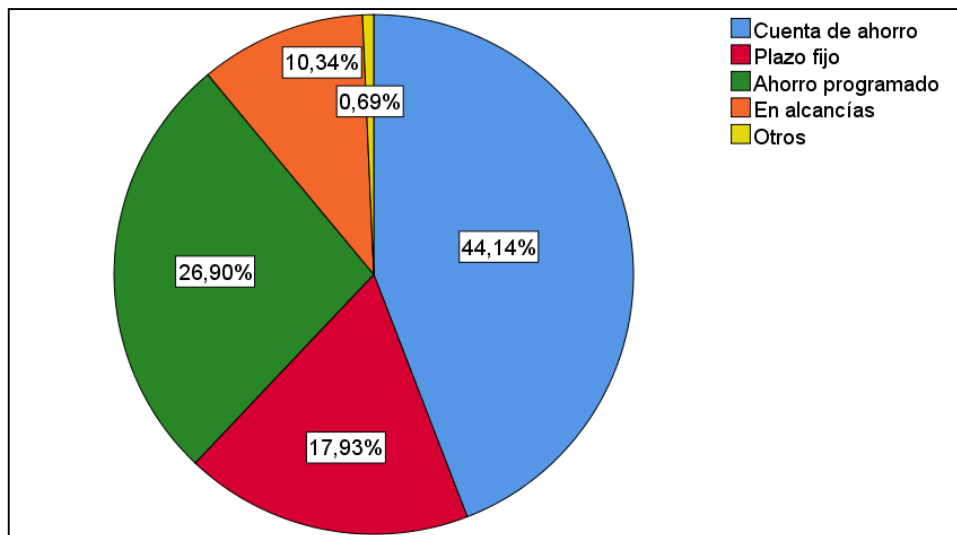
Pregunta 22: ¿Cuáles son las alternativas de ahorro que emplea?

Tabla 28

Alternativas de ahorro empleadas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Cuenta de ahorro	128	44,1	44,1	44,1
Plazo fijo	52	17,9	17,9	62,1
Ahorro programado	78	26,9	26,9	89,0
En alcancías	30	10,3	10,3	99,3
Otros	2	,7	,7	100,0
Total	290	100,0	100,0	

Nota. En base a datos obtenidos de la encuesta aplicada a los contribuyentes del Régimen Impositivo de microempresas de la provincia de Tungurahua.

Figura 34*Alternativas de ahorro empleadas*

Nota. En base a datos obtenidos de la encuesta aplicada a los contribuyentes del Régimen Impositivo de microempresas de la provincia de Tungurahua.

Análisis e interpretación:

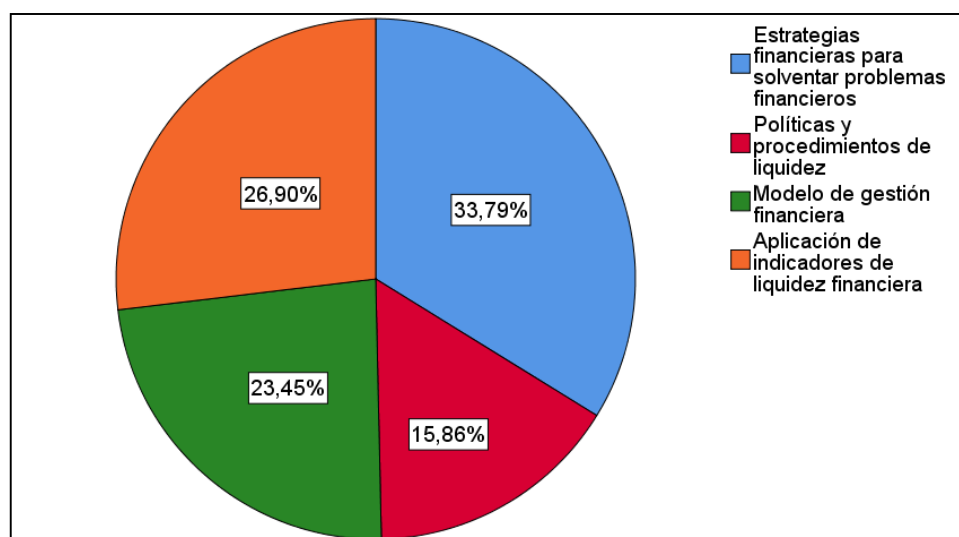
De los datos obtenidos el 44,14% utilizan sus cuentas de ahorro, el 26,90% emplean el ahorro programado, el 17,93% utilizan como medida de ahorro el plazo fijo, el 10,34% emplean las alcancías y el 0,69% utilizan otros medios de ahorro. En tal virtud, es evidente que más del 50% de los encuestados utilizan las instituciones financieras para guardar sus montos económicos. Sin embargo, existen muy pocas personas que no tienen un hábito de ahorro lo cual indica que en su mayoría si existen hábitos de ahorro y por lo tanto de inversión.

Pregunta 23: ¿Cuál de las siguientes alternativas considera que permite mejorar la liquidez de su microempresa?

Tabla 29*Alternativas que mejoran la liquidez de su microempresa*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Estrategias financieras para solventar problemas financieros	98	33,8	33,8	33,8
Políticas y procedimientos de liquidez	46	15,9	15,9	49,7
Modelo de gestión financiera	68	23,4	23,4	73,1
Aplicación de indicadores de liquidez financiera	78	26,9	26,9	100,0
Total	290	100,0	100,0	

Nota. En base a datos obtenidos de la encuesta aplicada a los contribuyentes del Régimen Impositivo de microempresas de la provincia de Tungurahua.

Figura 35*Alternativas que mejoran la liquidez de su microempresa*

Nota. En base a datos obtenidos de la encuesta aplicada a los contribuyentes del Régimen Impositivo de microempresas de la provincia de Tungurahua.

Análisis e interpretación:

De acuerdo con los datos recolectados un 33,79% consideran que las estrategias financieras pueden solventar sus problemas financieros, el 26,90% de los encuestados cree que la aplicación de indicadores de liquidez financiera son su alternativa para mejorar la liquidez, el 23,45 mencionan que es importante tener un modelo de gestión financiera y el 15,86% están de acuerdo con tener políticas y procedimientos de liquidez.

Análisis de la encuesta aplicada

Los datos recopilados tanto en la encuesta destinada a las Microempresas del sector empresarial de la provincia de Tungurahua, brindaron la información adecuada para poder enlazar las dos variables de la investigación que son la variable independiente de impuesto a la renta y a su vez la variable dependiente de liquidez, con estos datos se podrá comprobar la hipótesis y determinar si existió una afectación por parte del Régimen Impositivo de Microempresas en la liquidez o no la hubo.

Verificación de la hipótesis

Para la debida verificación de la hipótesis utilizando el análisis de Chi-cuadrado se han tomado en consideración las siguientes interrogantes.

Tabla 30

Preguntas de Análisis

Variable independiente: Impuesto a la Renta	Variable dependiente: Liquidez
Pregunta 11. ¿El pago del impuesto de régimen de Microempresas 2%, afecto de alguna manera el desarrollo de su actividad económica?	Pregunta 19. ¿Cuál ha sido su alternativa para financiar los desfases en niveles de liquidez en el año 2020?

Nota. La presente tabla muestra las preguntas que fueron seleccionadas para el análisis

Tabla 31

Tabla cruzada de variables en SPSS

			¿El pago del impuesto de régimen de Microempresas 2%, afecto de alguna manera el desarrollo de su actividad económica?					
			Iliquidez	Morosidad	Cierre del local	Acreencias Financieras	Ninguno	Total
¿Cuál ha sido su alternativa para financiar los desfases en niveles de liquidez en el año 2020?	Crédito bancario	Recuento	28	14	6	28	12	88
		% dentro de ¿Cuál ha sido su alternativa para financiar los desfases en niveles de liquidez en el año 2020?	31,8%	15,9%	6,8%	31,8%	13,6%	100,0%
		% dentro de ¿El pago del impuesto de régimen de Microempresas 2%, afecto de alguna manera el desarrollo de su actividad económica?	25,9%	28,0%	42,9%	40,0%	25,0%	30,3%
	Crédito con los proveedores	Recuento	30	14	2	18	4	68
		% dentro de ¿Cuál ha sido su alternativa para financiar los desfases en niveles de liquidez en el año 2020?	44,1%	20,6%	2,9%	26,5%	5,9%	100,0%
		% dentro de ¿El pago del impuesto de régimen de Microempresas 2%, afecto de alguna manera el desarrollo de su actividad económica?	27,8%	28,0%	14,3%	25,7%	8,3%	23,4%

¿El pago del impuesto de régimen de Microempresas 2%, afecto de alguna manera el desarrollo de su actividad económica?

		Iliquidez	Morosidad	Cierre del local	Acreencias Financieras	Ninguno	Total
Uso de ahorros	Recuento	10	8	4	4	20	46
	% dentro de ¿Cuál ha sido su alternativa para financiar los desfases en niveles de liquidez en el año 2020?	21,7%	17,4%	8,7%	8,7%	43,5%	100,0 %
	% dentro de ¿El pago del impuesto de régimen de Microempresas 2%, afecto de alguna manera el desarrollo de su actividad económica?	9,3%	16,0%	28,6%	5,7%	41,7%	15,9%
Deudas con conocidos	Recuento	38	14	2	20	6	80
	% dentro de ¿Cuál ha sido su alternativa para financiar los desfases en niveles de liquidez en el año 2020?	47,5%	17,5%	2,5%	25,0%	7,5%	100,0 %
	% dentro de ¿El pago del impuesto de régimen de Microempresas 2%, afecto de alguna manera el desarrollo de su actividad económica?	35,2%	28,0%	14,3%	28,6%	12,5%	27,6%

¿El pago del impuesto de régimen de Microempresas 2%, afecto de alguna manera el desarrollo de su actividad económica?

		Iliquidez	Morosidad	Cierre del local	Acreencias Financieras	Ninguno	Total
Otros	Recuento	2	0	0	0	6	8
	% dentro de ¿Cuál ha sido su alternativa para financiar los desfases en niveles de liquidez en el año 2020?	25,0%	0,0%	0,0%	0,0%	75,0%	100,0%
	% dentro de ¿El pago del impuesto de régimen de Microempresas 2%, afecto de alguna manera el desarrollo de su actividad económica?	1,9%	0,0%	0,0%	0,0%	12,5%	2,8%
	Recuento	108	50	14	70	48	290
	% dentro de ¿Cuál ha sido su alternativa para financiar los desfases en niveles de liquidez en el año 2020?	37,2%	17,2%	4,8%	24,1%	16,6%	100,0%
Total	% dentro de ¿El pago del impuesto de régimen de Microempresas 2%, afecto de alguna manera el desarrollo de su actividad económica?	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Nota. La presente tabla muestra las preguntas que fueron cruzadas mediante el programa estadístico SPSS.

Se establecerá los grados de libertad mediante la siguiente fórmula:

$$V = (r - 1) \times (c - 1)$$

Donde:

V= Grados de libertad

r= filas

c= columnas

$$V = (n^{\circ} \text{ filas} - 1) \cdot (n^{\circ} \text{ columnas} - 1)$$

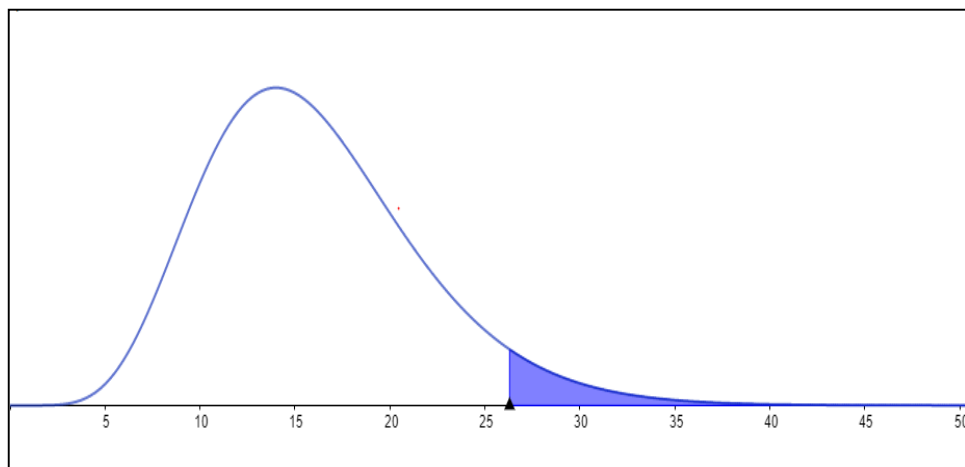
$$V = (5 - 1) \times (5 - 1)$$

$$V = 16$$

Para lo cual se considera un margen de error del 0.05, el valor de Chi-cuadrado obtenido mediante la tabla referencia para 16 grados de libertad, indican un valor crítico de 26,2962. Para el cual se representa la siguiente gráfica.

Figura 36

Distribución de Chi-cuadrado



Nota. La presente figura muestra la distribución de Chi-cuadrado para 16 grados de libertad.

Obtenido del programa Geogebra.

Tabla 32*Valor Chi-cuadrado de Pearson*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	67,512 ^a	16	,000
Razón de verosimilitud	61,356	16	,000
Asociación lineal por lineal	,073	1	,787
N de casos válidos	290		

Nota. La tabla muestra el valor Chi-cuadrado de Pearson entre la pregunta 11 y 19 que arroja el programa estadístico SPSS

Si el valor calculado es $>$ valor crítico: Acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula y viceversa, entonces al haber obtenido un valor Chi-cuadrado calculado de 67,512 el cuál es mayor que el valor crítico de 26,2962, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternativa (H_1), por lo tanto, El régimen impositivo de Microempresas sí incide en la liquidez del sector empresarial de la provincia de Tungurahua, durante el periodo 2020.

Capítulo V

Propuesta

Antecedentes

En el Ecuador las microempresas representan el 90,78% del total de empresas y constituyen un conjunto de organizaciones de vital importancia para el país, que se destacan por el aporte en el aspecto económico y empleo. Dentro de la provincia de Tungurahua se registran alrededor de 1179 microempresas en donde todas aquellas deben cumplir sus obligaciones tributarias tomando como énfasis la declaración y pago del 2% de impuesto a la renta, estableciendo un análisis del impacto causado en la liquidez tras el cambio impositivo del año 2019.

Se ha demostrado la afectación que tuvieron los contribuyentes en el manejo de su liquidez tras asumir el cambio legal del 2% para el impuesto a la renta, gravar los ingresos brutos obtenidos, sin tomar en cuenta gastos, costos, utilidades, afectando la liquidez de los negocios.

Objetivos

Objetivo General

Diseñar un modelo de Planificación Financiera que sirva como herramienta financiera para un mejor análisis y manejo de los recursos económicos de las microempresas permitiendo ser utilizada como base para una adecuada toma de decisiones mejorando el cumplimiento tributario y la liquidez de la microempresa.

Objetivo Específico

- Elaborar un modelo de planificación financiera que permitirá al microempresario conocer la situación financiera real de sus negocios.

- Establecer metodologías que ayuden a una mejor comprensión tributaria y financiera
- Realizar estrategias que se utilicen como un plan de acción que permitirá una mejor toma de decisiones y un adecuado manejo de recursos para no afectar su liquidez y cumplir con sus obligaciones tributarias.

Justificación

Al haber realizado la investigación en las microempresas de la provincia de Tungurahua pertenecientes a los sectores comercial, producción, fabricación y construcción se detectó que el 2% del impuesto a la renta del régimen impositivo tuvo un efecto negativo en cuanto a la liquidez, siendo diferentes factores partícipes de esta afectación como primer punto se nombra que varias microempresas al enterarse que pertenecen al nuevo régimen impositivo tuvieron cambios internos, se observó que varios microempresarios no tienen un valor reservado para pagos de tributos y asuntos varios tras situaciones o emergencias que se puedan producir en las actividades inherentes de una organización.

La emergencia sanitaria por COVID-19 fue y sigue siendo una problemática en la sociedad desde todas las aristas (Social, sanitario, económico y educación), donde la gran mayoría de empresas se vieron obligadas a disminuir personal hasta el punto de cerrar sus establecimientos, por no poder cumplir con sus obligaciones corrientes.

Es por ello que, viendo la necesidad en el sector microempresarial se ha propuesto realizar un modelo de planificación financiera para el pago de impuestos y así lograr tener una mejor cultura tributaria y un mejor manejo financiero construyendo alternativas para financiar los desfases en niveles de liquidez y estrategias que se pueden realizar para tener un mejor cumplimiento con sus obligaciones y mejorar la liquidez de las microempresas.

Figura 37

Recaudación de impuestos global provincia de Tungurahua año 2019-2020

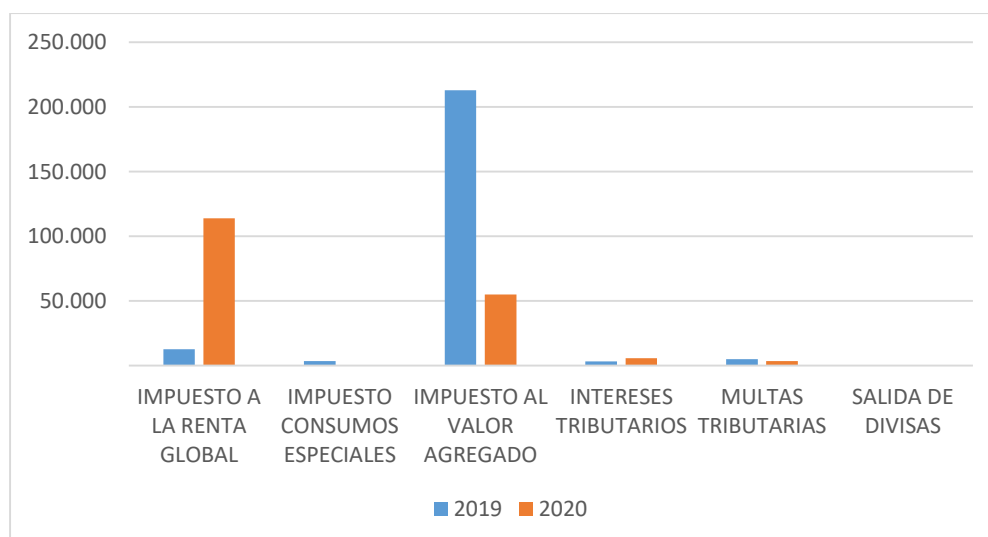
TUNGURAHUA						
AÑO	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	IMPUESTO CONSUMOS ESPECIALES	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	INTERESES TRIBUTARIOS	MULTAS TRIBUTARIAS	SALIDA DE DIVISAS
2019	12.704	3.633	212.949	3.409	5.033	
2020	114.010		55.138	5.681	3.520	8
TOTAL	126.714	3.633	268.087	9.090	8.553	8

Nota. Recaudación de impuestos total de la provincia de Tungurahua en el año 2019-2020.

Tomado de: Servicio de Rentas Internas, (2022).

Figura 38

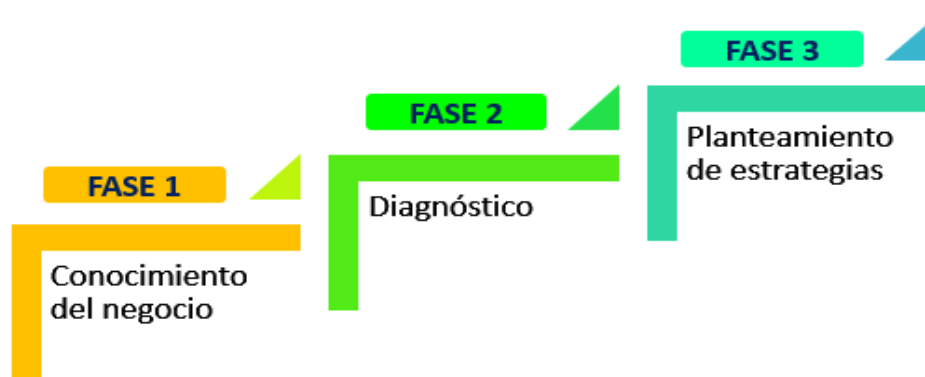
Recaudación Impuestos provincia de Tungurahua



Nota. Recaudación de impuestos de la provincia de Tungurahua año 2019-2020

Desarrollo de la propuesta

Modelo de Planificación Financiera para microempresas de la provincia de Tungurahua



Nota. Se detalla las fases a considerar dentro de este modelo de planificación tributaria.

Fase 1. Conocimiento del negocio

Dentro de este apartado se debe comprender el negocio, tener un conocimiento sobre su origen, constitución, operaciones que realiza, es decir, procesos contables, pagos en sus declaraciones, usar esta información apropiadamente para seguir potenciando a la microempresa.

Figura 40

Conocimiento del negocio y sus partes a considerar



Nota. Se detalla la Fase 1 de la planificación tributaria y los puntos e se tienen que tomar en consideración dentro de esta fase. Tomado de: (Subía, Milca, & Baldeón, 2018)

Características que posee el negocio

Tomar en cuenta el sector al que pertenece el negocio ya que cada sector empresarial tiene diferentes actividades, características y manera de llevar el giro del negocio. A continuación, se detallará ciertas características de los sectores estudiados dentro de esta investigación.

Sector comercial

Corresponde al sector terciario de la economía, están incluidos los minoristas, el comercio al por mayor, plazas de mercado, centros comerciales, cámaras de comercio, y aquellos que realicen actividad de comercio de diferentes productos sea a nivel nacional o

internacional. Según Ekos (2019) , “Es uno de los sectores más robustos y diversificados de la economía ecuatoriana, representa el 9,5% del PIB, pero registra el 23% del total de las empresas del país y concentra el 41% del total de los ingresos del sector empresarial”.

Sector producción

(EAE Business, 2022) “Es el conocido como sector primario. En él se aglutinan todas las actividades encaminadas a extraer o cosechar productos de la tierra e incluye la producción de materias primas y alimentos básicos”. Las actividades asociadas con este sector son: agricultura y recolección, minería y extracción de canteras, entre otros.

Sector fabricación

El sector fabricación también conocido como sector manufacturero es aquel que se dedica a la transformación de materias primas en bienes finales que se puedan consumir y utilizar, de acuerdo a Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2020):

Constituyen el segundo rubro más importante con respecto a la generación de ventas de la economía del país. El progreso de este sector origina el desarrollo y mejora la economía de un país, convirtiéndose en un pilar esencial ya que es un generador de fuentes de empleo, tienen una función importante que de los productos con mayor nivel de valor agregado este sector es el encargado de dirigir su elaboración para tener un menor nivel de volatilidad en los precios mejorando así su volatilidad. (p.7)

Sector construcción

Dentro de este sector se encuentran los ingenieros, arquitectos, empresas productoras que realizan materiales para la construcción y aquellas organizaciones que se relacionadas con la construcción. Barzola & García (2019):

Dentro de la economía nacional el sector construcción es uno de mayor importancia pues ha llegado a ser eje transversal para evolución y progreso económico del país gracias a su gran influencia en generación de empleo.

Misión, visión

Dentro de una buena planificación se debe de tomar en cuenta la misión y visión que brindarán una mejor comprensión del negocio porque trasmite las aspiraciones y los retos a vencer es decir es como nuestro primer objetivo que dará claridad al negocio.

-Misión: Es lo que pretende hacer la microempresa, es decir el motivo de su existencia, da sentido y orientación a las actividades de la empresa, que va a realizar para lograr la satisfacción de clientes potenciales, del personal, la competencia y de la comunidad en general (Quintana, 2012).

-Visión: Sirve de rumbo y orientación para saber el camino al cual se dirige la microempresa a largo plazo, permite una orientación para poder tomar decisiones estratégicas que sirvan de crecimiento y ayuden a la competitividad (Quintana, 2012).

Análisis FODA

Es una técnica que se usa para identificar y aprovechar las oportunidades, eludiendo amenazas mediante un correcto uso de las fortalezas que posee la organización y así poder neutralizar las debilidades a fin de desarrollar un plan estratégico para los negocios. La implementación en el proceso de planeación estratégica se considera funcional cuando se reducen las debilidades, se aumentan las fortalezas, se capitaliza el efecto de las oportunidades en el alcance de los objetivos de la empresa, que son principalmente: la supervivencia en el mercado y elevar el nivel de utilidades. (Galileo Universidad, 2012).

Figura 41

Partes del análisis FODA



Nota. Partes del FODA. Tomado de: (Importancia del análisis, 2021)

Organización del negocio

Con el propósito de realizar las distintas funciones de una manera más práctica y sencilla, se debe de establecer una estructura para un adecuado manejo de los recursos existentes, estableciendo jerarquías que permitan una agrupación de tareas y un mejor desarrollo organizacional.

Productos y servicios que ofrece y vende

Conocer los productos y servicios que se ofrece nos ayuda a potencializar a la organización, pues podemos realizar las estrategias para dar a conocer más a la microempresa.

Como afirma Quintana (2012) dentro de este punto se debe de tomar en cuenta:

Como están determinados los ciclos comerciales para los fines fiscales, esto significa las fechas de cierre de ejercicio y estacionalidades, por ejemplo, algunos sectores, tales como el ganadero tienen periodo de engorde en los que solo genera gastos a cada ejercicio a fin de distribuir la carga impositiva.

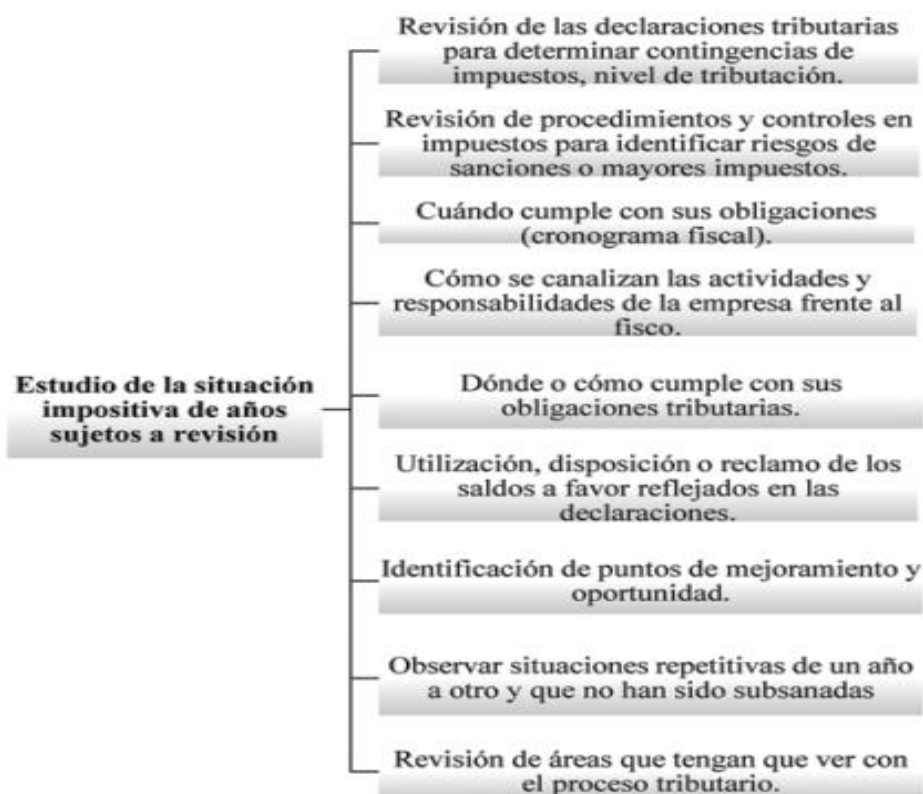
Fase 2. Diagnóstico

En esta fase se observarán los riesgos y se planteará posibles soluciones, es decir se realizará estudios de la situación impositiva y de todo aquello que afecte el buen desarrollo de la microempresa, se planteará diversas situaciones que generen problemas de liquidez.

Para realizar el estudio de situación impositiva se efectuará una revisión a diferentes momentos y situaciones tributarias a la cual la microempresa se ha enfrentado para determinar el comportamiento frente a diferentes impuestos a lo largo de su constitución. A continuación, se detallará como es el procedimiento que se debería desarrollar para este estudio:

Figura 42

Pasos para realizar un estudio de la situación impositiva



Nota. Procedimiento de un estudio de situación impositiva. Tomado de: Subía, Milca, & Baldeón (2018)

Para llegar a tener mejores resultados siguiendo este procedimiento se suma el conocimiento de los tributos a los que la microempresa está sujeta, para ello se detalla a continuación los conceptos y aspectos relevantes de los tributos.

Tabla 33

Impuesto fiscales para microempresas

OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	FECHA PRESENTACIÓN
Impuesto a la Renta	Se emplea sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades sean estas nacionales o extranjeras.	Semestral	Mes consiguiente del período fiscal que se declaró según el noveno dígito del RUC.
		Anual	Persona natural: hasta marzo del siguiente ejercicio fiscal. Sociedades: hasta abril del siguiente ejercicio fiscal
Retención en la fuente IR	Es un mecanismo de cobro anticipado del IR, donde se retiene una parte que es originado por el contribuyente, con cargo a los ingreso sea por venta de bienes o prestación de servicios.	Semestral	julio de cada año y enero del siguiente año según el noveno digito del RUC

OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	FECHA PRESENTACIÓN
Impuesto al Valor Agregado	Impuesto indirecto que grava al valor de las transferencias locales o importaciones de bienes muebles y al valor de servicios prestados.	Semestral	julio de cada año y enero del siguiente año según el noveno dígito del RUC
		Mensual	Mes consiguiente del período fiscal que se declaró según el noveno dígito del RUC.
ICE	Impuesto indirecto que grava a los servicios y ciertos bienes sean estos nacionales o importados	Semestral	julio de cada año y enero del siguiente año según el noveno dígito del RUC
		Mensual	Mes consiguiente del período fiscal que se declaró según el noveno dígito del RUC.
ANEXO ICE	Permite al contribuyente presentar el Anexo ICE, productores e importadores de aquellos bienes o servicios que gravan ICE	Semestral	agosto de cada año y febrero del siguiente año según el noveno dígito del RUC.
		Mensual	Mes consiguiente del período fiscal que se declaró según el noveno dígito del RUC.

OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	FECHA PRESENTACIÓN
Anexo Transaccional Simplificado (ATS)	Informe donde se detallan las transacciones que conciernen a las compras, ventas, exportaciones y retenciones emitidas y recibidas del IVA y el IR.	Semestral	agosto de cada año y febrero del siguiente año según el noveno dígito del RUC.
		Mensual	Mes subsiguiente del período fiscal declarado según el noveno dígito del RUC.

Nota. En la tabla detallada anteriormente se encuentran las obligaciones tributarias que deben cumplir los microempresarios.

Una manera más sencilla para poder medir el riesgo tributario a la cual la microempresa está expuesta son los cuestionarios que sirven como herramienta para una mejor comprensión de los riesgos y falencias que está teniendo la organización, además son muy utilizados por su facilidad.

Para poder determinar el riesgo de la microempresa se ha elaborado un cuestionario que servirá como guía para el usuario, el cual puede añadir sus preguntas de acuerdo a su necesidad y a lo que pretende determinar.

CUESTIONARIO SOBRE MEDICION DE LOS RIESGOS TRIBUTARIOS

Tabla 34

Cuestionario medición de riesgos

Nº	PREGUNTAS	SI	NO
1	¿Su microempresa posee un control tributario?		
2	¿Conoce los impuestos y porcentajes que debe de cancelar su microempresa?		
3	¿Realiza auditorías tributarias con el fin de identificar puntos vulnerables y tomar decisiones correctivas?		
4	¿Conoce acerca de infracciones y sanciones tributarias que están establecidas en la legislación vigente?		
5	¿Cada que existen cambios en la legislación tributaria usted y su personal se capacitan del mismo?		
6	¿Sabe usted cuáles son sus obligaciones como contribuyente frente a la administración tributaria?		
7	¿Designa usted un fondo para pago de impuestos?		
8	¿Ha pagado correctamente y a tiempo sus impuestos?		
9	¿Tiene personal que se dedique específicamente al pago y declaraciones de impuestos?		
10	¿Cuenta con plan estratégico tributario que ayude a evitar contingencias?		

Con este cuestionario se puede determinar el riesgo tributario para lo cual se detalla las puntuaciones para su uso:

Bajo: si las respuestas negativas van entre el 10 y 39%

Medio: si las respuestas negativas van entre el 40 y 59%

Alto: Si las respuestas negativas son mayores al 60%

Fase 3 Planteamiento de estrategias

Consiste en la toma de decisiones, una vez revisado y observado las falencias que puede tener la microempresa se realiza un plan de acción evaluando las diferentes

opciones y optando por la mejor para un mejor manejo microempresarial. Dentro del planteamiento de estrategias se pueden tomar en cuenta aspectos jurídicos, administrativos, contables, financieros, lo que considere conveniente para un mejor desarrollo del negocio.

Estructura de Roles y Responsabilidades

Tener una buena organización, estructura interna y designación de actividades dentro de la microempresa ayudara a mantener el orden jerárquico y un mejor desempeño de funciones, es por ello que se plantea una estructura estratégica de roles y responsabilidades.

Tabla 35

Modelo de roles y responsabilidades

RESPONSABLE	ROLES	RESPONSABILIDADES
Gerente/Dueño	Supervisión	-Informarse sobre el estado tributario de la microempresa -Evaluar la efectividad del proceso de planificación tributaria -Constatar que cada uno de los trabajadores cumplan con su trabajo de forma eficiente
	Aprobación	Aprobar procesos, estrategias y funciones referidos a la obligación tributaria.
Contador	Supervisión	Informarse sobre las nuevas políticas y el estado tributario en el que se encuentra la microempresa

ROLES	RESPONSABILIDADES
Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> -Realizar informe de cumplimiento tributario -Elaborar las declaraciones de impuestos y anexos. -Registrar el pago de impuestos y demás asientos contables y realizar el cuadro de cuentas de impuestos - Asesorar acerca del cumplimiento de obligaciones tributarias
Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> -Comunicar de forma clara sobre la evolución de la aplicación de planificación tributaria. -Comunicar explícitamente sobre las falencias dentro del ámbito tributario

Utilizar ratios financieros

Los indicadores financieros son utilizados como una herramienta que permiten un análisis financiero para saber la situación del negocio dentro de un periodo determinado de la microempresa. Lizarzaburo (2016) afirma que:

Las razones o ratios financieros son indicadores que permiten conocer el estado de la empresa en función a su información histórica, la misma proviene de los Estados Financieros, en la actualidad este análisis representa una herramienta importante para las empresas de todos los sectores. (p. 10)

Tabla 36*Razones de liquidez*

INDICADOR	INTERPRETACIÓN	CÁLCULO
Liquidez corriente	Calcula la relación entre el activo y el pasivo corrientes, comprobando si la empresa puede hacer frente a sus obligaciones o deudas a corto plazo.	$\frac{\textit{Activo Corriente}}{\textit{Pasivo Corriente}}$
Prueba ácida	Determina los resultados de liquidez de la empresa sobre el efectivo disponible que realmente tiene para que la empresa pague sus compromisos.	$\frac{\textit{Activo Corriente} - \textit{Inventarios}}{\textit{Pasivo Corriente}}$

Tabla 37*Razones solvencia*

INDICADOR	INTERPRETACIÓN	CÁLCULO
Endeudamiento del activo	Indica la deuda que tiene la empresa, es decir que si el índice es elevado la microempresa depende de sus acreedores este ratio se muestra en términos porcentuales.	$\frac{\textit{Pasivo Total}}{\textit{Activo total}}$
Endeudamiento Patrimonial	Permite conocer la capacidad de pago que tiene la microempresa con terceras personas	$\frac{\textit{Pasivo Total}}{\textit{Patrimonio total}}$

Tabla 38*Razón de Gestión*

INDICADOR	INTERPRETACIÓN	CÁLCULO
Rotación de cartera	Muestra las veces que las cuentas por cobrar giran, en un periodo determinado de tiempo usualmente un año.	$\frac{\text{Ventas}}{\text{Cuentas por cobrar}}$
Rotación Inventarios	Determina la efectividad que tiene la microempresa para administrar el inventario, es decir el número de veces que se repone los inventarios	$\frac{\text{Costo de ventas}}{\text{Inventarios}}$
Cuentas por pagar	Muestra la actividad de la microempresa en relación al desempeño de obligaciones con los proveedores.	$\frac{\text{Compras}}{\text{Pasivos con proveedores}}$

Tabla 39*Razón de rentabilidad*

INDICADOR	INTERPRETACIÓN	CÁLCULO
Margen Bruto	Determinar la rentabilidad que genera la microempresa frente al costo de ventas	$\frac{\text{Ventas} - \text{Costo de ventas}}{\text{Ventas}}$
Margen neta	Ayuda a conocer la utilidad que tiene la entidad por cada unidad vendida	$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas}}$

INDICADOR	INTERPRETACIÓN	CÁLCULO
Rentabilidad del capital propio ROE	Mide el rendimiento del capital.	$\left(\frac{\text{Utilidad Operaciona}}{\text{Patrimonio}}\right)$ $\left(\frac{\text{Ventas}}{\text{Activo}}\right) * (\text{UAI}/\text{Ventas})$ $\left(\frac{\text{Activo}}{\text{Patrimonio}}\right) * \left(\frac{\text{UAI}}{\text{UAI}}\right) * \left(\frac{\text{UN}}{\text{UAI}}\right)$

Nota. Indicadores financieros. (Superintendencia de compañías, valores y seguros, 2022)

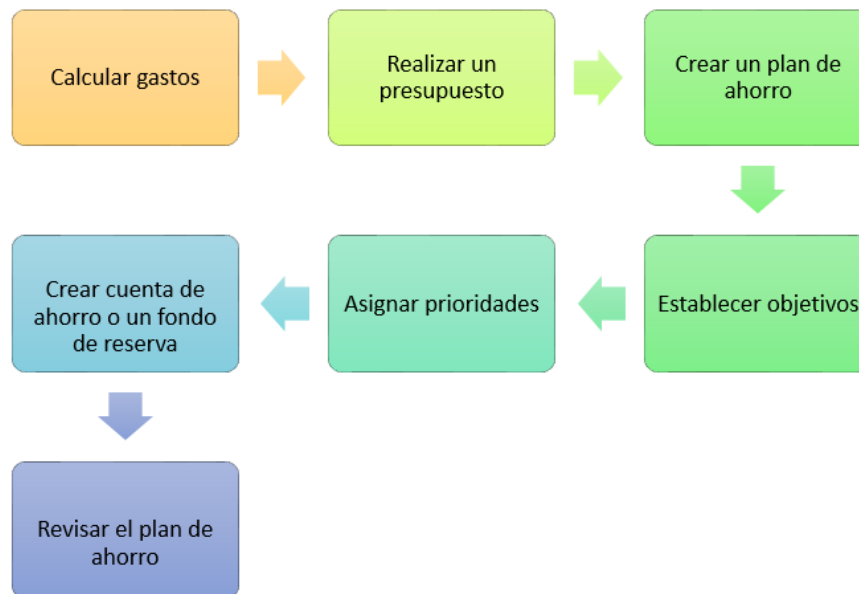
Plan de ahorros para pago de obligaciones

Es normal que las microempresas presenten periodos de menos ventas y para ello lo recomendable es tener listo un fondo de ahorro que pueden ser resultado de las ganancias de los meses anteriores que hayan contado con mayor liquidez, para así hacer frente a aquellas obligaciones que se tienen pendientes.

Plan de ahorro

Figura 43

Pasos para un plan de ahorros



Nota. Se detalla los pasos que se pueden considerar para un plan de ahorro para pago de obligaciones tributarias

5.4 Simulador de planificación tributaria para pago de impuesto a la renta régimen microempresa (2%)

Índice

En este apartado se detalla el nombre y contenido del simulador, el cual tiene acceso directo al hacer clic sobre la opción que desea observar haciendo más fácil y práctico su uso.

Figura 44*Índice***Normativa**

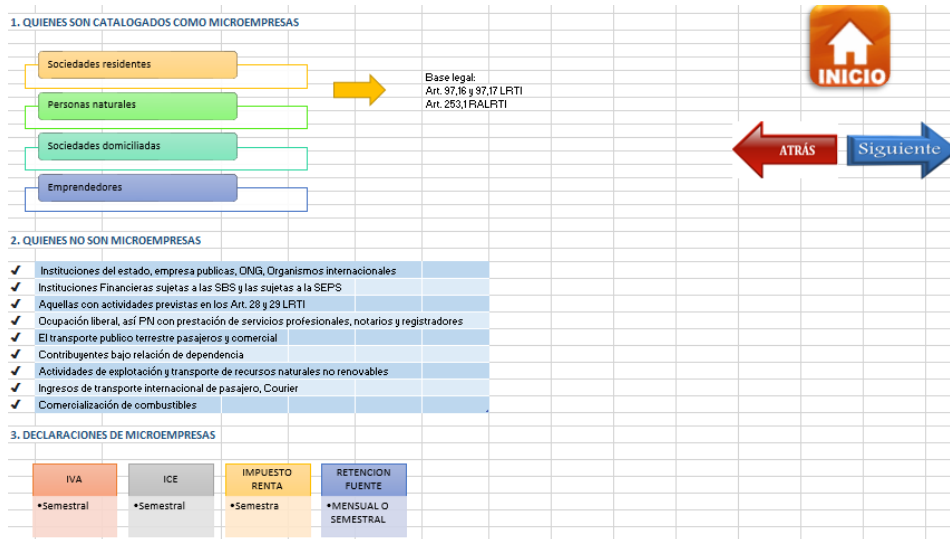
Dentro de este punto se detallará aspectos esenciales para las microempresas como: la normativa que se irá actualizando de acuerdo a la ley, los nuevos cálculos que deben de realizar en tema de impuesto a la renta y otros datos que son de importancia para conocer el negocio. A continuación, se especificará cada uno de los ítems que se han considerado dentro de la pestaña normativa:

Puntos relevantes

El apartado contiene detalles acerca de las microempresas como: quienes están y no están consideradas como microempresas, los diferentes impuestos que una microempresa debe pagar, entre otras características, ayudando así a ver si su negocio entra dentro de esta categoría.

Figura 45

Puntos importantes para la microempresa

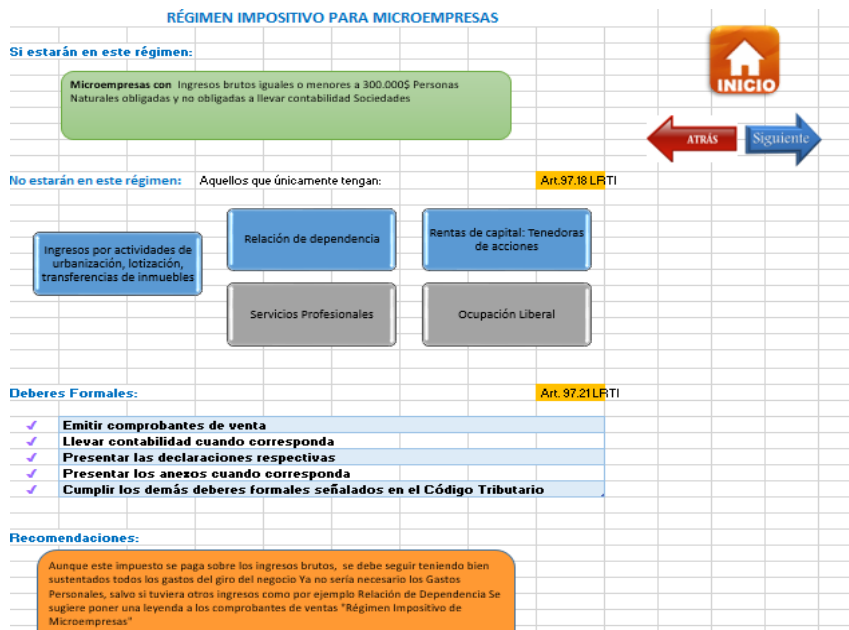


Régimen Impositivo Microempresas

Contiene detalles acerca del régimen de microempresas, para poder sintetizar lo dicho en la ley y brindar una mejor comprensión al usuario.

Figura 46

Régimen impositivo para microempresas



Cálculo 2% IR Microempresas

El ítem informa la estructura para el adecuado cálculo del 2% del régimen microempresas, así como ciertos puntos clave que se encuentran en la ley y se deben de tomar en cuenta para una mejor orientación al momento de realizar el cálculo.

Figura 47

Estructura y cálculo del 2% Régimen Microempresas

EJEMPLO CÁLCULO 2%		
TOTAL INGRESOS	100.000,00	Capítulo IV DEL IMPUESTO A LA RENTA
(-) Rendimientos Financieros	-100,00	Art. 253.18 - Base imponible.- Para establecer la base imponible sobre la que se aplicará la tarifa del impuesto a la renta para microempresas se considerarán los ingresos brutos gravados provenientes de la actividad empresarial sujetos a este régimen, para el efecto a estos ingresos se restarán las devoluciones o descuentos comerciales, concedidos bajo cualquier modalidad, que consten en el mismo comprobante de venta o nota de crédito, adicionalmente se sumarán o restarán, según corresponda, los ajustes de generación y/o reversión por efecto de aplicación de impuestos diferidos declarados atribuibles a los ingresos en el ejercicio fiscal.
(-) Revalorización de Activos	-10.000,00	No se incluirán los ingresos que correspondan a actividades sujetas al impuesto a la renta único.
(-) Premios de Loterías, rifas y apuestas	-50.000,00	<ul style="list-style-type: none"> 2% sobre los ingresos brutos del respectivo ejercicio fiscal, exclusivamente respecto de aquellos ingresos provenientes de la actividad empresarial. Los ingresos percibidos por las microempresas por fuentes distintas a la actividad empresarial se sujetarán al régimen general del Impuesto a la Renta y será de aplicación obligatoria para las microempresas.
(-) Provenientes del Exterior Art. 49 LRTI	-14.000,00	
(-) Ingresos por regalías	-100,00	
(-) Ingresos por Herencias, legados y donaciones	-3.000,00	
(-) Ingresos por enajenación ocasional de inmuebles	-2.000,00	
(-) Ingresos por dividendos percibidos	-1.500,00	
(-) Ingresos distintos a la actividad empresarial	-4.800,00	
(=) BASE IMPONIBLE	14.500,00	
(-) descuentos y devoluciones		
(+/-) Generación o reversión de impuestos diferidos		
(=) BASE IMPONIBLE FINAL	14.500,00	
Imp. 2%	290,00	

Impuesto a la renta

Este apartado tiene como finalidad recalcar artículos de la ley que son claves para mejorar el cumplimiento del pago del Impuesto a la Renta del régimen RIM.

Figura 48

Impuesto a la renta

IMPUESTO A LA RENTA	<p>Tarifa 2% de los Ingresos brutos menos devoluciones o descuentos</p> <p>Declaración semestral, se restará las retenciones en la fuente que le hubieren efectuado en el mismo periodo de las actividades del régimen</p> <p>Art. 253.18 Base Imponible: Para el efecto de estos ingresos se restará las devoluciones o descuentos comerciales, ...</p> <p>Adicionalmente se sumarán o restarán, según corresponda, los ajustes de generación o reversión por impuestos diferidos, declarados o atribuibles al ingreso en el ejercicio fiscal</p> <p>Al Régimen Impositivo para Microempresas le serán aplicables los beneficios tributarios relacionado con los ingresos previstos en la normativa legal vigente.</p> <p>El resultado de esta liquidación será declarado y pagado conjuntamente con el impuesto al valor agregado</p> <p>RALRTI Art. 253.20 - No obstante lo previsto en el inciso anterior, las personas naturales que desarrollen actividades adicionales a la actividad empresarial y la sociedades deberán presentar la declaración anual del impuesto a la renta, en la forma y con las condiciones previstas en este reglamento; en este caso, los valores cancelados en la declaración semestral constituyen crédito tributario.</p>	<p>INICIO</p> <p>← ATRÁS Siguien</p>
Retenciones	<p>Art. 253.22.- Las retenciones en la fuente del impuesto a la renta realizadas serán declaradas y pagadas de manera semestral</p> <p>Los contribuyentes incorporados en este régimen serán sujetos de retención en la fuente de renta del 1.75%</p> <p>Art. 253.23.- Crédito tributario por retenciones en la fuente</p>	
Impuestos diferidos	Se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos	

Estados financiero

Dentro de esta sección el usuario podrá colocar los estados financieros que más van de acuerdo a su negocio y aquellos estados que ayudarán a un mejor análisis de su actividad económica. A continuación, se especificará cada uno de los ítems que se han considerado dentro de la pestaña estados financieros:

Balance General

Se ingresará los datos de la microempresa de acuerdo al formato.

Figura 49

Balance General

EMPRESA ESJAC	
BALANCE GENERAL	
2020	
Activo Corriente	26293,90
Efectivo	3120,16
Cuentas por Cobrar	11256,56
Inventarios	9456,78
Otros activos	2460,40
Activo no Corriente	0,00
Propiedad Planta y Equipo	0,00
Activo Intangible	0,00
Otros Activos LP	0,00
Activo Total	26293,90
Pasivo Corriente	3009,04
Cuentas y Doc. Por pagar	2390,28
Obligaciones financieras	0,00
Impuesto a la renta por pagar	432,30
Pasivo por beneficios a los empleados	186,46
Pasivo no Corriente	0,00
Obligaciones no corrientes	0,00
Pasivo Total	3009,04
Patrimonio Neto	23284,86
Capital suscrito	918,16
Reserva legal	239,29
Otras reservas	867,12
Utilidades acumuladas de ejercicios an	23378,77
(-) Pérdidas de ejercicios anteriores	2909,80
Utilidad del Ejercicio	791,32
Pasivo y Patrimonio	26293,90



Estado de Resultados

Ingresar los datos correspondientes al estado de resultados es decir las ventas o ingresos, costos y gastos que ha tenido el negocio.

Figura 50

Estado de Resultados

EMPRESA ESJAC		ESTADO DE RESULTADOS		2020	
Ingresos					
Ingresos de actividades ordinarias		10.546,34			
Ingresos financieros		467,23			
Otros ingresos		0			
TOTAL INGRESO				11.013,57	
Costo de Ventas					
Inventario inicial		7543,67			
Compras netas locas		2654,32			
(-) Inventario final		9456,78			
TOTAL COSTO DE VENTA				741,21	
Gastos					
Saldos y salarios		3.475,00			
Beneficios Sociales		1.728,34			
Aportes al Iess		1.348,53			
Servicios Básicos		865,43			
Impuestos, contribuciones		443,45			
Otros Gastos		2.365,65			
TOTAL GASTOS				10226,40	
TOTAL COSTOS Y GASTOS				10967,61	
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO				45,96	



Indicadores Financieros

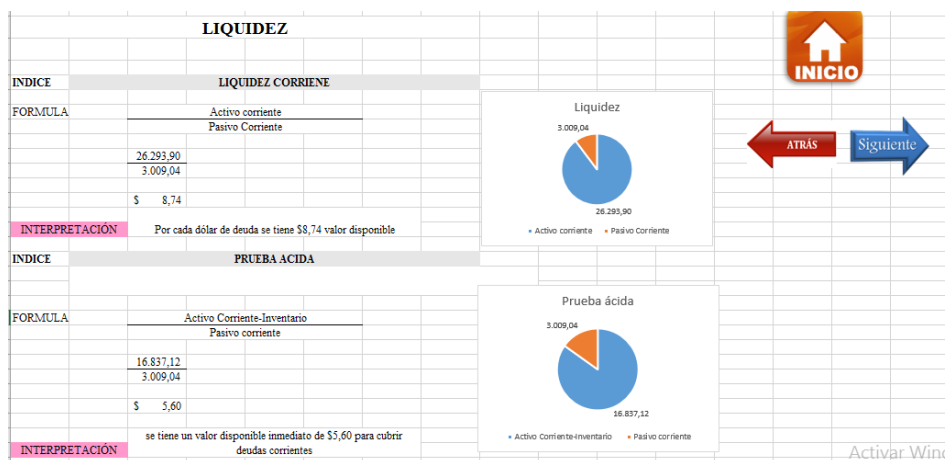
Los Indicadores ayudaran apreciar al usuario las relaciones entre las diversas cuentas permitiendo un análisis más real del negocio, además estos indicadores están vinculados a los dos estados realizados que son el balance general y estado de resultados, es decir, que al cambiar algún dato automáticamente se cambiara todo sin necesidad de volver a realizar el cálculo manualmente, además para poder tener una mejor comprensión cada indicador cuenta con su respectiva interpretación y su tabla dinámica que revelará más resumidamente los resultados de los indicadores . A continuación, se especificará cada uno de los ítems que se han considerado dentro de la pestaña normativa:

Indicadores de liquidez

Dentro de este indicador se detallará la liquidez corriente con la que cuenta el negocio y la prueba ácida que nos informa la cantidad disponible para poder cubrir obligaciones.

Figura 51

Indicadores de liquidez

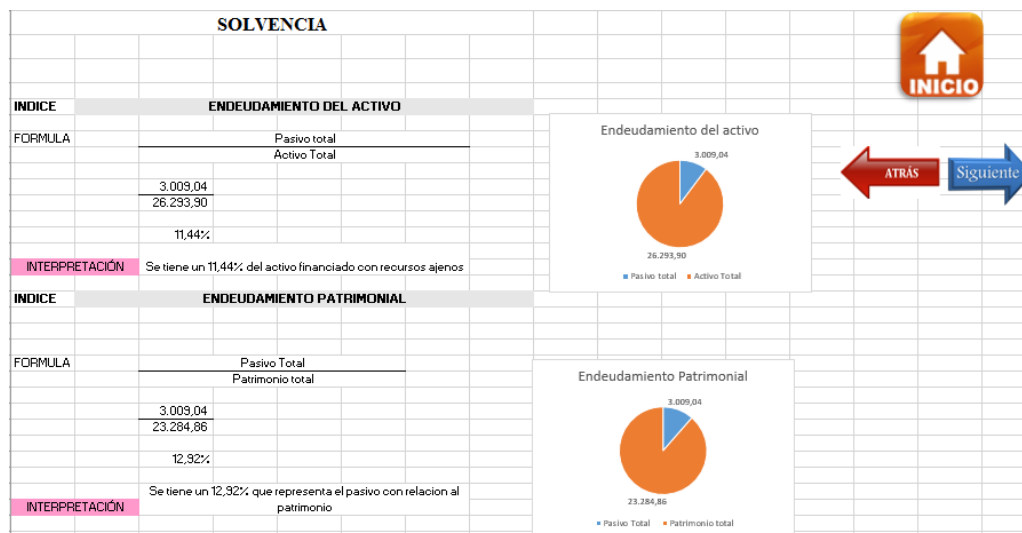


Indicadores de Solvencia

Se calculará el endeudamiento por parte de la microempresa, es decir dentro de este indicador se medirá el grado de participación de los acreedores.

Figura 52

Indicadores de solvencia

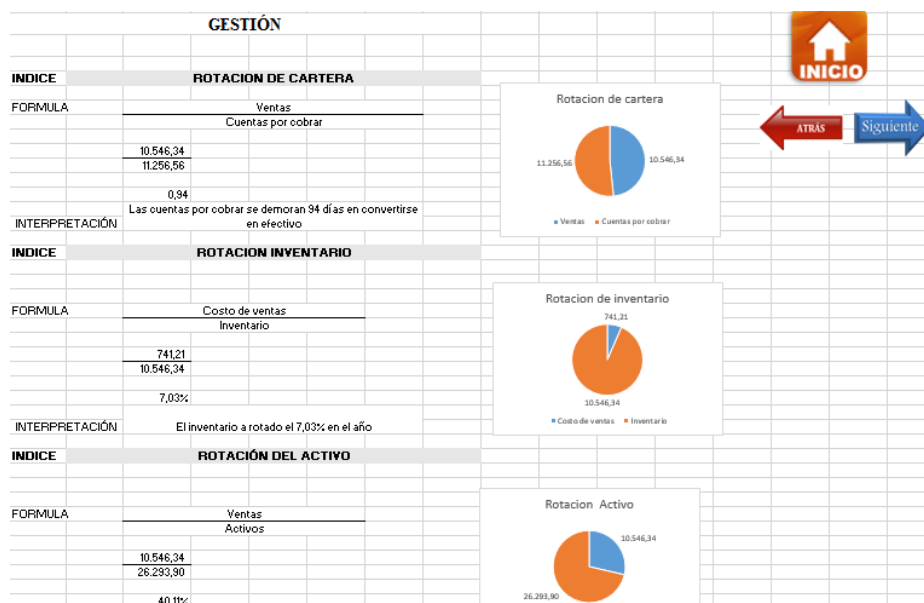


Indicadores de Gestión

Estos indicadores permitirán identificar si el negocio está logrando sus metas, pues dentro de este indicador se tendrá fórmulas que calculen el tiempo que toman las cuentas por cobrar para convertirse en efectivo.

Figura 53

Indicadores de Gestión

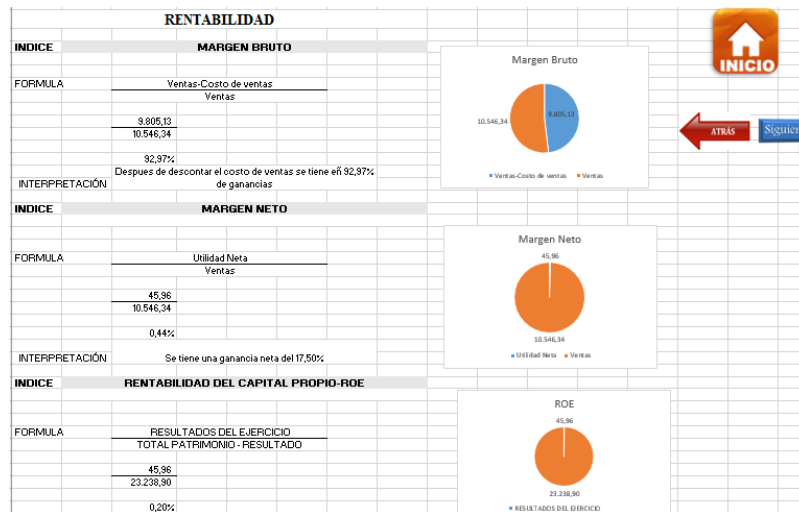


Indicadores de rentabilidad

Con la ayuda del indicador se podrá observar la efectividad del negocio para controlar costos y gastos.

Figura 54

Indicadores de Rentabilidad

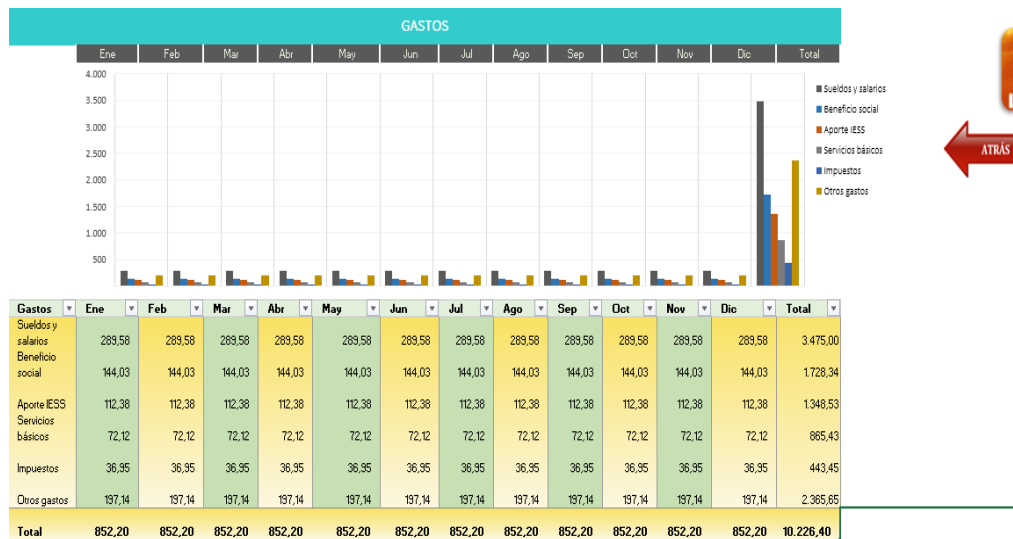


Resumen de gastos mensuales

Se detallarán los gastos de cada mes. Este apartado cuenta con una tabla dinámica para una mejor comprensión.

Figura 55

Resumen de gastos

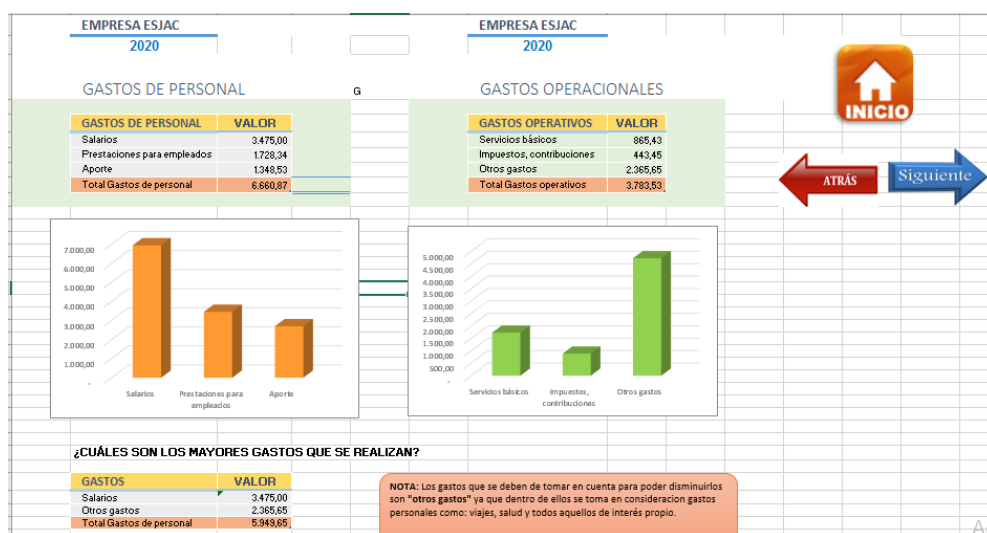


Gastos relevantes

A partir de la matriz anterior en este ítem se mostrará los gastos que tienen más influencia dentro del giro del negocio.

Figura 56

Gastos relevantes



Plan de Ahorro

Aquí se ha creado una matriz de ahorro para el pago de impuestos del 2% régimen microempresas, el cual es determinado a través de los ingresos y gastos del negocio.

Figura 57

Plan de ahorro para impuesto 2% régimen microempresas

PLAN AHORRO PARA IMPUESTO 2% ANUAL																																																																																																																																																																																			
<table border="1"> <tr> <td>DETALLE</td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td>INGRESOS ANUALES</td> <td>11.013,57</td> </tr> <tr> <td>AHORRO PARA IMPUE</td> <td>220,27</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>10.793,30</td> </tr> <tr> <td>Gastos de personal</td> <td>6.660,87</td> </tr> <tr> <td>Gastos operacionales</td> <td>3.783,53</td> </tr> <tr> <td>TOTAL GASTOS</td> <td>10.444,40</td> </tr> <tr> <td>Gasto futuro</td> <td>\$ 348,90</td> </tr> <tr> <td>Cantidad ahorrada</td> <td>\$ 200,00</td> </tr> <tr> <td>Saldo / Sobrante</td> <td>\$ -148,90</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No cumplió</td> </tr> </table>													DETALLE	2020	INGRESOS ANUALES	11.013,57	AHORRO PARA IMPUE	220,27	TOTAL	10.793,30	Gastos de personal	6.660,87	Gastos operacionales	3.783,53	TOTAL GASTOS	10.444,40	Gasto futuro	\$ 348,90	Cantidad ahorrada	\$ 200,00	Saldo / Sobrante	\$ -148,90		No cumplió																																																																																																																																																	
DETALLE	2020																																																																																																																																																																																		
INGRESOS ANUALES	11.013,57																																																																																																																																																																																		
AHORRO PARA IMPUE	220,27																																																																																																																																																																																		
TOTAL	10.793,30																																																																																																																																																																																		
Gastos de personal	6.660,87																																																																																																																																																																																		
Gastos operacionales	3.783,53																																																																																																																																																																																		
TOTAL GASTOS	10.444,40																																																																																																																																																																																		
Gasto futuro	\$ 348,90																																																																																																																																																																																		
Cantidad ahorrada	\$ 200,00																																																																																																																																																																																		
Saldo / Sobrante	\$ -148,90																																																																																																																																																																																		
	No cumplió																																																																																																																																																																																		
<table border="1"> <tr> <th colspan="13">PLAN AHORRO PARA IMPUESTO 2% MENSUAL</th> </tr> <tr> <th></th> <th>Enero</th> <th>FEBRERO</th> <th>MARZO</th> <th>ABRIL</th> <th>MAYO</th> <th>JUNIO</th> <th>JULIO</th> <th>AGOSTO</th> <th>SEPTIEMBRE</th> <th>OCTUBRE</th> <th>NOVIEMBRE</th> <th>DECIEMBRE</th> <th>Annual</th> </tr> <tr> <td>INGRESOS MENSUALES</td> <td>917,80</td> <td>917,80</td> <td>917,80</td> <td>917,80</td> <td>917,80</td> <td>917,80</td> <td>917,80</td> <td>917,80</td> <td>917,80</td> <td>917,80</td> <td>917,80</td> <td>917,80</td> <td>11.013,57</td> </tr> <tr> <td>AHORRO PARA IMP.</td> <td>18,36</td> <td>18,36</td> <td>18,36</td> <td>18,36</td> <td>18,36</td> <td>18,36</td> <td>18,36</td> <td>18,36</td> <td>18,36</td> <td>18,36</td> <td>18,36</td> <td>18,36</td> <td>220,27</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>899,44</td> <td>899,44</td> <td>899,44</td> <td>899,44</td> <td>899,44</td> <td>899,44</td> <td>899,44</td> <td>899,44</td> <td>899,44</td> <td>899,44</td> <td>899,44</td> <td>899,44</td> <td>10.793,30</td> </tr> <tr> <td>Gastos de personal</td> <td>555,07</td> <td>555,07</td> <td>555,07</td> <td>555,07</td> <td>555,07</td> <td>555,07</td> <td>555,07</td> <td>555,07</td> <td>555,07</td> <td>555,07</td> <td>555,07</td> <td>555,07</td> <td>6.660,87</td> </tr> <tr> <td>Gastos operacionales</td> <td>315,29</td> <td>315,29</td> <td>315,29</td> <td>315,29</td> <td>315,29</td> <td>315,29</td> <td>315,29</td> <td>315,29</td> <td>315,29</td> <td>315,29</td> <td>315,29</td> <td>315,29</td> <td>3.783,53</td> </tr> <tr> <td>TOTAL GASTO</td> <td>870,37</td> <td>870,37</td> <td>870,37</td> <td>870,37</td> <td>870,37</td> <td>870,37</td> <td>870,37</td> <td>870,37</td> <td>870,37</td> <td>870,37</td> <td>870,37</td> <td>870,37</td> <td>10.444,40</td> </tr> <tr> <td>Saldo/gasto futuro</td> <td>\$ 29,07</td> <td>\$ 29,07</td> <td>\$ 29,07</td> <td>\$ 29,07</td> <td>\$ 29,07</td> <td>\$ 29,07</td> <td>\$ 29,07</td> <td>\$ 29,07</td> <td>\$ 29,07</td> <td>\$ 29,07</td> <td>\$ 29,07</td> <td>\$ 29,07</td> <td>\$ 348,90</td> </tr> <tr> <td>Real</td> <td>\$ 18,00</td> <td>\$ 20,00</td> <td>\$ 29,07</td> <td>\$ 29,07</td> <td>\$ 29,07</td> <td>\$ 29,07</td> <td>\$ 29,07</td> <td>\$ 29,07</td> <td>\$ 29,07</td> <td>\$ 29,07</td> <td>\$ 29,07</td> <td>\$ 29,07</td> <td>\$ 328,75</td> </tr> <tr> <td>Saldo / Sobrante</td> <td>\$ -11,07</td> <td>\$ -9,07</td> <td>\$ 0,00</td> <td>\$ 0,00</td> <td>\$ 0,00</td> <td>\$ 0,00</td> <td>\$ 0,00</td> <td>\$ 0,00</td> <td>\$ 0,00</td> <td>\$ 0,00</td> <td>\$ 0,00</td> <td>\$ 0,00</td> <td>\$ -20,15</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No cumplió</td> <td>No cumplió</td> <td>Cumplió</td> <td>Cumplió</td> <td>Cumplió</td> <td>Cumplió</td> <td>Cumplió</td> <td>Cumplió</td> <td>Cumplió</td> <td>Cumplió</td> <td>Cumplió</td> <td>Cumplió</td> <td></td> </tr> </table>													PLAN AHORRO PARA IMPUESTO 2% MENSUAL														Enero	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	Annual	INGRESOS MENSUALES	917,80	917,80	917,80	917,80	917,80	917,80	917,80	917,80	917,80	917,80	917,80	917,80	11.013,57	AHORRO PARA IMP.	18,36	18,36	18,36	18,36	18,36	18,36	18,36	18,36	18,36	18,36	18,36	18,36	220,27	TOTAL	899,44	899,44	899,44	899,44	899,44	899,44	899,44	899,44	899,44	899,44	899,44	899,44	10.793,30	Gastos de personal	555,07	555,07	555,07	555,07	555,07	555,07	555,07	555,07	555,07	555,07	555,07	555,07	6.660,87	Gastos operacionales	315,29	315,29	315,29	315,29	315,29	315,29	315,29	315,29	315,29	315,29	315,29	315,29	3.783,53	TOTAL GASTO	870,37	870,37	870,37	870,37	870,37	870,37	870,37	870,37	870,37	870,37	870,37	870,37	10.444,40	Saldo/gasto futuro	\$ 29,07	\$ 29,07	\$ 29,07	\$ 29,07	\$ 29,07	\$ 29,07	\$ 29,07	\$ 29,07	\$ 29,07	\$ 29,07	\$ 29,07	\$ 29,07	\$ 348,90	Real	\$ 18,00	\$ 20,00	\$ 29,07	\$ 29,07	\$ 29,07	\$ 29,07	\$ 29,07	\$ 29,07	\$ 29,07	\$ 29,07	\$ 29,07	\$ 29,07	\$ 328,75	Saldo / Sobrante	\$ -11,07	\$ -9,07	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ -20,15		No cumplió	No cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió	
PLAN AHORRO PARA IMPUESTO 2% MENSUAL																																																																																																																																																																																			
	Enero	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	Annual																																																																																																																																																																						
INGRESOS MENSUALES	917,80	917,80	917,80	917,80	917,80	917,80	917,80	917,80	917,80	917,80	917,80	917,80	11.013,57																																																																																																																																																																						
AHORRO PARA IMP.	18,36	18,36	18,36	18,36	18,36	18,36	18,36	18,36	18,36	18,36	18,36	18,36	220,27																																																																																																																																																																						
TOTAL	899,44	899,44	899,44	899,44	899,44	899,44	899,44	899,44	899,44	899,44	899,44	899,44	10.793,30																																																																																																																																																																						
Gastos de personal	555,07	555,07	555,07	555,07	555,07	555,07	555,07	555,07	555,07	555,07	555,07	555,07	6.660,87																																																																																																																																																																						
Gastos operacionales	315,29	315,29	315,29	315,29	315,29	315,29	315,29	315,29	315,29	315,29	315,29	315,29	3.783,53																																																																																																																																																																						
TOTAL GASTO	870,37	870,37	870,37	870,37	870,37	870,37	870,37	870,37	870,37	870,37	870,37	870,37	10.444,40																																																																																																																																																																						
Saldo/gasto futuro	\$ 29,07	\$ 29,07	\$ 29,07	\$ 29,07	\$ 29,07	\$ 29,07	\$ 29,07	\$ 29,07	\$ 29,07	\$ 29,07	\$ 29,07	\$ 29,07	\$ 348,90																																																																																																																																																																						
Real	\$ 18,00	\$ 20,00	\$ 29,07	\$ 29,07	\$ 29,07	\$ 29,07	\$ 29,07	\$ 29,07	\$ 29,07	\$ 29,07	\$ 29,07	\$ 29,07	\$ 328,75																																																																																																																																																																						
Saldo / Sobrante	\$ -11,07	\$ -9,07	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ -20,15																																																																																																																																																																						
	No cumplió	No cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió																																																																																																																																																																							
<p>INFORME</p> <p>La mayor parte de los gastos que se han realizado, pertenecen a gastos personales, lo que crea ineficiencia en el uso de los recursos, ya que los ingresos que se tienen se los debe de operar específicamente para temas del giro del negocio</p>																																																																																																																																																																																			

Capítulo VI

Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones

Los microempresarios de la provincia de Tungurahua han tenido dificultades al momento de adaptarse al nuevo régimen de microempresas del 2% del impuesto a la renta como: poca información de este nuevo cambio, desconocimiento de pertenecer dentro de este catastro para lo cual ha generado incumplimiento, multas e intereses de sus obligaciones tributarias haciendo que cada microempresario busque maneras de financiamiento para dichos pagos, lo que conlleva a otra afectación pues dentro de nuestra investigación se obtuvo que el 30,30% de los microempresarios realizan préstamos con instituciones bancarias y el 27,6% obtiene deudas con conocidos para poder cumplir con las obligaciones que tienen pendientes.

Se evidenció que este nuevo régimen tuvo un impacto negativo en la liquidez a través de las encuestas realizadas donde el 79,31% de los microempresarios encuestados respondió que este régimen sí afectó su liquidez constatando que los afectados son más de mitad.

Es importante tener conocimiento de planificación tributaria para mejorar los procedimientos y acciones que se puede tomar dentro de la microempresa, permitiendo conocer más a fondo las acciones estratégicas que ayudan a mejorar la liquidez.

Los factores o variables implantados por las autoridades tributarias para el ingreso dentro del Régimen, tienen como evidencia que no quiere perder utilidades en función de la recaudación de impuestos.

Al realizar un análisis de la contextualización de las variables del Impuesto a la Renta del Régimen Impositivo de Microempresas consideramos que posee muchos beneficios, aunque como cualquier régimen también posee desventajas. Uno de los principales beneficios sería la reducción de gastos personales ya que la administración

tributaria del país no pretende desatender a ningún contribuyente por más grande o pequeño que sea este.

Y una de las desventajas en base a los datos recolectados de las encuestas son que un 52,41% de los contribuyentes del régimen de microempresas de la Provincia de Tungurahua tiene una instrucción que no supera el nivel secundario académico por lo tanto no posee el conocimiento en cuanto a la ley tributaria y por ende no sabe manejar de forma adecuada su contabilidad. Esto ha generado problemas tanto en su liquidez como en la forma en la que llevan su contabilidad causando retrasos en sus declaraciones, multas y despidos de personal.

En la provincia de Tungurahua del total de los encuestados el 74,83% realizan una actividad económica comercial, el 16,55% realiza actividades de fabricación, seguido a ello el 6,21% realiza actividades económicas de producción y apenas el 2,41% se enfoca en actividades de construcción. Estos resultados demuestran básicamente que la mayoría de encuestados se dedican actividades económicas comerciales.

La información recabada dentro de la investigación demuestra que el 49,66% de los encuestados vienen ejerciendo sus funciones en sus respectivos negocios tiempo que comprenden entre los 6 a 10 años, el 28,28% se encuentran operando en sus negocios entre 1 a 5 años, mientras que el 13,79% tiene sus negocios activos ya más de 10 años y apenas el 8,28% ha iniciado sus operaciones hace menos de 1 años.

Ciertamente ha existido un impacto negativo en los contribuyentes ya que del total de encuestados un 79,31%% manifiesta que el pago del 2% de (IR) si afecto a su liquidez por lo que han tenido que tomar acciones siendo esto un motivo para adquirir deudas adicionales para cubrir multas e intereses por retrasos en sus declaraciones.

En este sentido, el 71,03% de los encuestados no provisionan un valor económico que les permita cumplir con sus obligaciones tributarias y el 28,97% si

provisiona. Por lo tanto, se establece que un porcentaje bastante alto no provisiona un monto para hacer frente a sus obligaciones tributarias haciéndose.

Recomendaciones

Las microempresas deberán recibir capacitaciones acerca de las nuevas leyes tributarias aclarando dudas e incógnitas al momento de aplicar alguna normativa o como sera su registro contable y elaboración de estados financieros para poder tener un análisis real de la situación económica de la microempresa que ayudarán a una mejor toma de decisiones y así se evitara el desconocimiento que lleva a problemas financieros y tributarios.

Se recomienda conocer sus ingresos y sus gastos para poder contar con un fondo de ahorro que ayude en momentos de crisis o situaciones no previstas a cubrir con las obligaciones del giro del negocio

Se recomienda utilizar el simulador de la manera más adecuada a su actividad económica para que permita informar cómo se encuentra financieramente su negocio y el cual ayuda a tener un plan de ahorros que ayudara a disminuir las multas e intereses que se generan por incumplimiento de obligaciones.

Los contribuyentes deben continuar fortaleciendo la economía interna del país, porque se acerca una etapa donde todas las unidades económicas participan activa, correcta e imparcialmente.

Es Fundamental que las diferentes administraciones de cada ciudad se encarguen de desarrollar proyectos de vinculación para la educación financiera de los microempresarios enfocándose en culturizar tributariamente a los ciudadanos.

Anticiparse a las circunstancias, puede ayudar a estar preparado y pensar en medidas para poder afrontar de mejor manera las obligaciones tributarias.

Se debe informar acerca de las diferentes opciones y alternativas que ofrece el SRI para que cumpla con sus obligaciones tributarias.

Se recomienda a los microempresarios que tienen mayor conocimiento tributario transmitir su conocimiento de forma social para que así las personas conozcan los beneficios que obtienen al ser contribuyentes. Con esto lograríamos que más personas se unan de forma activa y que comprendan que el (SRI) está a su alcance lo que genera una competitividad justa e igual entre los microempresarios.

Bibliografía

- Anon. (2022). *INTER*. Obtenido de La investigación correlacional: from http://metodologiainter.weebly.com/uploads/1/9/2/6/19268119/investigacin_corr_elacional.pdf
- Arias, F. (2012). *El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica* (Vol. 6). Caracas: EDITORIAL EPISTEME.
- Asamblea Nacional. (2019). *Ley de Regimen Tributario Interno*. Obtenido de https://www.asambleanacional.gob.ec/es/system/files/sro111_20191231_ley_.pdf
- Banco Central del Ecuador. (2021). *Rendición de cuentas*. Quito: BCE. Obtenido de https://www.bce.fin.ec/images/rendicion_cuentas/2020/informe_RC_2020.pdf
- Barzola, J., & García, L. (2019). *Incidencia de la aplicación de la Ley Orgánica Para Evitar La Especulación Sobre El Valor De Las Tierras y Fijación De Tributos, en el sector de la construcción del cantón Guayaquil*. Obtenido de <https://1library.co/document/qmj4v35q-incidencia-aplicacion-organica-especulacion-fijacion-tributos-construccion-guayaquil.html>
- Boada, G. (2021). Impacto tributario provocado por el régimen impositivo para microempresas del sector. *Index*, 7-8.
- Cabrera, J. (2010). Introducción a las fuentes de información. *Pontificia comillas*, 4.
- Campaña, P. (26 de Febrero de 2019). Ecuador creció en importaciones y exportaciones en el 2018. (M. d. Produccion, Entrevistador)
- CEPAL. (2021). Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe. *Naciones Unidas*, 70.
- Código Tributario. (2019). *Registro Oficial Suplemento 38*. Quito: Republica del Ecuador. Obtenido de <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2019). Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe. *Naciones Unidas*, 3-5. Obtenido de <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/brochure-estadisticas-tributarias-en-america-latina-y-el-caribe-2019.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Registro Oficial 449*. Quito: Republica del Ecuador. Obtenido de <https://www.cosede.gob.ec/wp-content/uploads/2019/08/CONSTITUCION-DE-LA-REPUBLICA-DEL-ECUADOR.pdf>
- DIIE, D. E. (2021). *Empresas por sector*. Quito: INEC. Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Economicas/DirectorioEmpresas/Directorio_Empresas_2020/Boletin_Tecnico_DIEE_2020.pdf
- EAE Business. (13 de Abril de 2022). *Los sectores de producción y sus características*.
- Ekos. (5 de Marzo de 2019). *Comercio, el sector más dinámico de la economía nacional*. Obtenido de <https://www.ekosnegocios.com/articulo/comercio-el-sector-mas-dinamico-de-la-economia-nacional>

- Escamilla, M. (2010). Aplicación básica de los métodos científicos "DISEÑO NO EXPERIMENTAL". *SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL*, 13.
- Estadísticas Generales de Recaudación SRI. (2020). *Servicio de Rentas Internas*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri#per%C3%ADodos>
- Freire, C., Sanchez, A., & Vayas, T. (2020). *Ingresos Tributarios en Ecuador 2018-2020*. Obtenido de <https://blogs.cedia.org.ec/obest/wp-content/uploads/sites/7/2020/12/Ingresos-tributarios-en-el-Ecuador.pdf>
- Galileo Universidad. (2012). Análisis FODA. *Telescopio*, 9.
- García Pacheco, N. P. (2015). LAS MICROEMPRESAS UN SEGMENTO FUNDAMENTAL EN EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y LA GENERACIÓN DE EMPLEO EN COLOMBIA Y PERÚ. *Horizonte empresarial*, 2.
- García, F. (2019). METODOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS PARA UNA INVESTIGACIÓN. *Facultad de Ingeniería*, 4.
- Gonzales, J. (2012). Formación e Información en Pediatría. *Pediatrica*, 291.
- Hernandez de la Rosa. (2017). *Medicentro Electrónica*. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1029-30432017000400001
- Hernández, M., Martínez, C., Martínez, N., & Sánchez, L. (2013). *Metodología de Investigación Avanzada*. Obtenido de http://www.uca.edu.sv/mcp/media/archivo/f53e86_entrevistapdfcopy.pdf
- Hernandez, R. (2008). Diseños de Investigación. *Academia.edu*, 19.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2003). *Metodologías de la Investigación* (Vol. 6). México: McGRAW-HILL. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Importancia del análisis. (8 de Julio de 2021). *La importancia del análisis FODA para una empresa*. Obtenido de Bolivia emprende: <https://boliviaemprende.com/tips/la-importancia-del-analisis-foda-para-una-empresa>
- Jarrín, P. (2021). *Análisis del régimen impositivo para microempresas en lo referente a la tarifa del 2% de impuesto a la renta sobre ingresos brutos del ejercicio fiscal en las empresas dedicadas a la venta al por mayor de banano y plátano en el cantón el carmen durante el*. Quito: Universidad Politécnica Salesiana.
- Ley Orgánica de simplificación y Progresividad Tributaria. (2019). *Régimen Impositivo para Microempresas*. Quito: Asamblea Nacional. Obtenido de https://gobiernoabierto.quito.gob.ec/Archivos/Transparencia/2019/12diciembre/A2/ANEXOS/PROCU_LOSPT.pdf
- Lizarzaburo, E. (2016). *Ratios financieros*. Perú.
- López, P. (2014). Población Muestra y Muestreo. *SCIELO*, 2.
- LORTI. (2015). *LEY ORGANICA DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO*. Quito: Dirección Nacional Jurídica.

- Manzano, N., & Cuadrado, A. (2012). *EL ROL DEL MENTOR EN UN PROCESO DE Mentoría*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Martinez, C. (2014). *TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA Y ANÁLISIS DE DATOS*. Universidad Nacional de Educación a distancia.
- Masbernat, P. (Junio de 2014). Justicia y sistema tributario. Una mirada desde la perspectiva. *Dikaion*, 140. Obtenido de <https://dikaion.unisabana.edu.co/index.php/dikaion/article/view/3644/3615>
- Monteros, E. (2005). *Manual de gestión microempresarial*. Ecuador: Editorial Universitaria.
- Morales, A., & Morales, J. (2014). PLANEACIÓN FINANCIERA. *Editorial Patria*, 7.
- Morales, F. (2012). Conozca 3 tipos de investigación: Descriptiva, Exploratoria y Explicativa. 39.
- Neill, D., & Cortez, L. (2018). *Procesos y fundamentos de la investigación científica*. Machala, Ecuador: UTMACH. Obtenido de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12498/1/Procesos-y-FundamentosDeLainvestiagcionCientifica.pdf>
- OECD, O. p. (2021). *Estados que no pagan taxes en USA*.
- Quintana, K. (2012). *Modelo de Planificacion tributaria para pequeñas y medianas empresas*. Quito: Universidad Politécnica Salesiana.
- Rojas, A. (2017). *Investigas e Innovación Metodológica*. Obtenido de Población y Muestra: <http://investigacionmetodologicaderojas.blogspot.com/2017/09/poblacion-y-muestra.html?m=1>
- Servicio de Rentas Internas. (13 de Febrero de 2020). *Resolución Nro. NAC-DGERCGC20-00000011*. Quito: Asamblea Nacional.
- Servicio de Rentas Internas. (2022). *Régimen Impositivo para microempresas*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/regimen-impositivo-para-microempresas>
- Servicio de Rentas Internas, S. (2021). *¿Qué es el SRI?* Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/que-es-el-sri>
- Servicio de Rentas Internas, SRI. (20 de 06 de 2022). *Consulta impuestos*. Obtenido de <https://srienlinea.sri.gob.ec/saiku-ui/>
- Servicios de Rentas Internas, S. (2020). *Catastro Microempresas*. Quito: SRI.
- SRI, S. d. (2020). *Contribuyentes dentro del Régimen Microempresas*. Quito: SRI.
- Subía, R., Milca, O., & Baldeón, B. (2018). La Planificación Financiera como Herramienta de Gestión financiera. Caso de estudio: PYME de producción Acuícola. *Revista ARJÉ*, 7.
- Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros. (2020). *Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros*. Obtenido de Ranking Empresarial 2020: <https://appscvs.supercias.gob.ec/rankingCias/#pt>
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (2020). Estudios sectoriales. *Dirección Nacional de Investigación*, 7.

- Superintendencia de compañías, valores y seguros. (2022). *Indicadores financieros*. Quito: SUPERCIAS.
- Tinoco, O. (2008). Una aplicación de la prueba chi cuadrado con SPSS. *Industrial Data*, 73.
- Tobar, L. (2015). Analisis Competitivo De Las Pequeñas Y Medianas Empresas En Cuenca Ecuador (Competitive Analysis of Small and Medium Enterprises in Cuenca, Ecuador). *Revista Internacional Administración & Finanzas*, 8 (3) p. 79-92,.
- Valle, T., Sanchez, A., Vayas, T., Mayorga, F., & Freire, C. (2021). EMPRESAS Y ESTABLECIMIENTOS EN TUNGURAHUA. *OBEST*, 2. Obtenido de <https://blogs.cedia.org.ec/obest/wp-content/uploads/sites/7/2021/08/Empresas-y-establecimientos-en-Tungurahua.pdf>
- Waggoner, J. (16 de Enero de 2020). *Los estados con las tasas más altas y las más bajas de impuestos sobre la venta*. Obtenido de <https://www.creditosenusa.com/estados-que-no-pagan-taxes-en-usa/>

ANEXOS